

**CARACTERIZACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA LA
DETECCIÓN DE FRAUDE EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS
FINANCIEROS**

Lina María Ochoa Bustamante

**Universidad EAFIT
Escuela de Administración y Negocios
2012**

**CARACTERIZACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA LA
DETECCIÓN DE FRAUDE EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS
FINANCIEROS**

LINA MARÍA OCHOA BUSTAMANTE

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de
Magíster en Administración de Negocios - MBA

Asesor: SONIA MARÍA MONTOYA
CONTADORA PÚBLICA

**MEDELLÍN
UNIVERSIDAD EAFIT
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS
2012**

A mi familia, esposo, madre y hermana, por comprenderme durante este tiempo de dedicación y esfuerzo.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Sonia María Montoya, profesora de la Facultad de Ciencias Económicas - Departamento de Ciencias Contables de la Universidad de Antioquia y Gerente de Auditoría de HLB FAST & ABS Auditores, por apoyarme con su conocimiento, experiencia y tiempo para el desarrollo de este trabajo de grado.

De igual forma, agradezco a los gerentes de las firmas de auditoría, nacionales e internacionales, que participaron en el trabajo de campo de esta investigación, aportando su conocimiento y mejores prácticas en la auditoría financiera.

CONTENIDO

RESUMEN.....	13
INTRODUCCIÓN.....	14
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.1 DESCRIPCIÓN.....	17
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	31
1.3 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	31
2. OBJETIVOS	32
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	32
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	32
3. JUSTIFICACIÓN	33
4. MARCO DE REFERENCIA.....	35
4.1 MARCO TEÓRICO	35
4.2 MARCO CONCEPTUAL.....	75
5. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS	81
6. DISEÑO METODOLÓGICO	82
6.1 TIPO DE ESTUDIO.....	82
6.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	83
6.3 FUENTES Y TÉCNICAS DE INFORMACIÓN	83
6.4 CRONOGRAMA DE TRABAJO.....	97
6.5 PRESUPUESTO.....	97
7. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	98
8. CONCLUSIONES.....	140
BIBLIOGRAFÍA.....	147

IMÁGENES, FIGURAS, TABLAS Y GRÁFICAS

Imagen 1. Detección de fraude en Estados Unidos	28
Imagen 2. Detección de fraude en Centro y Sur América y el Caribe	28
Imagen 3. Esquemas de fraude	40
Figura 1. Relación entre COSO I y COSO II	49
Tabla 1. Sistema de clasificación del fraude ocupacional	40
Tabla 2. Nivel de influencia de la organización en los elementos de fraude	47
Tabla 3. Ejemplos de factores de riesgo de fraude de manipulación de información financiera	55
Tabla 4. Ejemplos de factores de riesgo de fraude de malversación de activos	59
Tabla 5. Evolución normativa hacia el control	68
Tabla 6. Procedimientos para identificar el riesgo de fraude	118
Tabla 7. Procedimientos para evaluar el riesgo de fraude	124
Tabla 8. Procedimientos para dar respuesta al riesgo de fraude	128
Tabla 9. Procedimientos para detectar fraude	134
Tabla 10. Acciones derivadas del impacto de fraude	136
Gráfica 1. Años de experiencia gerentes de auditoría	98
Gráfica 2. Experiencia en sectores económicos	99
Gráfica 3. Conocimiento de las NIA	100
Gráfica 4. Posición frente a la implementación de las NIA	101
Gráfica 5. Conocimiento de la NIA 240	103
Gráfica 6. Eficacia de la NIA 240 para identificar y evaluar el riesgo de fraude y diseñar procedimientos para detectarlo	105
Gráfica 7. Grado de Eficacia de la NIA 240	106
Gráfica 8. Casos conocidos de detección de fraude luego de aplicar NIA	108

Gráfica 9. Conocimiento de algún conjunto de normas de auditoría, diferentes a las internacionales, más apropiado para detectar fraude	109
Gráfica 10. Aplicación de otras normas de auditoría diferentes a las NIA	110
Gráfica 11. Factores que limitan la detección del fraude - inherentes a la entidad o al perpetrador del fraude.....	113
Gráfica 12. Factores que limitan la detección del fraude - inherentes al auditor..	116

GLOSARIO

ACTIVIDADES DE CONTROL: políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que se llevan a cabo las directrices de la administración. Las actividades de control son un componente del control interno.

AMBIENTE DE CONTROL: incluye las funciones de mando corporativo y de administración y las actitudes, conciencia y acciones de los encargados del gobierno corporativo y la administración concernientes al control interno de la entidad y su importancia en la entidad. El ambiente de control es un componente del control interno.

ASEVERACIONES: representaciones de la administración, explícitas o de otro tipo, que están incorporadas en los estados financieros, que el auditor evalúa para determinar las diferentes representaciones erróneas potenciales.

AUDITOR FINANCIERO: persona que conduce la auditoría, generalmente el socio del trabajo, otros miembros del equipo de trabajo o, según aplique, la firma.

CONTROL INTERNO: proceso diseñado, implementado y mantenido por los encargados del gobierno o mando corporativo, la administración y otro personal, para proporcionar seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la entidad respecto a la confiabilidad de la información financiera, efectividad y eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. El término controles se refiere a cualesquiera aspectos de uno o más de los componentes del control interno.

DOCUMENTACIÓN DE LA AUDITORÍA: registro de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, de la evidencia relevante de auditoría que se obtuvo, y de las conclusiones a que llegó el auditor.

ERROR: representación errónea no intencional en los estados financieros, incluyendo la omisión de una cantidad o una revelación.

ESCEPTICISMO PROFESIONAL: actitud que incluye una mente inquisitiva, estar alerta a condiciones que puedan indicar una posible representación errónea debida a error o fraude y una variación crítica de la evidencia.

EVIDENCIA DE AUDITORÍA: información que usa el auditor para llegar a las conclusiones sobre las que basa su opinión. La evidencia de auditoría incluye la información contenida en los registros contables, base de los estados financieros y otra información.

FACTORES DE RIESGO DE FRAUDE: hechos o condiciones que indican un incentivo o presión para cometer fraude o brindan una oportunidad de cometer fraude.

FRAUDE: acto intencional de una o más personas de entre la administración, los encargados del mando, empleados, o terceros, que implica el uso de engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal.

INFORMACIÓN FINANCIERA FRAUDULENTA: tipo de fraude que implica representaciones erróneas intencionales, incluyendo omisiones de cantidades o revelaciones en los estados financieros, para engañar a los usuarios de los estados financieros. También se identifica como manipulación de información financiera.

JUICIO PROFESIONAL: aplicación de entrenamiento, conocimiento y experiencia relevantes, dentro del contexto que dan las normas de auditoría, contabilidad y ética, para tomar decisiones informadas sobre los cursos de acción que sean apropiadas en las circunstancias del trabajo de auditoría.

LEY DE CONVERGENCIA - LEY 1314 DE 2009: por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

MALVERSACIÓN DE ACTIVOS: implica el robo de los activos de una entidad a menudo cometido por empleados, en cantidades relativamente pequeñas y de poca importancia. Sin embargo, puede, también, implicar a la administración, que generalmente, tiene más capacidad de disfrazar u ocultar la malversación en maneras difíciles de detectar.

NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA: consideradas en conjunto, brindan el marco para que el trabajo del auditor cumpla con los objetivos generales de la auditoría. Están elaboradas en el contexto de una auditoría de estados financieros; y son emitidas por el comité IASSB (International Auditing and Assurance Standards Board) de la IFAC (International Federation of Accountants).

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA: se dividen en procedimientos sustantivos y pruebas de control. Un procedimiento sustantivo es un procedimiento de auditoría diseñado para detectar representaciones erróneas de importancia relativa a nivel aseveración, y puede ser de dos tipos: pruebas de detalle de saldo o procedimientos analíticos sustantivos. Por su parte, una prueba de control es un procedimiento de auditoría diseñado para evaluar la efectividad operativa de los controles para prevenir, o detectar y corregir, representaciones erróneas de importancia relativa a nivel de aseveración.

REPRESENTACIÓN ERRÓNEA: diferencia entre el monto, clasificación, presentación o revelación de una partida reportada en un estado financiero y el monto, clasificación, presentación o revelación que se requiere para que la partida

esté de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable. Las representaciones erróneas pueden originarse del error o fraude.

RIESGO DE FRAUDE: probabilidad de materialización de un fraude dentro de una organización como consecuencia de la presencia de factores de riesgo no mitigados o controlados.

RIESGO DE REPRESENTACIÓN ERRÓNEA MATERIAL: riesgo de que los estados financieros estén representados en una forma errónea material antes de la auditoría. Se conforma de dos componentes al nivel de aseveración: el riesgo inherente y el riesgo de control.

RIESGO DE SOBREPASO DE CONTROLES: probabilidad de que la administración, dado su nivel de atribuciones, omita la aplicación de los controles, y haga parecer que estos se encuentran operando de manera efectiva.

RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo general identificar las mejores prácticas para la detección de fraude en una auditoría de estados financieros. Metodológicamente es un estudio de carácter descriptivo llevado a cabo bajo un método de investigación deductivo-inductivo, deductivo porque se establece un proceso de conocimiento a partir de la observación del marco teórico planteado en la Norma Internacional de Auditoría 240 relacionada con el fraude; e inductivo porque luego de ello y a través de la aplicación del instrumento se pretende establecer un proceso de conocimiento a partir de la observación de las prácticas que ejecutan los profesionales de auditoría para la identificación, evaluación y respuesta al riesgo de fraude que contribuya a su detección en caso de materializarse el riesgo.

Para la recolección de datos se aplicó una encuesta realizada a gerentes de firmas de auditoría nacionales e internacionales. Luego de contrastar la información obtenida de la encuesta con los lineamientos del estándar internacional, los resultados permitieron determinar que las mejores prácticas que dan respuesta al problema de investigación coinciden con las planteadas en la NIA 240, presentando como resultado final de esta investigación la caracterización de las mejores prácticas a través de la comparación indicada.

PALABRAS CLAVE

FRAUDE, AUDITORÍA FINANCIERA, CONTROL INTERNO, FACTOR DE RIESGO DE FRAUDE, NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, tanto organizaciones en particular como mercados financieros en general han incurrido en diversos escándalos de fraude, casos internacionales como los de Parmalat, Enron, Banco Barings; y en Colombia, casos como los de Fiduciaria Banco de Bogotá, Bavaria, DMG, Saludcoop y Grupo Nule (carrusel de la contratación) han puesto en riesgo la confianza pública y se han caracterizado por implicar a empleados de la alta gerencia, por la existencia de vacíos éticos y legales, y en general, por enmarcarse en los dos tipos de fraude financiero: malversación de activos y manipulación de información financiera.

De acuerdo con los hallazgos de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE), en su reporte global de fraude de 2010, las organizaciones tienen altos costos financieros, operativos y de reputación cuando son víctimas de fraude; lo cual hace necesario que cuenten con medidas eficaces de prevención y detección del fraude.

Los impactos que se derivan de los fraudes organizacionales, la constante presencia de estos en todo el mundo y la necesidad de su prevención y detección, entre otros, motivan la presente investigación, que tiene como propósito identificar las mejores prácticas que pueden seguir los auditores financieros para identificar, evaluar y responder al riesgo de error de importancia relativa en los estados financieros como consecuencia de fraude.

De esta forma, se espera contribuir al trabajo de los auditores de estados financieros, quienes tienen la responsabilidad de evaluar el riesgo de error de importancia relativa debido a fraude y de realizar procedimientos de auditoría para responder al mismo. Para ello se pretende hacer de manera original, una comparación entre las mejores prácticas realizadas por los profesionales de firmas

de auditoría que actúan en Colombia y las planteadas en la Norma Internacional de Auditoría 240 - Responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una auditoría de estados financieros, indicando semejanzas y divergencias entre ellas con el fin de demostrar que las mejores prácticas para la detección del fraude en los estados financieros, coinciden con las indicadas en el estándar internacional mencionado.

También se espera aportar a otras investigaciones sobre lo adecuado de implementar las normas internacionales de aseguramiento (que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría, NIA) en el marco de la Ley de Convergencia 1314 de 2009, próxima a entrar en vigencia en el país; esto bajo la consideración de que las normas de auditoría actualmente vigentes en Colombia dejan un fuerte vacío para el desarrollo de las actividades de auditoría financiera y que ponen en riesgo de no detección de fraude a las empresas del país.

La metodología utilizada corresponde a un tipo de estudio descriptivo que permite diseñar la investigación de tal forma que se identifiquen los elementos y características del problema de investigación. Las fuentes secundarias de información corresponden a textos, artículos y normas relacionadas con el fraude y la auditoría; la fuente primaria de información está representada en el conocimiento de los auditores, por tal razón se definen como población objeto de estudio las firmas de auditoría que operan en el país, tomando una muestra de cuatro firmas nacionales y cuatro firmas internacionales (no se indica el nombre de las mismas, por efectos de confidencialidad), bajo un método de selección guiado por un criterio cualitativo que corresponde a la dinámica de cada firma como una organización que trabaja bajo un enfoque de auditoría propio, consolidado y homogéneo, aplicable a todos los profesionales que se desempeñan en ella. De acuerdo con esto, se decide implementar un instrumento de recolección de datos correspondiente a una encuesta (en línea) dirigida a gerentes de auditoría de las firmas seleccionadas, dado que la respuesta de dichos profesionales refleja

ampliamente las prácticas que llevan a cabo los demás miembros de la firma; cabe anotar que se dice “ampliamente” porque siempre existirá el criterio y juicio profesional dependiendo del contexto auditado. Los resultados de la encuesta se presentan a través de gráficas, tablas y cuadros comparativos que dan respuesta a los objetivos planteados en la investigación.

El trabajo se encuentra estructurado con base en el ordenamiento metodológico que debe contener un trabajo de investigación completo. Incluye el problema de investigación; los objetivos general y específicos; la justificación de llevar a cabo la investigación; el marco de referencia, compuesto por el marco teórico –en el que se exponen la definición y clasificación del fraude, sus elementos o características, los factores de riesgo de fraude, el papel del control interno y los responsables frente al riesgo de fraude, los enfoques para la identificación del riesgo de fraude y las respuestas al fraude– y por el marco conceptual –que contiene los principales conceptos que hacen parte del tema de investigación–; esto seguido por la formulación de la hipótesis; el diseño metodológico; la presentación de resultados y su análisis organizado en tres secciones: contextualización, prácticas para la identificación, evaluación y respuesta al riesgo de fraude y prácticas relacionadas con el impacto del fraude; finalmente, el trabajo cierra con las principales conclusiones que dan respuesta a la pregunta de investigación.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN

A lo largo de la historia, tanto organizaciones en particular como mercados financieros en general, han incurrido en diversos escándalos de fraude, entendido este según la Norma Internacional de Auditoría 240 como “un acto intencional por una o más personas de entre la administración, los encargados del gobierno corporativo, empleados o terceros, que implique el uso de engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal”. Algunos ejemplos son los que se mencionan a continuación:

FRAUDES CORPORATIVOS

a) **PARMALAT:** de acuerdo con lo publicado en el blog de esta compañía (<http://parmalatetica.blogspot.com/>) en el artículo “Relaciones de la empresa con la sociedad a nivel supra organizacional” (Junio, 2009); y con los autores GÓMEZ, D. y GONZÁLEZ, V. en su artículo “La leche es blanca pero no transparente. Parmalat, breve recuento de un gran fraude”, todo inició en 1997 cuando la compañía comenzó a realizar adquisiciones internacionales a través de endeudamiento financiero. Para el año 2001, con la recesión económica y con los resultados negativos de sus nuevas divisiones, Parmalat empezó a tener problemas financieros, los cuales fueron abordados por su gerencia como una situación temporal y por la coyuntura de la economía, por lo que se realizaron varias acciones fraudulentas con el propósito de que sus *stakeholders* (inversionistas, prestamistas, empleados, gobierno, entre otros) no conocieran la realidad económica y que la compañía pudiera acceder a nuevas fuentes de financiación que le ayudaran a subsanar las pérdidas y la falta de liquidez; en general dichas acciones consistieron en:

- Manipular información financiera, creando fondos de valores ficticios, así: 1) documento falso que mostraba €3.950 millones en una cuenta de Bank of America a favor de Bonlat, subsidiaria financiera de Parmalat y 2) fondo de inversión Epicurum por €500 millones en Islas Caimán. Parmalat engañó a los inversionistas norteamericanos informando que usaría sus saldos de caja, que representaban un superávit, los cuales en realidad no existían, para recompra de su deuda. En resumen, ocultó sus pérdidas y reveló activos inexistentes en los libros contables de Bonlat (subsidiaria financiera) y en los estados financieros consolidados de Parmalat del 2002 hasta el 2003 (junio 30).
- Tomar mayor deuda sin respaldo patrimonial ni capacidad de endeudamiento, lo hicieron especialmente a través de emisión de bonos y colocación de pagarés, frente a los cuales entraron en *default* o incumplimiento de pago. En resumen, Parmalat ofreció y colocó en forma fraudulenta pagarés, sobrestimando en forma significativa sus activos y subestimando también en forma significativa sus pasivos.

El fraude fue detectado dado que Ferraris, el CFO (Chief Financial Officer), contratado por Tanzi, CEO (Chief Executive Officer) de la compañía, luego de despedir a Tonna (anterior CFO implicado en el fraude), empieza a sospechar por no tener acceso a algunos libros corporativos a cargo de Del Soldato, Jefe Financiero, quien se rinde por no poder seguir obteniendo dinero para cubrir las deudas y pérdidas de la compañía.

En este caso se observa que en el fraude estuvieron involucrados empleados de la alta gerencia, además de implicar también a los auditores de Parmalat y Bonlat porque se les acusó de ocultar el verdadero estado de la situación financiera de estas compañías. La firma de auditores Grant Thornton SpA, tenía a su cargo la auditoría de Parmalat desde 1990, cuando la ley italiana indicó que los auditores debían rotar o cambiar cada nueve años. Parmalat

contrató a Deloitte como auditor de la matriz y dejó a Grant Thornton como auditor de las filiales, incluyendo a Bonlat, y esta última firma reportaba a Deloitte opiniones favorables para la consolidación de estados financieros.

Al respecto cabe anotar que la Norma Internacional de Auditoría 600 - Consideraciones especiales para auditorías de estados financieros de grupo, indica que el auditor de un grupo debe:

- i. Comunicarse claramente con los auditores de los componentes respecto al alcance y oportunidad de su trabajo en la información financiera relacionada con los componentes y sus hallazgos; y
- ii. Obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada referente a la información financiera de los componentes y el proceso de consolidación, para expresar una opinión sobre si los estados financieros de grupo están preparados respecto a todo lo importante de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.

Por lo tanto, Grant Thornton es implicado por sospechas de ser cómplice de fraude y por reportar opiniones favorables al auditor del grupo; y Deloitte es implicado por no obtener suficiente evidencia tanto a nivel de la matriz como de las filiales.

- b) ENRON:** conocido como el fraude contable más famoso, este caso inició en 1999 cuando la compañía creó entidades de propósito especial en las cuales registraba la cartera morosa con alto riesgo de impago. Luego en el 2000, creó otras entidades de propósito especial para administrar el riesgo del nuevo sector donde incursionaba –telecomunicaciones–. Dado que en este año, dicho sector arrojó grandes pérdidas y la compañía reportó problemas de liquidez y rentabilidad, se manipuló la información financiera para ocultar dichas situaciones. Cabe anotar que para ello existió colusión entre altos directivos, lo cual permite evidenciar como esta figura (la colusión) constituye una de las

limitantes del control interno. El fraude fue identificado por analistas independientes y por auditores, y finalmente la compañía se declaró en quiebra, impactando negativamente a empleados despedidos, a inversionistas como fondos de pensiones y a sus accionistas que tenían fuertes inversiones en esta compañía pública por la cotización de sus acciones en la bolsa de valores.

- c) FIDUCIARIA BANCO DE BOGOTÁ:** en el ámbito local, este caso es uno de los principales fraudes conocidos. En el artículo “Infidelidad empresarial” de la revista Semana (Febrero, 2009), se observa como el Grupo Aval fue sorprendido el 22 de enero de 2009 por un millonario desfalco que ascendió a 30 millones de dólares; y que fue detectado por el área de auditoría interna de la Fiduciaria que identificó un faltante (a través de un arqueo de inversiones) en el balance, de unos títulos de deuda pública (TES) por un valor nominal de \$59.000 millones y que correspondían a papeles que pertenecían al pasivo pensional de Ecopetrol, fideicomiso que administraba esta fiduciaria, y que estaban guardados en DCV (Depósito Central de Valores).

En el fraude estuvo involucrado un funcionario de confianza de la fiduciaria quien conocía las claves para entrar a DCV y al acceder al sistema venía retirando títulos del fideicomiso de Ecopetrol y los transfería a terceros, quienes los negociaban en el mercado de valores. Este fraude se caracteriza porque hubo sobrepaso de los controles de la compañía financiera por un funcionario de confianza.

- d) BAVARIA:** de acuerdo con lo publicado por la revista Semana (Julio, 2008), en este fraude también estuvo implicado un empleado de confianza, específicamente el tesorero de la compañía, Carlos Germán Quintero Quiroga, quien ejerció como tal desde el 2004 hasta el 13 de julio de 2008, cuando fue arrestado. El fraude consistió en desviar más de 1.400 millones de pesos de

Bavaria. Las investigaciones encontraron que el tesorero elaboró toda la operación, primero solicitó una cotización para unos servicios financieros, luego escaneó la firma que venía en los documentos de la cotización y finalmente falsificó las cuentas de cobro.

El fraude fue detectado, cuando el tesorero se encontraba de vacaciones, por una empleada del área de tesorería, que llamó a verificar una cuenta de cobro por 50 millones de pesos del Banco Davivienda y recibió como respuesta que el banco no estaba cobrándole a la cervecera.

En este caso además de evidenciarse una acción fraudulenta por parte de un funcionario de la alta gerencia, también se observa un problema de sobrepaso de controles, dada la posición del tesorero para intervenir todas las acciones necesarias para materializar una operación ficticia.

- e) **OTROS:** de acuerdo con lo publicado en la revista semana (Febrero, 2009), otros casos de fraude han sido: el de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir donde se descubrió un desfaldo de \$10.000 millones de los recursos administrativos, ante lo cual se destituyó a tres funcionarios, incluido un vicepresidente, no como responsables del desfaldo sino por fallar en los controles. El de la Federación Nacional de Cafeteros, cuando en julio de 2008, Valores Bancolombia ordenó la investigación administrativa que dejó en evidencia una irregularidad relacionada con la compra y venta de divisas, cuyo monto no fue dado a conocer, y que implicó el despido del tesorero de la Federación y de un comisionista de Valores Bancolombia. Otro caso es el de Intervalores que fue intervenida por la Superintendencia Financiera en 2008 dadas las graves inconsistencias en la información financiera y contable.

FRAUDES EN MERCADOS FINANCIEROS: en este caso, los fraudes han conllevado a crisis financieras, y en su mayoría han sido producto de la falta de

control y/o regulación. Algunos de estos casos, son los que indica el especialista en asuntos económicos SCHIFFERES, de la BBC, en su publicación del 27 de agosto de 2007:

a) EL GRAN COLAPSO (1929): El colapso de Wall Street en 1929, también conocido como "jueves negro", fue un evento que derrumbó la economía estadounidense y global, contribuyendo a la Gran Depresión de los años treinta. Inició por la especulación accionaria a finales de los años veinte, principalmente en las nuevas industrias como la radio y la fabricación de automóviles. Cuando el mercado tocó fondo, en 1932, se había perdido 90% del valor de las acciones. Tomó 25 años que el índice Dow Jones recuperase su nivel de 1929. El efecto sobre la economía real fue severo: para 1932, la economía estadounidense se había reducido a la mitad y una tercera parte de la fuerza laboral estaba desempleada. El sistema financiero estadounidense en su totalidad entró en crisis. Las medidas del programa de reactivación económica (o New Deal) lanzado por el presidente Roosevelt aliviaron algunos de los peores problemas de la Depresión, pero la economía estadounidense no se recuperó por completo hasta la Segunda Guerra Mundial, cuando el gasto militar masivo eliminó el desempleo y acentuó el crecimiento. El New Deal también introdujo una extensa regulación de los mercados financieros y el sistema bancario con la creación de la Comisión de Seguros y Cambios (SEC, por sus siglas en inglés) y la Corporación Federal de Depósitos de Seguros (FDIC, por sus siglas en inglés). Y la ley Glass-Steagall separó las operaciones de los bancos comerciales y los bancos de ahorro.

b) EL ESCÁNDALO DE LOS BANCOS DE AHORRO Y PRÉSTAMOS (1985): Los bancos de ahorros y préstamos en Estados Unidos (Savings and Loans o S&L) eran instituciones locales que ofrecían hipotecas y recibían depósitos de pequeños inversionistas. En la década de 1980, la desregulación financiera empezó a permitir que estos pequeños bancos participaran en transacciones

más complejas e intentaran competir con los grandes bancos comerciales. Hacia 1985, muchos de ellos estaban cerca de la bancarrota y de hecho muchos desaparecieron o fueron adquiridos por bancos más grandes. El costo total del rescate fue de US\$150.000 millones.

- c) **EL COLAPSO DE DOT.COM (2000):** A finales de los años noventa, las compañías de Internet como Amazon.com y AOL cautivaron las bolsas de valores, dado que el precio de sus acciones era muy alto cuando se cotizaron en la bolsa Nasdaq a pesar de que muy pocas empresas de este sector generaban ganancias. Cuando la burbuja estalló en marzo de 2000, el índice Nasdaq cayó (78% para 2002) afectando a muchos inversionistas del sector de la tecnología y desacelerando la economía estadounidense. Para su recuperación, la Reserva Federal de Estados Unidos, también conocida como "Fed", bajó gradualmente las tasas de interés desde 6,25% hasta 1% para estimular el crecimiento económico.
- d) **CRISIS FINANCIERA DE 2008:** Esta crisis inició con una burbuja inmobiliaria en Estados Unidos, donde falló el control regulatorio, al permitir que quienes tenían inmuebles hicieran préstamos hipotecarios y con ese dinero compraran otro inmueble que a su vez respaldaba otra obligación y así sucesivamente, fenómeno que hoy se conoce como cartera *subprime* (o de alto riesgo). Esta situación fue agravada por las titularizaciones de cartera hipotecaria (negocio que representaba una buena oportunidad tanto para los bancos de captar el exceso de liquidez que había en el mercado, como para los propietarios de esos recursos de invertir con buen margen de rentabilidad), que luego de un tiempo empezaron a no estar garantizadas; y que empeoró por una falencia de regulación y control, ante la premisa de que el mercado financiero debe ser libre y autorregularse.

De acuerdo con los analistas, las entidades calificadoras de riesgo eran quienes podían haber detectado y evidenciado los fenómenos que se estaban presentando, pero se señala que no los reportaron porque tenían conflicto de intereses, pues calificaban los productos financieros de quienes las contrataban y procedieron a calificar la deuda no garantizada como cartera sana. Esto representó un problema de tipo ético porque no bajaron las calificaciones aun luego de conocer que las titularizaciones habían entrado en incumplimiento de pago o *default*. Por todo lo anterior, esta crisis afectó la confianza en el sistema, por un lado quedó demostrada una actitud irresponsable y poco ética de las entidades financieras y de las calificadoras de riesgo, y por otro, la insuficiencia de la regulación vigente en ese momento para controlar dichas operaciones.

Todos los fraudes y escándalos financieros indicados anteriormente han puesto en riesgo la confianza pública, se han caracterizado por implicar a empleados de confianza, por sobrepaso de controles, por falta de regulación, por falta de ética y en general por enmarcarse en los dos tipos de fraude que trata la norma internacional de auditoría: malversación de activos y manipulación de información financiera.

REVISIÓN DEL FRAUDE

La Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE, por su sigla en inglés), cada dos años (desde 2002) emite un reporte de estudio de fraude ocupacional, en el cual estudia los casos de fraude ocurridos en el mundo con información proporcionada por los examinadores de fraude certificados y por las encuestas realizadas a las organizaciones.

El fraude ocupacional es definido por la ACFE como “El uso de la ocupación de uno para el enriquecimiento personal a través del mal uso o uso indebido de los recursos de la organización empleadora o activos”.

En el informe “Reporte a las naciones en fraude ocupacional y abuso” de 2010 (basado en un estudio de 1.843 casos de fraude ocupacional ocurridos en todo el mundo entre enero de 2008 y diciembre de 2009, con información proporcionada por los Examinadores de Fraude Certificados (CFE) que investigaron dichos casos) se estudiaron casos de 106 naciones, y más del 40% de los casos ocurrieron en países diferentes a Estados Unidos, lo que indica que el fraude es una realidad global. Algunos hallazgos del reporte fueron:

- Los participantes de la encuesta estiman que la organización típica pierde por el fraude un 5% de sus ingresos anuales. Aplicado a la estimación de 2009 Producto Bruto Mundial, esta cifra se traduce en una pérdida total por un posible fraude de más de US \$2,9 trillones.
- La pérdida media causada por los casos de fraude ocupacional en el estudio fue de US\$160.000. Casi una cuarta parte de los fraudes involucrados, perdieron al menos US\$1 millón.
- La mediana de duración de los fraudes es de 18 meses antes de ser detectados.
- Los sistemas de apropiación indebida de activos fueron la forma más común de fraude en el estudio por un amplio margen, que representa el

90% de los casos –a pesar de que eran también los menos costosos–, causando una pérdida media de US\$135.000. El esquema de fraude en los estados financieros se encontraba en el extremo opuesto del espectro: estos casos representaron menos del 5% de los fraudes en el estudio, pero representaron una pérdida media de más de US\$4 millones, la categoría más costosa. El esquema de fraude tipo corrupción quedó en el medio: comprende algo menos de un tercio de los casos y causó una pérdida media de US \$250.000.

- Los fraudes ocupacionales son mucho más propensos a ser detectados por la punta (denuncias) que por cualquier otro medio. Este hallazgo ha sido constante desde 2002, cuando comenzaron los datos de seguimiento sobre los métodos de detección de fraude.
- Las organizaciones pequeñas son las mayores víctimas del fraude ocupacional. Estas organizaciones suelen carecer de los controles contra el fraude en comparación con sus contrapartes más grandes, lo que las hace especialmente vulnerables al fraude.
- Las víctimas más frecuentes están en las industrias de servicios de banca y financieros, y en los sectores de manufactura y administración gubernamental y pública.
- Los controles de lucha contra el fraude parecen ayudar a reducir el costo y la duración de los esquemas de fraude. Si se revisan el efecto de los 15 controles comunes¹, la pérdida media y la duración de los fraudes se encuentra que organizaciones víctimas que tenían estos controles presentaron pérdidas significativamente menores y menor tiempo de detección que las que no los tenían.
- Los perpetradores de alto nivel causan el mayor daño a sus organizaciones. Los fraudes cometidos por los propietarios y ejecutivos

¹ Estos controles son Auditor externo de estados financieros (76,1%), Código de conducta (69,9%), Auditor interno (66,4%), Auditor externo de ICOFR - Internal Control Over Financial Reporting (59,3%), Certificación de administración de estados financieros (58,9%), Revisión de la administración (53,3%), Comité de auditoría independiente (53,2%), Línea directa (48,6%), Programas de soporte al empleado (44,8%), Entrenamiento en fraude a administradores y ejecutivos (41,5%), Entrenamiento en fraude para empleados (39,6%), Política anti-fraude (39%), Auditorías sorpresa (28,9%), Rotación de trabajo y vacaciones obligatorias (14,6%) y Recompensas para denunciantes (7,4%).

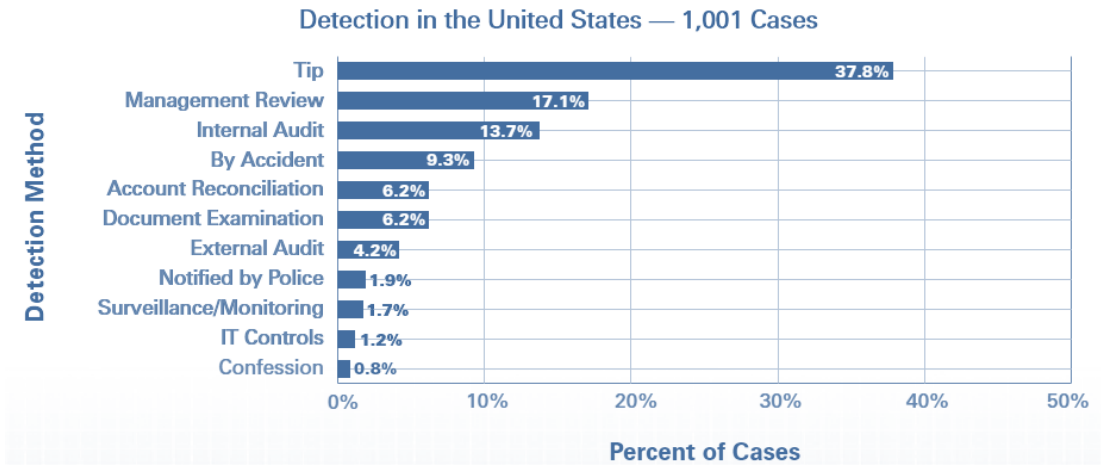
son más de tres veces más costosos que los fraudes cometidos por los administradores, y más de nueve veces más costosos que los cometidos por los empleados. Además el fraude a nivel ejecutivo toma mucho más tiempo en ser detectado.

- Más del 80% de los fraudes en el estudio fueron cometidos por individuos en uno de los siguientes seis departamentos: contabilidad, operaciones, ventas, administración ejecutiva/superior, servicio al cliente o compras.
- Más del 85% de los defraudadores nunca habían sido acusados o condenados por un delito relacionado con el fraude. Este hallazgo es consistente con los estudios previos.
- Los autores de fraude a menudo muestran signos de alarma de que están involucrados en actividades ilícitas. Los comportamientos más comunes (banderas rojas) mostradas por los autores en nuestro estudio son o estaban viviendo más allá de sus medios (43% de los casos) o tenían dificultades financieras (36% de los casos).

De acuerdo con los hallazgos de la ACFE se puede concluir que las organizaciones tienen altos costos financieros, operativos y de reputación cuando son víctimas de fraude; lo cual hace necesario que cuenten con medidas eficaces de prevención y detección del fraude, e implementen un programa antifraude que siga las mejores prácticas. De igual forma, en la profesión contable y en el caso específico de los auditores, también se requiere el conocimiento y el uso de herramientas eficaces que apoyen a las organizaciones en la prevención y detección de fraude, para lo cual la norma internacional de auditoría relacionada con el fraude puede ser de gran ayuda.

Según el reporte de 2010 de la ACFE, la detección del fraude en los casos estadounidenses, es realizada normalmente por denuncias (internas o externas), con un 37,8%; en la siguiente tabla se observa que los auditores internos descubren un 13,7% de los casos y los auditores externos un 4,2%, es decir, los auditores detectan casi el 18% de los casos.

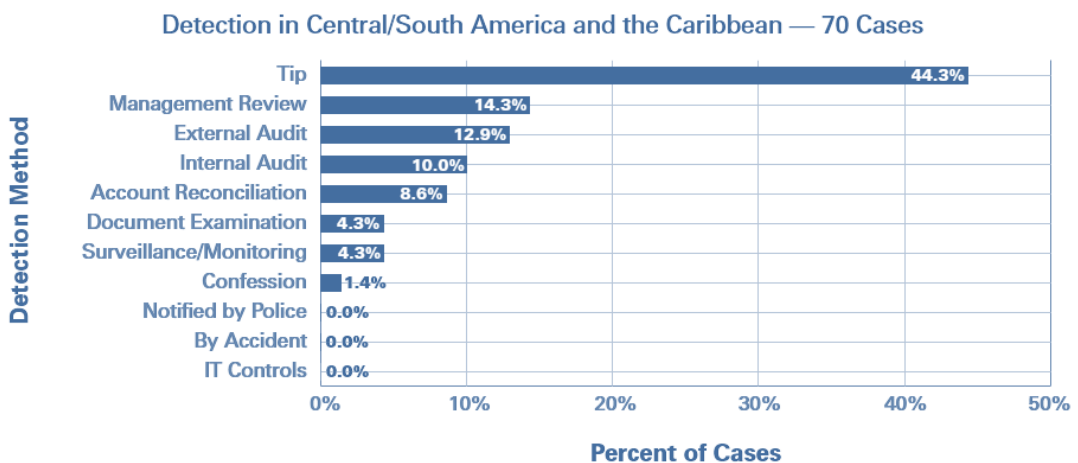
Imagen 1. Detección de fraude en Estados Unidos



Fuente: “Report To The Nations On Occupational Fraud And Abuse. 2010 Global Fraud Study” de ACFE.

En el caso de Centro, Sur América y el Caribe, estos porcentajes a cargo de los profesionales en auditoría presentan una mejora, encontrando que los auditores externos detectan el 12,9% de los casos de fraude y los auditores internos el 10%, en total casi un 23% de los casos; así:

Imagen 2. Detección de fraude en Centro y Sur América y el Caribe



Fuente: “Report To The Nations On Occupational Fraud And Abuse. 2010 Global Fraud Study” de ACFE.

Mientras que en Estados Unidos los auditores externos detectan aproximadamente la tercera parte de lo que encuentran los auditores internos, en los países de Centro, Sur América y el Caribe, tienen un nivel de detección superior al de los auditores internos. Esta situación podría estar explicada por las corrientes del control, pues los auditores externos de los países de Centro, Sur América y el Caribe (revisores fiscales, comisarios de cuentas, etc.) trabajan en su mayoría bajo el enfoque latino del control que se caracteriza por mayor regulación y supervisión estatal y su principal objetivo es generar información fidedigna para detectar fraudes; mientras que los auditores externos de Estados Unidos trabajan bajo el enfoque anglosajón con mayor énfasis en el autocontrol y su objetivo es evaluar la gestión de la administración. Se podría decir que a raíz de los grandes escándalos corporativos y financieros y el bajo nivel de detección de fraude, las Normas Internacionales de Auditoría fueron revisadas, actualizadas y clarificadas (ejemplo NIA 320 sobre materialidad, cuyo proceso de revisión inició en diciembre de 2004 y finalizó en octubre de 2006), con el objeto adaptarlas a las necesidades del entorno económico actual y facilitar una actuación más adecuada, consistente y uniforme de los auditores de tal forma que se logren auditorías de mayor calidad que beneficien las decisiones de los usuarios de los estados financieros.

Las cifras de las dos imágenes anteriores parecen colocar al auditor en una situación desfavorable, sin embargo esta información no se debe leer a la ligera, la explicación de que el mayor porcentaje de detección de fraude esté concentrado en las denuncias de los empleados y en la revisión de la administración (en total un 58,6%), se encuentra en que son ellos quienes están en la operación diaria de la compañía y conocen situaciones que son imperceptibles al auditor, tales como colusión y sobrepaso de controles. Por lo tanto, cada uno de los métodos de detección indicados en la figura anterior es necesario, ninguno es totalmente eficaz por sí mismo, todos requieren ser complementados por otros métodos, dado el alcance que cada uno de ellos representa.

Lo anterior se observa en la NIA 240 que expresa que la responsabilidad principal sobre la prevención y detección de fraude descansa en los encargados del gobierno corporativo y en la administración, pues son ellos quienes están en mejor posición para prevenirlo y detectarlo; pero también el auditor es responsable de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores de importancia relativa, ya sea por causa de fraude o equivocaciones. Sin embargo, la norma reconoce que debido a las inherentes limitaciones de una auditoría, hay un riesgo inevitable de que no puedan detectarse algunos errores de importancia relativa de los estados financieros, aun cuando la auditoría sea planeada y desempeñada de manera apropiada de acuerdo con las NIA. La norma indica que la capacidad del auditor de detectar un fraude depende de factores tales como la pericia del perpetrador, la frecuencia y extensión de la manipulación, el grado de colusión, el tamaño relativo de las cantidades individuales manipuladas, la antigüedad de los involucrados, la complejidad de los estimados contables, entre otros.

A manera de conclusión, se podría decir que 1) la actualización de las NIA surge para mejorar los bajos niveles de detección y contribuir a la actuación del auditor para cumplir con su responsabilidad de opinar sobre estados financieros libres de errores relevantes por fraude o error; y 2) que se debe reconocer que la auditoría externa no puede ser el único medio de detección dadas las limitantes mencionadas anteriormente, y por ello la empresa debe contar con otros métodos de detección tales como los indicados por la ACFE.

Los impactos que se derivan de los fraudes organizacionales, la constante presencia de estos en todo el mundo y la necesidad de prevención y detección, entre otros, conllevan a plantear la necesidad de identificar las mejores prácticas que pueden seguir los auditores financieros para identificar, evaluar y responder al riesgo de error de importancia relativa en los estados financieros como

consecuencia de fraude, sea por manipulación de información financiera o de malversación de activos.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son las mejores prácticas para la detección del fraude en una auditoría de estados financieros?

1.3 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

El problema planteado se evidencia tanto nacional como internacionalmente, sin embargo para efectos de esta investigación, se delimita geográficamente en Colombia, dado que se acudirá como fuente primaria a algunas firmas de auditoría que tienen actuación en el país.

Respecto a la delimitación histórica, la investigación recoge información primaria del año 2012 y se considera que es un tema actual dentro de las tendencias de investigación en el área de auditoría en la última década.

La delimitación temática es el fraude organizacional relacionado con la auditoría de estados financieros, es decir, información financiera fraudulenta y malversación de activos.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar las mejores prácticas para la detección de fraude en una auditoría de estados financieros.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Indagar acerca de la eficacia para la detección del fraude de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) a través de la experiencia de algunas firmas de auditoría, internacionales y nacionales.
- Caracterizar las prácticas que las firmas de auditoría consideran en sus trabajos para identificar, evaluar y responder al riesgo de fraude.
- Contrastar las prácticas de algunas firmas de auditoría para la identificación, evaluación y respuesta al riesgo de fraude, con lo establecido por las Normas Internacionales de Auditoría, específicamente la NIA 240 - Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros y sus normas relacionadas NIA 315 - Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno y NIA 330 - Respuestas del auditor a los riesgos evaluados.

3. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación surge de identificar la necesidad de establecer las mejores prácticas que deben considerar los auditores para la identificación, evaluación y respuesta del riesgo de fraude, de manera que el mismo sea detectado en el caso de que se materialice.

De esta forma, se espera contribuir al trabajo de los auditores de estados financieros, quienes tienen la responsabilidad de evaluar el riesgo de error de importancia relativa debido a fraude y de realizar procedimientos de auditoría para responder al mismo; de igual forma, la entidad auditada se ve beneficiada en el sentido de 1) contar con el trabajo del auditor como complemento al monitoreo de su programa de administración del riesgo de fraude y 2) mejorar el ambiente de control, al contar con la contribución del auditor que ayude a fortalecer el sistema de control interno, generando mayor conciencia sobre el riesgo de fraude y disminuyendo la probabilidad de fraude.

Esta investigación pretende aportar de manera original, una comparación entre las mejores prácticas realizadas por los profesionales de firmas de auditoría con actuación en Colombia, y la norma internacional de auditoría 240 relacionada con el fraude, con el fin de determinar las semejanzas y divergencias entre ellas y contribuir a otras investigaciones sobre lo adecuado de implementar las normas internacionales de aseguramiento² (que incluyen las Normas Internacionales de

² Las normas internacionales de aseguramiento incluyen las Normas Internacionales de Auditoría (ISA por su sigla en inglés) que deben aplicarse en la auditoría de información financiera histórica; las normas internacionales de revisión de trabajos (ISRE por su sigla en inglés) que deben aplicarse en la revisión de información financiera histórica; las normas internacionales de trabajo para atestiguar (ISAE por su sigla en inglés) que deben aplicarse en trabajos para atestiguar que no sean auditorías o revisiones de información financiera histórica; las normas internacionales de servicios relacionados (ISRS por su sigla en inglés) que deben aplicarse a trabajos de compilación, de procedimientos convenidos a información y otros que especifique IAASB; y las normas internacionales de control de calidad (ISQC por su sigla en inglés).

Auditoría) en el marco de la Ley de Convergencia 1314 de 2009 próxima a entrar en vigencia en el país.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1 MARCO TEÓRICO

Definición y clasificación del fraude

El fraude, según la Norma Internacional de Auditoría 240 (2009, p. 199) emitida por la International Federation of Accountants (IFAC), es un acto intencional por parte de una o más personas de la administración, encargados del gobierno corporativo, empleados, o terceros, que implique el uso de engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal. Es decir, el fraude conlleva una representación errónea³ de los estados financieros, según el tipo de fraude, en alguna de las dos modalidades existentes según la citada norma internacional (2009, p.210):

- **Manipulación de la información financiera:** falsificación o alteración de registros o documentos; omisión de los efectos de transacciones en los registros o documentos; registro de transacciones sin sustancia; mala aplicación de políticas contables.
- **Malversación de activos:** robo o uso inapropiado de los activos de la entidad.

Respecto a la manipulación de información financiera, la NIA 240 (2009, p. 209-210), indica:

La información financiera fraudulenta implica errores intencionales que incluyen omisiones de cantidades o revelaciones en los estados financieros para engañar a los usuarios de los estados financieros. La causa pueden ser

³Según las Normas Internacionales de Auditoría (2009, p.37), es una diferencia entre el monto, clasificación, presentación, o revelación de una partida reportada en un estado financiero y el monto, clasificación, presentación, o revelación que se requiere para que la partida esté de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable. Las representaciones erróneas pueden originarse del error o fraude.

los esfuerzos de la administración por manipular las utilidades para engañar a los usuarios de los estados financieros al influir en sus percepciones en cuanto al desempeño y rentabilidad de la entidad. Estas manipulaciones de las utilidades pueden comenzar con pequeñas acciones o con el ajuste inapropiado de supuestos y cambios en juicios por parte de la administración. Las presiones e incentivos pueden llevar a que estas acciones se incrementen al grado de que produzcan información financiera fraudulenta. Esta situación podría ocurrir cuando, debido a presiones por cumplir con las expectativas del mercado o a un deseo por maximizar la compensación que se basa en el desempeño, la administración intencionalmente toma posiciones que llevan a la información financiera fraudulenta al representar de forma errónea de importancia relativa los estados financieros. En algunas entidades, la administración puede estar motivada a reducir las utilidades en una cantidad de importancia relativa para minimizar impuestos o a inflar las utilidades para asegurar un financiamiento bancario.

La información financiera fraudulenta puede lograrse mediante:

- Manipulación, falsificación (incluyendo alteración), o alteración de registros contables o documentación soporte con los que se preparan los estados financieros.
- Representación engañosa, u omisión intencional en los estados financieros de hechos, transacciones u otra información importante.
- Mala aplicación intencional de principios de contabilidad relativos a montos, clasificación, manera de presentación o revelación.

La información financiera fraudulenta a menudo implica que la administración sobrepase los controles que por otra parte puede parecer que están operando de manera efectiva. El fraude puede cometerse al sobrepasar la administración los controles usando técnicas como:

- Registrar asientos ficticios en el diario, particularmente cerca del final de un ejercicio contable, para manipular los resultados de operación o lograr otros objetivos.

- Ajustar en forma inapropiada supuestos y cambiar juicios que se usan para estimar saldos de cuentas.
- Omitir, adelantar o retrasar el reconocimiento en los estados financieros de hechos y transacciones que han ocurrido durante el ejercicio que se reporta.
- Ocultar, o no revelar, hechos que pudieran afectar los montos registrados en los estados financieros.
- Participar en transacciones complejas que se estructuran para presentar de forma engañosa la posición financiera o el desempeño financiero de la entidad.
- Alterar registros y términos relacionados con transacciones importantes e inusuales.

Respecto a la malversación de activos, la NIA 240 (2009, p. 211), indica:

La malversación de activos implica el robo de los activos de una entidad y a menudo la perpetran empleados por cantidades relativamente pequeñas e insignificantes. Sin embargo, puede también involucrar a la administración quienes generalmente pueden mejor disimular u ocultar las malversaciones en formas difíciles de detectar. La malversación de activos puede lograrse en una variedad de formas que incluyen:

- Desfalcar ingresos (por ejemplo, malversar cobros de cuentas por cobrar o desviar entradas respecto de cuentas canceladas a cuentas bancarias personales).
- Robar activos físicos o propiedad intelectual (por ejemplo, robar inventario para uso personal o para vender, robar chatarra para reventa, coludirse con un competidor revelándole datos tecnológicos a cambio de un pago).
- Hacer que una entidad pague por bienes y servicios no recibidos (por ejemplo, pagos a vendedores ficticios, sobornos pagados por vendedores a los agentes de compras de la entidad a cambio de inflar los precios, pagos a empleados ficticios).

- Usar activos de una entidad para uso personal (por ejemplo, usar los activos de la entidad como colateral por un préstamo personal o un préstamo a una parte asociada).

La malversación de activos a menudo se acompaña de registros o documentos falsos o engañosos para ocultar el hecho de que hay activos faltantes o de que han sido comprometidos en prenda sin la autorización apropiada.

De igual forma, la Declaración sobre Normas de Auditoría 99 (Statement Auditing Standard - SAS⁴), - Consideración de fraude en una auditoría de estados financieros, emitida por el American Institute of Certified Public Accountants (AICPA) en 2002, define el fraude como un acto intencional que resulta en un error importante en los estados financieros que son el tema de una auditoría (p. 6) y también clasifica el fraude en dos tipos, así:

1) Los errores que surgen de la información financiera fraudulenta son los errores intencionales o las omisiones de montos o revelaciones en los estados financieros concebidos para engañar a los usuarios de los estados financieros cuyo efecto causa que los mismos no sean presentados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA). La información financiera fraudulenta puede consumarse por lo siguiente:

- Manipulación, falsificación o alteración de los registros de contabilidad o de los documentos de soporte, a partir de los cuales se preparan los estados financieros.
- Declaración falsa u omisión intencional en los estados financieros.
- Mala aplicación intencional de los principios de contabilidad relacionada con los montos, clasificación, forma de presentación o revelación.

⁴ Las Declaraciones sobre Normas de Auditoría (SAS) son emitidas por el Consejo de Normas de Auditoría (ASB), el organismo técnico de más alto rango del AICPA.

La información financiera fraudulenta no necesita ser el resultado de un gran plan o conspiración. Puede ser que los representantes de la administración busquen la explicación racional de un error importante, por ejemplo, como una interpretación agresiva más que insostenible de las reglas complejas de contabilidad, o como un error temporal de los estados financieros, incluyendo los estados intermedios, que se espera sea corregido después cuando mejoren los resultados de la operación.

2) Los errores que surgen de la malversación de activos (algunas veces referidos como robo o desfalco) involucran el robo de activos de una entidad donde el efecto del robo causa que los estados financieros no sean presentados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los PCGA. La malversación de activos puede consumarse de varias maneras, incluyendo el desfalco de ingresos, el robo de activos, o causando que una entidad pague por bienes o servicios que no se han recibido. La malversación de activos puede ser acompañada de registros o documentos falsos o engañosos, posiblemente creados por controles enredosos.

Por su parte la Asociación de Examinadores Certificados de Fraude (ACFE, por su sigla en inglés), clasifica los esquemas de fraude en tres tipos: malversación o apropiación indebida de activos, que implica el robo de activos organizacionales o el desvío de recursos de la compañía; corrupción, cuando el defraudador usa indebidamente su influencia en una transacción comercial para adquirir beneficios para sí mismo o para otra persona; y finalmente declaraciones fraudulentas o manipulación de los estados financieros; así:

Imagen 3. Esquemas de fraude



Fuente: Reporte 2008 de la ACFE “Uniform Occupational Fraud Classification”.

Para el reporte de 2010 “Report To The Nations On Occupational Fraud And Abuse. 2010 Global Fraud Study”, la ACFE introduce algunas modificaciones a la clasificación y presenta en la tabla 1 el siguiente esquema de “Fraude Ocupacional y Sistema de Clasificación de abuso”:

Tabla 1. Sistema de clasificación del fraude ocupacional

CATEGORÍA DE FRAUDE	SUBCATEGORÍA	A TRAVÉS DE:
Corrupción	Conflicto de interés	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de compra • Planes de ventas
	Soborno	<ul style="list-style-type: none"> • Sobornos en facturas • Manipulación de licitaciones
	Propinas ilegales	
	Extorsión económica	
Malversación de activos	Efectivo - Hurto	<ul style="list-style-type: none"> • Dinero en efectivo a la mano • Desde los depósitos

CATEGORÍA DE FRAUDE	SUBCATEGORÍA	A TRAVÉS DE:
	Efectivo - Desvío de fondos	<ul style="list-style-type: none"> • Ventas: no registradas • Cuentas por cobrar: planes de castigo • Reembolsos y otros
	No en efectivo- Hurto	
	No en efectivo - Mal uso	<ul style="list-style-type: none"> • Requisiciones de activos y transferencias • Falsas ventas o envíos • Compra y recepción
	Desembolsos fraudulentos	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de facturación: no cumplimiento de vendedores, personal de compras, etc. • Esquemas de nómina: empleados ficticios, planes de comisiones, trabajadores con compensación, salarios falsos, etc. • Esquemas de reembolsos de gastos: gastos erróneos, exagerados, ficticios, múltiples reembolsos. • Manipulación comprobada: creación falsificada, soporte falso, alteración del beneficiario, controles ocultos, autorización falsa. • Registro de desembolsos: anulaciones falsas, reembolsos falsos.
Declaraciones fraudulentas	Financieras	<ul style="list-style-type: none"> • Sobre-estimación de activos y de ingresos: diferencias temporales, ingresos ficticios, pasivos y gastos ocultos o no registrados, revelaciones inapropiadas, valoraciones de activos inapropiadas. • Sub-estimación de activos e ingresos
	No financieras	<ul style="list-style-type: none"> • Credenciales de empleo • Documentos internos • Documentos externos

Fuente: construcción propia basada en “Report To The Nations On Occupational Fraud And Abuse. 2010 Global Fraud Study” de la ACFE.

De acuerdo con lo anterior, tanto la IFAC como el AICPA y la ACFE, coinciden en los dos tipos de fraude relacionados con los estados financieros: malversación de activos y manipulación de información financiera.

Factores de riesgo de fraude

Los factores de riesgo de fraude, según la NIA 240 (2009, p.199) son eventos o condiciones que indican un incentivo o presión para cometer fraude o que brindan una oportunidad de cometer fraude. A continuación se presentan dos teorías relacionadas con los factores del riesgo de fraude y su materialización, el triángulo del fraude y el diamante o cuadrado del fraude.

Triángulo del fraude

El profesor Donald R. Cressey⁵ es el autor de la teoría denominada “El triángulo del fraude”, compuesta de tres elementos, presión, racionalización y oportunidad, citados por LOLLET⁶ (2009), así:

- **Presión:** se refiere a la existencia de una necesidad económica personal o familiar, real o artificial, del defraudador.
- **Racionalización:** el defraudador tiene que encontrar una justificación psicológica para sus actos, es la necesidad púdica de no verse como un delincuente. [...] mediante la creación de justificaciones imaginarias de sus actos (solo tomo este dinero prestado, si la empresa burla al fisco yo la burlo a ella, etc.).

⁵Donald R. Cressey (1919-1987) fue un penalista norteamericano, sociólogo y criminólogo que hizo aportes innovadoras para el estudio de la delincuencia organizada, las prisiones, la criminología, la sociología del derecho penal, delitos de cuello blanco. Tomado de Akers, Ronald L. and Matsueda, Ross L. "Donald R. Cressey: An Intellectual Portrait of a Criminologist." Sociological Inquiry. 59:4 (October 1989).

⁶ Certified Fraud Examiner (CFE) de la Association of Certified Fraud Examiners (ACFE).

- **Oportunidad:** entendida como la percepción que tiene el sujeto de que es posible cometer el fraude, con un muy bajo riesgo de ser sorprendido o descubierto, por encontrarse en una posición dentro de la empresa, usualmente una posición de confianza, que le permite dominar o controlar diversos factores o elementos que le facilitan la perpetración del fraude, además de conocer y tener acceso a elementos claves y necesarios para la comisión del delito. [...] Este elemento, contempla un componente de temporalidad, vale decir, tiempo necesario, no solo para planificar y montar el esquema de fraude, sino para procurar el mejor momento para perpetrarlo, y contempla también dominio y conocimiento de eventuales debilidades del sistema de control interno, acceso a posiciones claves y la capacidad para organizar todos estos factores o elementos, y fundirlos en un esquema engranado y funcional.

Dichos elementos son considerados por la Norma Internacional de Auditoría 240 (2009, p. 209) como características del fraude, y las describe como sigue:

- **Presión o incentivo:** puede existir incentivo o presión para emitir información financiera fraudulenta cuando la administración está bajo presión de fuentes de fuera o dentro de la entidad, para lograr una meta esperada (y quizá no realista) de utilidades o de resultados financieros, particularmente, ya que las consecuencias para la administración por dejar de cumplir con los objetivos financieros pueden ser importantes. De modo similar, las personas pueden tener un incentivo para la malversación de activos, por ejemplo, porque las personas viven por encima de sus medios.
- **Oportunidad:** puede existir una oportunidad percibida para cometer fraude cuando una persona cree que puede sobrepasar el control interno, por ejemplo porque está en una posición de confianza o tiene conocimiento de deficiencias específicas en el control interno.
- **Racionalización:** las personas tal vez puedan racionalizar la comisión de un acto fraudulento. Algunas personas poseen una actitud, carácter o conjunto de valores éticos que les permiten a sabiendas e

intencionalmente cometer un acto deshonesto. Sin embargo, incluso personas que, por otra parte, son honradas pueden cometer fraude en un entorno que impone suficiente presión sobre ellas.

Diamante del fraude

La segunda teoría es el diamante o cuadrado del fraude, LOLLET (2009) se refiere a esta como una teoría o marco conceptual que postula un cuarto elemento, adicional a los del triángulo del fraude, para explicar por qué las personas cometen fraude; dicho elemento se refiere a la “capacidad”, es decir, al conocimiento y habilidad intelectual que debe tener el que pretende realizar un acto fraudulento para diseñar el tipo de fraude. En esta teoría se expone que “el defraudador puede sentir presión, racionalizar la situación y tener la oportunidad, pero si no tiene capacidad para hacerlo, no podrá llevarlo a cabo”.

Según HERRERA⁷, en su artículo “Circunstancias que contribuyen al fraude en la organización”, de los tres elementos de fraude –presión, racionalización y oportunidad – el más grave es la oportunidad, y plantea algunos casos donde este elemento se potencializa, así:

- Estar demasiado familiarizado con las operaciones (incluyendo posición de confianza sin ninguna clase de supervisión).
- Relación cercana con proveedores y otras personas claves.
- Una empresa que no informa a los empleados acerca de las normas o medidas adoptadas para combatir el fraude.
- La rápida rotación de los empleados claves, ya sea por renuncia o despido.
- No hay vacaciones obligatorias, rotación periódica, o transferencia de los empleados claves.

⁷Especialista certificada en antilavado de activos, examinadora certificada de fraude y Contadora Pública. Graduada en el 2006 de University of South Florida en los Estados Unidos y de las Universidades Central y Católica de Colombia, en Bogotá.

- Falta de políticas de personal basadas en buenas prácticas, y procesos adicionales de escrutinio para la selección en la contratación de nuevos empleados en puestos de manejo y confianza. Por ejemplo, conocer el historial de crédito, antecedentes criminales, y verificación de todas las referencias a través de terceros.
- La ausencia de políticas de personal explícitas y uniformes que sean de conocimiento de todos los empleados.
- No existen registros de actos deshonestos o medidas disciplinarias.
- No se requiere revelación de información material e importante que impactaría las decisiones de inversionistas o posibles inversionistas.
- Una gestión deshonesto o excesivamente dominante, controlada por unos pocos.
- Operar en crisis, “apagando incendios” todo el tiempo.
- No prestar atención a los detalles. Los contadores forenses ven más allá de los números o buscan más allá de los registros para determinar la posibilidad de que el fraude haya existido, esté ocurriendo, o vaya a ocurrir.
- Medidas poco realistas de productividad y de resultados de gestión.
- Las malas prácticas de compensación, que evidencian injusticia, lo cual fomenta un clima de animadversión contra la organización.
- La falta de seguridad y protección de los documentos y bienes de la compañía al interior y exterior.
- Falta de programas de formación.

De igual forma, HERRERA plantea algunas circunstancias que pueden contribuir a la presencia de fraude en una organización y que se convierten en indicadores para su detección, tales como operaciones vinculadas, estructura empresarial compleja, auditoría interna ineficaz, alto uso de la tecnología sin debidos controles en los sistemas de información, empresa atípica o nueva en el mercado, alta rotación de las firmas de auditoría, negación de información a los auditores, uso de varios asesores jurídicos en diferentes áreas y alta rotación de los mismos, uso de un número inusualmente grande de diferentes bancos, problemas impositivos,

transacciones inusuales al final del año, inadecuado sistema de control interno, prácticas contables indebidas fuera de los principios contables generalmente aceptados, desorden en el manejo de registros contables e insuficiencia de personal contable, inadecuadas revelaciones a los estados financieros, entre otros.

HERRERA concluye que contar con un adecuado programa de auditoría forense y prevención de fraude ayuda a crear conciencia y alertar a todos en la organización; y que contar con una política de cero tolerancia al fraude es la mejor medida para prevenirlo.

El control interno y los responsables frente al riesgo de fraude

Dados los anteriores factores del riesgo de fraude (presión, racionalización, oportunidad y capacidad), se puede decir que las personas que están dentro de las organizaciones o tienen vínculos importantes con ellas requieren de estos para cometer actos fraudulentos. Sin embargo, al otro lado está la organización como contraparte de esas personas, para prevenir o detectar el fraude; es decir, la organización debe influir en dichas personas de tal forma que aminore la existencia de los elementos de presión, racionalización y sobre todo de oportunidad, dado que respecto a la capacidad, es poco lo que la organización puede intervenir, ya que esta depende del conocimiento y habilidades del perpetrador del fraude.

Se podría decir que el elemento donde la organización tiene una influencia alta es el de “oportunidad”. Como lo indica la norma internacional, esta se presenta cuando existe la posibilidad de sobrepasar el sistema de control interno, que la organización tiene total potestad para diseñar e implementar de tal forma que dicha posibilidad tienda a cero. De acuerdo con lo anterior, la organización tiene diferentes niveles de influencia en los elementos que potencializan el fraude:

Tabla 2. Nivel de influencia de la organización en los elementos de fraude

Elemento	Nivel de influencia de la organización	¿Cómo?
Racionalización	Media	<ul style="list-style-type: none"> • Aminorando las situaciones de inequidad entre los empleados. • Estableciendo un adecuado ambiente de control.
Presión	Media	<ul style="list-style-type: none"> • Estableciendo un adecuado ambiente de control. • Estableciendo planes de trabajo y metas ajustadas a la realidad organizacional.
Oportunidad	Alta	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñando y operando un adecuado sistema de control interno. • Estableciendo controles a nivel entidad y de monitoreo
Capacidad	Nula	<ul style="list-style-type: none"> • N/A.

Fuente: construcción propia.

Pero cuando se habla de la organización, es la administración la responsable, en su representación, de prevenir y detectar el fraude. En la regulación local, esto encuentra su sustento legal en el Código de Comercio, artículos 196 y 200, que expresan: “Artículo 196. La representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios se ajustarán a las estipulaciones del control social, conforme al régimen de cada tipo de sociedad...”; y “Artículo 200. Los administradores responderán solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a la sociedad, a los socios o a terceros...”.

En respuesta a esta responsabilidad, los administradores acuden a los modelos de control interno que atienden las necesidades y expectativas suyas, de los dueños y de otros grupos de interés. Es así como en el artículo 15 - Revelación plena, del Decreto 2649 de 1993, indica que “la norma de revelación plena se satisface a través de los estados financieros de propósito general, de las notas a los estados

financieros, de información suplementaria y de otros informes, tales como el informe de los administradores sobre la situación económica y financiera del ente y sobre lo adecuado de su control interno”.

El control interno, como se ha planteado, es el recurso con que cuenta una organización para evitar la ocurrencia de fraude; este es definido en el COSO (1997, p.4)⁸ como:

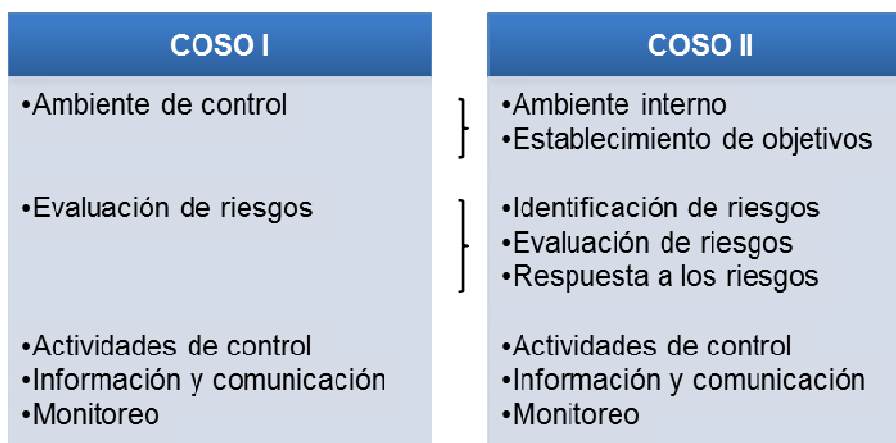
Un proceso realizado por el consejo de directores, administradores y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable mirando el cumplimiento de los objetivos en las siguientes categorías:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Para que el control interno cumpla con estos objetivos organizacionales, se requiere la implementación adecuada de los componentes del control interno, los cuales según el COSO I (1997, p.18) son cinco y hacen parte del proceso de la administración, estos son el ambiente de control, la valoración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación y el monitoreo. Según el Resumen Ejecutivo del COSO II (2004, p.3), los componentes del control interno son ocho, así: ambiente de control, establecimiento de objetivos, identificación de riesgos, evaluación de riesgos, respuesta a los riesgos, actividades de control, información y comunicación y monitoreo. Aunque aparecen nuevos componentes en el COSO II, se observa que la variación está en un mayor enfoque a la administración de los riesgos, desplegando varios componentes adicionales, tal como se evidencia en la siguiente figura:

⁸ Committe of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.

Figura 1. Relación entre COSO I y COSO II



Fuente: tomado de COSO II: Enterprise Risk Management - Primera Parte. 31 de julio de 2009. Consultado en <http://actualicese.com/Blogs/DeNuestrosUsuarios/Nasaudit-COSO II Enterprise Risk Management Primera Parte.pdf>, el 28 de abril de 2012.

Sin embargo, y aunque se implemente un adecuado sistema de control interno considerando cada componente, el COSO (1997, p.7) delimita lo que puede hacer el control interno indicando que “puede ayudar a una entidad a conseguir sus metas de desempeño y rentabilidad, y prevenir la pérdida de recursos. Puede ayudar a asegurar información financiera confiable, y a asegurar que la empresa cumpla con las leyes y regulaciones, evitando pérdida de reputación y otras consecuencias. En suma, puede ayudar a una entidad a cumplir sus metas, evitando peligros no reconocidos y sorpresas a lo largo del camino”.

En este sentido, la NIA 315 - Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno (2009, p.344-345) también reconoce las limitaciones del control interno, así:

El control interno, sin importar lo efectivo que sea, puede proporcionar a una entidad solo seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de

información financiera de la entidad. La probabilidad de su logro se afecta por las limitaciones inherentes del control interno. Estas incluyen la realidad de que el juicio humano en la toma de decisiones puede estar equivocado y de que pueden ocurrir fallas en el control interno, debido a errores humanos. Por ejemplo, puede haber un error en diseño de, o en el cambio a, un control. De la misma manera, la operación de un control puede no ser efectiva, como cuando la información que se produce para fines del control interno (por ejemplo, un reporte de diferencias) no se utiliza de manera efectiva porque la persona responsable de revisar la información, no entiende su propósito o no toma la medida apropiada. En adición, los controles pueden ser burlados por la colusión de dos o más personas o por la administración inapropiada del control interno. Por ejemplo, la administración puede participar en acuerdos laterales con clientes que alteran los términos y condiciones de los contratos de ventas estándar de la entidad, lo que puede producir un reconocimiento inapropiado de ingreso. Así mismo, pueden sobrepasarse o inhabilitarse las especificaciones en un programa de software que están diseñadas para identificar y reportar transacciones que exceden los límites de crédito especificados. Más aún, al diseñar e implementar los controles, la administración puede hacer juicios sobre la naturaleza y alcance de los controles que decide implementar, y sobre la naturaleza y alcance de los riesgos que decide asumir.

De acuerdo con lo anterior, queda claro que el sistema de control interno contribuye a reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos operativos, financieros y de cumplimiento legal derivados de error o fraude en la organización, pero no tiene una efectividad del ciento por ciento, es decir, no proporciona seguridad absoluta.

Adicionalmente, si bien el sistema de control interno es una responsabilidad de la administración; la revisión del mismo debe ser realizada por parte del auditor y con base en esta, determinar el alcance de auditoría (naturaleza, extensión y oportunidad) apropiado para obtener la evidencia y conclusiones que le ayuden a

formular su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros. Por lo tanto, el monitoreo del sistema de control interno está en cabeza de la administración y del auditor.

De acuerdo con lo anterior, en el ámbito local se tiene que el control interno es una herramienta que mitiga el riesgo de fraude, y que el establecimiento y mantenimiento del mismo están a cargo de la administración, mientras que la revisión del sistema de control interno también debe ser realizada por el auditor de los estados financieros. Igual situación es identificada en estándares internacionales de auditoría, tal como se observa a continuación:

- NIA 200 - Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (2009, p. 99), en su párrafo 4 y material de aplicación A2, así:

“...Las NIA no imponen responsabilidades sobre la administración o los encargados del gobierno corporativo y no sobrepasan las leyes y regulaciones que gobiernan sus responsabilidades. Sin embargo, una auditoría, de acuerdo con las NIA se conduce sobre la premisa de que la administración y, cuando sea apropiado, los encargados del gobierno corporativo han reconocido ciertas responsabilidades que son fundamentales para la realización de la auditoría. La auditoría de los estados financieros no releva a la administración o a los encargados del gobierno corporativo de sus responsabilidades”.

Párrafo A2: “La ley o regulación puede establecer las responsabilidades de la administración y, cuando sea apropiado, los encargados del gobierno corporativo, en relación con la información financiera. Sin embargo, el grado de estas responsabilidades, o la forma en que se describen, pueden diferir entre jurisdicciones. Pese a estas diferencias, una auditoría de acuerdo con NIA se conduce sobre la premisa de que la administración y, cuando sea apropiado, los encargados del gobierno corporativo, han reconocido y entienden que tienen la responsabilidad: a) sobre la elaboración de los estados financieros de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable, incluyendo cuando sea relevante su presentación

razonable; y b) sobre el control interno que la administración y, cuando sea apropiado, los encargados del gobierno corporativo, determinen que es necesario para facilitar la elaboración de estados financieros que estén libres de representación errónea de importancia relativa ya sea por fraude o error; y c) Dar al auditor: i) acceso a toda la información de la que la administración y, cuando sea apropiado, los encargados del gobierno corporativo, tengan conocimiento de que es relevante a la elaboración de los estados financieros, tales como registros, documentación y otros asuntos; ii) información adicional que el auditor pueda pedir a la administración y, cuando sea apropiado, los encargados del gobierno corporativo para fines de la auditoría; y iii) acceso sin restricción a personas dentro de la entidad de quienes al auditor determine que es necesario obtener evidencia de auditoría”.

- NIA 210 - Acuerdo de los términos de los trabajos de auditoría (2009, p.143), establece que: “La administración mantiene el control interno que determine como necesario para facilitar la preparación de estados financieros que estén libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a error o fraude. El control interno, no importa cuán efectivo puede dar a una entidad sólo seguridad razonable, sobre lograr los objetivos de información financiera de la entidad, debido a las limitaciones inherentes del control interno”.
- NIA 265 - Comunicación de deficiencias en el control interno a los encargados del gobierno corporativo y a la administración (2009, p.291) en el párrafo 2 establece que: “Se requiere que el auditor obtenga un entendimiento del control interno relevante a la auditoría en cuanto identifica y evalúa los riesgos de errores materiales. Al hacer estas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno para planear los procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno”.
- NIA 315 - Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno (2009, p.334), la cual en el párrafo 13 indica que: “Al obtener un entendimiento de los controles que son relevantes a la auditoría, el auditor deberá evaluar el diseño de esos controles y determinar si se han implementado, mediante la aplicación de

procedimientos, así como al realizar los cuestionamientos al personal de la entidad”. De acuerdo con esta NIA, el auditor debe entender el ambiente de control, el proceso de evaluación de riesgos de la entidad, el proceso de información y comunicación, las actividades de control y el monitoreo de los controles; y de acuerdo con esto realizar pruebas de control.

- NIA 315 - Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno (2009, p.350), párrafo A66: “Evaluar el diseño de un control implica considerar si el control, en lo individual o en combinación con otros controles, es capaz de prevenir, o detectar y corregir, de manera efectiva, los errores importantes. La implementación de un control significa que el control existe y que la entidad lo está utilizando. No tiene sentido evaluar la implementación de un control que no es efectivo, así que primero se considera el diseño de un control”.
- NIA 330 - Respuestas del auditor a los riesgos evaluados (2009, p.389-390), párrafo 8: “El auditor deberá diseñar y desempeñar pruebas de controles para obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría en cuanto a la efectividad operativa de los controles relevantes si: a) la evaluación del auditor de los riesgos de representación errónea de importancia relativa a nivel aseveración incluye una expectativa de que los controles están operando de manera efectiva (es decir, el auditor piensa apoyarse en la efectividad operativa de los controles para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos sustantivos); o b) los procedimientos sustantivos solos no pueden proporcionar suficiente evidencia apropiada de auditoría a nivel aseveración”.

Lo expuesto en los párrafos anteriores, explica por qué cuando ocurre un fraude, generalmente aparecen implicadas dos figuras organizacionales:

- **La administración**, como la encargada de prevenir y detectar el fraude y error por medio de la implementación y continuada operación de sistemas contables

y de control interno adecuados. Esto según la NIA 240 - Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros (2009, p.197), que indica:

La responsabilidad principal sobre la prevención y detección del fraude descansa tanto en los encargados del gobierno corporativo como en la administración. Es importante que la administración, con supervisión de los encargados del gobierno corporativo, enfatice fuertemente la prevención del fraude, lo que puede reducir las oportunidades de que tenga lugar el fraude, y la disuasión del fraude, lo que podría persuadir a las personas a no cometer fraude por la probabilidad de detección y castigo. Esto implica un compromiso de crear una cultura de honestidad y una conducta ética que pueden reforzarse con una activa supervisión de parte de los encargados del gobierno corporativo. La supervisión por los encargados del gobierno corporativo incluye considerar el potencial de sobrepasar los controles o de otra influencia no apropiada en el proceso de información financiera, como los esfuerzos de la administración de manipular las utilidades para influir en las percepciones de los analistas en cuanto al desempeño y rentabilidad de la entidad.

Aquí es importante tener presente que dichos sistemas, contable y de control interno, reducen pero no eliminan la probabilidad de fraude y error, por lo tanto se dice que toda organización está expuesta al riesgo de fraude en mayor o menor medida.

- **El auditor** no es responsable de la prevención de fraude y error; pero sí de planear y desempeñar procedimientos de auditoría considerando el riesgo de errores materiales incluidos en los estados financieros, resultantes de fraude (acto intencional) o error (acto no intencional); esto según la NIA 200 - Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría; y con la NIA 330 - Respuestas del auditor a los riesgos evaluados (2009, p.389). El

hecho de que se lleve a cabo una auditoría al menos anualmente, reduce la probabilidad de fraude, dado que hay un monitoreo del riesgo y de los controles para prevenirlo.

Se podría concluir que tanto la administración como el auditor financiero tienen la responsabilidad de identificar y evaluar la exposición de la compañía al riesgo de fraude, entendido este como la probabilidad de materialización de un fraude al interior de una organización como consecuencia de la presencia de factores de riesgo no mitigados o controlados. La NIA 240 ilustra ejemplos de estos factores clasificados según la condición de riesgo de fraude, por cada tipo de fraude, así:

Tabla 3. Ejemplos de factores de riesgo de fraude de manipulación de información financiera

Condición de fraude	Factor de riesgo de fraude en manipulación de información financiera
Incentivos/ Presiones	<p>La estabilidad o rentabilidad financiera es amenazada por condiciones económicas, industriales u operativas de la entidad, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alto grado de competencia o situación de mercado, junto con márgenes en declive. • Alta vulnerabilidad a cambios rápidos, en tecnología, obsolescencia de productos o tasas de interés. • Disminución en la demanda de clientes, aumento de fracasos en negocios. • Pérdidas de operación que conllevan a quiebra o reestructuración. • Recurrentes flujos de efectivo negativos de operaciones o incapacidad de generar flujos de efectivo de operaciones a la vez que se reportan utilidades y crecimiento de las mismas. • Rápido crecimiento o rentabilidad inusual en comparación con otras empresas del sector. • Nuevos requisitos contables, estatutarios o de regulación.

Condición de fraude	Factor de riesgo de fraude en manipulación de información financiera
	<p>Excesiva presión para que la administración cumpla con los requisitos o expectativas de terceros debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expectativas de rentabilidad o nivel de tendencias de analistas de inversiones, inversionistas institucionales, acreedores importantes u otras partes externas, que son agresivas o poco realistas. • Necesidad de obtener financiamiento adicional de deuda o capital para seguir siendo competitivos. • Efectos adversos percibidos o reales por reportar malos resultados financieros en transacciones pendientes importantes, como combinaciones de negocios u otorgamiento de contratos. <p>La información disponible indica que la situación financiera personal de la administración o de los encargados del gobierno corporativo está amenazada por el desempeño financiero de la entidad, lo que se origina en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intereses financieros importantes en la entidad. • Importantes porciones de su compensación son contingentes al logro de metas agresivas. • Garantías personales de deudas de la entidad. <p>Excesiva presión en la administración o personal de operación para cumplir con metas financieras establecidas por los encargados del gobierno corporativo, incluyendo objetivos de incentivos de ventas o rentabilidad.</p>
Oportunidades	<p>La naturaleza de la industria o de las operaciones de la entidad brinda oportunidades de participar en información financiera fraudulenta que puede originarse en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transacciones importantes de partes relacionadas fuera del curso ordinario de los negocios o con partes relacionadas no auditadas o auditadas por otra firma. • Fuerte presencia financiera o capacidad de dominar un cierto sector que permite dictar condiciones inapropiadas a proveedores o

Condición de fraude	Factor de riesgo de fraude en manipulación de información financiera
	<p>clientes o transacciones no de libre competencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activos, pasivos, ingresos o gastos basados en estimaciones importantes que implican juicios subjetivos o falta de certeza difícil de corroborar. • Transacciones importantes, inusuales o muy complejas, especialmente cercanas al cierre del ejercicio que presentan cuestiones difíciles de esencia sobre forma. • Operaciones importantes localizadas en fronteras internacionales con entorno de negocio y cultura diferente. • Uso de intermediarios de negocios sin justificación. • Importantes cuentas bancarias u operaciones de subsidiarias o sucursales en paraísos fiscales.
	<p>El monitoreo de la administración no es efectivo como resultado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio de la administración por una sola persona o grupo pequeño sin controles que compensen. • La supervisión de los encargados del gobierno corporativo sobre el proceso de información financiera y control interno no es efectiva.
	<p>Hay una estructura organizacional compleja o inestable, como se evidencia por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad para determinar la organización o personas que tienen un interés de control de la entidad. • Estructura organizacional demasiado compleja que implica entidades legales o líneas gerenciales de autoridad inusuales. • Alta rotación de la administración media, asesoría legal, o de los encargados del gobierno corporativo.
	<p>Los componentes del control interno son deficientes como resultado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo inadecuado de los controles. • Altas tasas de rotación de empleados en contabilidad, auditoría interna o tecnología de la información. • Sistemas de contabilidad e información que no son efectivos.

Condición de fraude	Factor de riesgo de fraude en manipulación de información financiera
Actitudes / Racionalizaciones	Comunicación, implementación, soporte o aplicación de valores o normas éticas de la entidad, por la administración, que sean inapropiados y no efectivos.
	Participación excesiva o preocupación de la administración no financiera en la selección de políticas contables o la determinación de estimaciones importantes.
	Conocida historia de violaciones de leyes de valores u otras leyes y regulaciones o reclamos contra la entidad, su administración, o los encargados del gobierno corporativo, alegando fraude o violaciones de leyes o regulaciones.
	Excesivo interés de la administración en mantener o aumentar el precio por acción de la entidad o la tendencia de utilidades.
	La práctica por la administración de comprometerse con analistas, acreedores y otros terceros al logro de pronósticos agresivos o irreales.
	La falla de la administración para remediar oportunamente importantes deficiencias en control interno.
	Interés de la administración en emplear medios inapropiados para minimizar las utilidades reportadas por razones de impuestos.
	Baja moral entre la administración media.
	El administrador-dueños no hace distinción entre las transacciones personales y las de negocios.
	Disputa entre accionistas en una entidad de participación cerrada.
	Intentos recurrentes de la administración de justificar la contabilidad marginal o inapropiada según la importancia relativa.
	<p data-bbox="529 1624 1452 1702">La relación entre la administración y el auditor actual o precursor es tensa, como se muestra por:</p> <ul data-bbox="529 1713 1452 1915" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="529 1713 1452 1803">• Discusiones frecuentes con el auditor actual sobre contabilidad, auditoría o asuntos de reportes. <li data-bbox="529 1803 1452 1915">• Requerimientos irrazonables al auditor, restricciones poco realistas de tiempo respecto de la terminación de la auditoría o emisión del

Condición de fraude	Factor de riesgo de fraude en manipulación de información financiera
	<p>dictamen del auditor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Restricciones sobre el auditor que limitan de manera inapropiada el acceso a personas o información o la capacidad de comunicarse de modo efectivo con los encargados del gobierno corporativo. • Conducta dominante de la administración en sus tratos con el auditor, especialmente a través de intentos de influir en el alcance del trabajo del auditor o en la selección o continuidad del personal asignado o consultado sobre el trabajo de auditoría.

Fuente: elaboración propia con información tomada de la NIA 240 - Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.

Tabla 4. Ejemplos de factores de riesgo de fraude de malversación de activos

Condición de fraude	Factor de riesgo de fraude en malversación de activos
Incentivos/ Presiones	<p>Las obligaciones financieras personales pueden crear presión en la administración o en los empleados con acceso a efectivo u otros activos susceptibles de robo.</p> <hr/> <p>Las relaciones adversas entre la entidad y los empleados con acceso a efectivo u otros activos susceptibles de robo pueden motivar a dichos empleados a la malversación de esos activos. Ejemplo de relaciones adversas creadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Despidos futuros de empleados conocidos o anticipados. • Cambios recientes o anticipados a planes de compensación o beneficios a empleados. • Promociones, compensación u otras recompensas inconsistentes con las expectativas.
Oportunidades	Ciertas características o circunstancias pueden aumentar la susceptibilidad de malversación de los activos. Por ejemplo, las

Condición de fraude	Factor de riesgo de fraude en malversación de activos
	<p>oportunidades de malversación de activos aumentan cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se procesan o están disponibles grandes cantidades de efectivo. • Hay artículos de inventario que son de tamaño pequeño, de lato valor, o de gran demanda. • Hay activos fácilmente convertibles, como bonos al portador, diamantes o minicomponentes de computadora. • Hay activos fijos que son de tamaño pequeño, negociables, o que no tienen identificación de propiedad visible. <p>El control interno inadecuado sobre los activos puede aumentar la susceptibilidad de malversación de estos, que puede ocurrir porque hay:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inadecuada segregación de funciones o verificaciones independientes. • Supervisión inadecuada de gastos de la administración media, como viajes y otros reembolsos. • Supervisión inadecuada de la administración sobre los empleados responsables de los activos, por ejemplo, supervisión o monitoreo inadecuados de localidades lejanas. • Filtros inadecuados de aspirantes a empleados con acceso a activos. • Mantenimiento inadecuado de registros de activos. • Sistema inadecuado de autorización y aprobación de transacciones, por ejemplo en compras. • Salvaguardas físicas inadecuadas sobre el efectivo, inversiones, inventario o activos fijos. • Falta de conciliación completa y oportuna de activos. • Falta de documentación oportuna y apropiada de transacciones, por ejemplo, créditos por devoluciones de mercancía. • Falta de vacaciones obligatorias para empleados que desempeñan funciones de control claves.

Condición de fraude	Factor de riesgo de fraude en malversación de activos
	<ul style="list-style-type: none"> Entendimiento inadecuado de la administración de la tecnología de la información, lo que facilita a los empleados de tecnología de la información perpetrar una malversación. Controles de acceso inadecuados a registros automatizados, incluyendo controles y revisión de registro de eventos de sistemas de computadora.
Actitudes / Racionalizaciones	Desatención a la necesidad de monitorear o reducir los riesgos relacionados con malversación de activos.
	Desatención al control interno sobre la malversación de activos al sobrepasar los controles existentes o al dejar de tomar la acción remedial apropiada sobre deficiencias conocidas en el control interno.
	Conducta que indica descontento o insatisfacción con la entidad o su tratamiento a los empleados.
	Cambios en conducta o estilo de vida que pueden indicar que ha habido malversación de activos.
	Tolerancia a pequeños hurtos.

Fuente: elaboración propia con información tomada de la NIA 240.

Enfoques para la identificación del riesgo de fraude

Para identificar los factores de riesgo de fraude, resulta preciso indicar algunos enfoques que existen para ello; ABAD⁹ (2010), expone tres enfoques para considerar las implicaciones del fraude en las organizaciones, así:

Los escenarios comunes. El enfoque de la administración en los escenarios comunes es, en primer lugar, la identificación de las situaciones más relevantes que pudiesen tener lugar de manera potencial dentro de la

⁹ Contador Público, Certified Fraud Examiner - CFE. Socio de Protiviti. Managing Director Centro Bursátil

organización, y que tengan como resultado un impacto material en los estados financieros u operaciones. Para cada contexto que sea identificado, el equipo de evaluación de riesgos describirá el riesgo relacionado con la manera en la que este sería puesto en práctica dentro de la empresa, los individuos que pudieran hacerlo, así como las áreas que podrían ser afectadas. Con base en los contextos documentados, el equipo identificaría los controles que prevengan, eviten o detecten cada escenario. Los controles que sean documentados mediante este paso se comparan con los controles puestos en práctica y es posible que así identifiquen las brechas o fallas que pudieran existir. En ese momento es cuando se desarrolla un plan de acción para dar solución a las brechas o fallas más significativas.

Las estrategias de proceso por proceso. Al utilizar el enfoque de proceso por proceso para llegar a documentar y evaluar el programa antifraude y los controles, la administración debe identificar y demostrar los puntos dentro de cada proceso significativo, en los cuales pueden presentarse algunas irregularidades, considerando los principales procesos de negocios. Entonces, la administración identificará y documentará los controles que han sido implementados para mitigar estas posibles áreas de fraude. Las Matrices de Riesgos y Controles (MRC) podrían ser de gran utilidad en este aspecto. Por ejemplo, el equipo para la evaluación de riesgos al revisar las MRC, establecería o determinaría si los riesgos de fraude, que ya han sido identificados, están completos.

Los indicadores de fraude. Existen indicadores de riesgo de fraude que proporcionan consideraciones del riesgo para la administración, que pueden utilizarse al desarrollar y poner en práctica un enfoque de evaluación del riesgo de fraude. Estos indicadores se utilizan para facilitar la acumulación de información en relación con el factor de riesgo de fraude y como una guía para el diálogo con los individuos responsables de los controles a nivel de proceso y de entidad. Aunque no es concluyente, la existencia o ausencia de los indicadores de fraude dentro de una empresa, o en sus procesos,

proporcionaría conocimientos y experiencia respecto al alcance apropiado para el monitoreo, evaluación y supervisión del fraude.

Según lo planteado por ABAD cada enfoque tiene por objetivo encontrar situaciones, brechas o indicadores de fraude. La NIA 240 (2009, P.244) expone algunos ejemplos de situaciones que indican la posibilidad de fraude, así:

Discrepancias en los registros contables, que incluyen:

- Transacciones que no se registran de manera completa y oportuna o que se registran de manera impropia en cuanto a monto, ejercicio contable, clasificación o política de la entidad.
- Saldos o transacciones sin soporte o no autorizados.
- Ajustes de última hora que afectan de manera importante los resultados financieros.
- Evidencia de acceso de empleados a sistemas y registros inconsistente con el necesario para desempeñar sus deberes autorizados.
- Quejas al auditor sobre supuesto fraude.

Evidencia conflictiva o faltante, incluyendo:

- Documentos faltantes.
- Documentos que parecen haber sido alterados.
- Falta de disponibilidad de documentos que no sean fotocopias o transmitidos electrónicamente cuando se espera que existan los documentos en forma original.
- Partidas importantes sin explicar en las conciliaciones.
- Cambios inusuales en hojas de balance o cambios en tendencias o en índices o relaciones importantes de los estados financieros.
- Respuestas inconsistentes, vagas o poco plausibles de la administración o empleados que surgen en las investigaciones o procedimientos analíticos.
- Discrepancias inusuales entre registros de la entidad y respuestas de confirmación.

- Gran número de asientos de crédito y otros ajustes hechos a los registros de las cuentas por cobrar.
- Diferencias sin explicar o explicadas de manera inadecuada entre el auxiliar de cuentas por cobrar y la cuenta de control, o entre declaraciones de clientes y el auxiliar de cuentas por cobrar.
- Cheques cancelados faltantes o inexistentes en circunstancias en que los cheques cancelados ordinariamente se devuelven a la entidad con el estado de cuenta bancario.
- Inventario o activos físicos de tamaño importante faltantes.
- Evidencia electrónica no disponible o faltante, inconsistente con las prácticas o políticas de retención de registros de la entidad.
- Menos respuestas de confirmación que las anticipadas o mayor número de respuestas que las anticipadas.
- Incapacidad de producir evidencia del desarrollo de sistemas claves y de pruebas a cambios del programa y actividades de implementación para cambios y despliegues de cambios de sistemas en el año actual.

Relaciones problemáticas o inusuales entre el auditor y la administración, incluyendo:

- Negativa de acceso a registros, instalaciones, a ciertos empleados, clientes, vendedores u otros de quienes podría buscarse evidencia de auditoría.
- Presiones indebidas de tiempo, impuestas por la administración para resolver asuntos complejos o contenciosos.
- Quejas de la administración sobre la conducción de la auditoría o intimidación de la administración a los miembros del equipo del trabajo, particularmente en conexión con la evaluación crítica de evidencia de auditoría o en la resolución de potenciales desacuerdos con la administración.
- Demoras inusuales de la entidad para proporcionar información solicitada.

- Falta de disposición de facilitar al auditor acceso a archivos electrónicos claves para pruebas del uso de técnicas de auditoría con ayuda de computadora.
- Negativa de acceso a personal y a instalaciones claves de TI, incluyendo seguridad, operaciones, personal de desarrollo de sistemas.
- Falta de disposición de añadir o revisar revelaciones en los estados financieros para hacerlos más completos y comprensibles.
- Falta de disposición de tratar deficiencias identificadas en control interno de manera oportuna.

Otros:

- Falta de disposición de la administración para permitir al auditor reunirse en forma privada con los encargados del gobierno corporativo.
- Políticas contables que parecen variar respecto de normas de la industria.
- Cambios frecuentes en estimaciones contables que no parecen ser resultado de circunstancias que hayan cambiado.
- Tolerancia de violaciones al código de conducta de la entidad.

Luego de observar ejemplos de situaciones adicionales a los factores de fraude, indicados en las tablas 3 y 4, y que también indican la posibilidad de fraude, ABAD plantea que una vez identificadas estas situaciones e indicadores, el paso siguiente es diseñar controles efectivos para mitigar el riesgo de fraude y compararlos con los controles actuales en la organización de tal forma que se mejore el sistema de control y este sea eficaz en la prevención y detección del fraude.

En el anterior párrafo, nuevamente queda planteado que los controles son una de las principales herramientas que tiene la organización para gestionar los riesgos de fraude, incluso se dice que cuando ocurre fraude una de las posibles causas de

ello es la omisión o deficiencias de controles; en concordancia con esto ESCOBEDO¹⁰ (2009) plantea que es responsabilidad de la gerencia imponer un control estricto para la prevención de fraudes, que pueda reducir las oportunidades de que se cometa el fraude y un freno que podría persuadir a las personas de cometerlo, debido a la probabilidad de detección o castigo. Esto involucra la creación de una cultura de honestidad y comportamiento ético. Además, es responsabilidad de la gerencia establecer un ambiente de control y mantener políticas y procedimientos, para ayudar al logro del objetivo de asegurar, a la brevedad posible, la conducta ordenada y eficiente del negocio de la entidad.

Este autor también sugiere lo que debe tener una organización para mejorar el ambiente y las actividades del control interno, así:

- Tener por escrito los principios de integridad y valores éticos de la organización.
- Que existan procedimientos escritos para la selección, promoción, capacitación, evaluación, compensación y sanción del personal.
- Que se difunda en la compañía un interés de la alta gerencia por el buen funcionamiento del control interno.
- Que la estructura de organización de la compañía sea adecuada al tamaño y a la naturaleza de las operaciones de la compañía.
- Que los cargos más altos de las compañías sean cubiertos por el personal con la competencia, capacidad, integridad y experiencia profesional suficientes.
- Que la entidad cuente con un análisis de riesgos considerando los objetivos de la organización y las fuentes de los probables riesgos.
- Que se definan procedimientos de control para cada uno de los riesgos significativos identificados.
- Que ninguna persona tenga el control absoluto sobre todos los aspectos claves de una operación.

¹⁰ Contador Público CPC. Socio de HLB Lebrija Álvarez y Cía.

- Que la autorización, aprobación, procesamiento, registros, pagos o recepción de fondos, revisión y supervisión, custodia de fondos, valores o bienes de las operaciones y transacciones estén asignados a diferentes personas.
- Que exista un flujo de información adecuado entre las distintas áreas de la organización.
- Que exista por escrito la estructura del sistema de control y de todas las operaciones y transacciones significativas de la organización.
- Que las operaciones y transacciones sean registradas en forma apropiada y oportuna.
- Que existan restricciones para el acceso a los recursos y registros solo al personal especialmente autorizado.
- Que estén definidos los informes periódicos que deben remitirse a los distintos niveles internos para la toma de decisiones.
- Que la supervisión enfatice la práctica de la responsabilidad de los directivos y otros, con funciones de supervisión del funcionamiento del sistema de control interno.

Respuestas al fraude

En general, los modelos de control interno, los estándares contables y de auditoría y las medidas de regulación y normativas, han sido la solución implementada, cada vez con mayor fuerza, ante la presencia de riesgos o la materialización de fraudes a las que se ven expuestas las organizaciones de todo tipo. Es así como a lo largo de la historia se puede observar un avance en los modelos y las leyes relacionadas con el control. A continuación se presentan algunas que han caracterizado el siglo XX y principios del siglo XXI:

Tabla 5. Evolución normativa hacia el control

Década	Internacional	Nacional - Colombia
1920	Tras la Gran Depresión de 1929, el plan de recuperación introdujo una extensa regulación de los mercados financieros y el sistema bancario con la creación de la Comisión de Seguros y Cambios (SEC, por sus siglas en inglés) y la Corporación Federal de Depósitos de Seguros (FDIC, por sus siglas en inglés); y la ley Glass-Steagall separó las operaciones de los bancos comerciales y los bancos de ahorro.	1922 - Crisis bancaria: Misión Kemmerer, se crean normas para el sector financiero y se diseñan organismos de control y vigilancia del sector. 1923 - Creación del Departamento de Contraloría.
1930		Ley 73 de 1935 - Describe las funciones de la revisoría fiscal.
1970	A mediados de la década, Investigación del escándalo "Watergate". 1977 - Ley de prácticas de corrupción extranjeras (Foreign Corrupt Practices Act).	Decreto 410 de 1971 - Código de Comercio. Reglamenta totalmente la revisoría fiscal.
1980	Inicios - Incrementó el enfoque en Control Interno y cumplimiento. 1985 - Comisión Nacional de Informes Financieros Fraudulentos (Treadway Commission).	Decreto Ley 222 de 1983, control posterior en la contratación administrativa.
1990	1992 USA - COSO : Publicación del Marco Integrado de Control Interno. 1992 Reino Unido - CADBURY : Implementación de un código de mejores prácticas. 1995 Canadá - COCO : basado en el COSO, pero introduce elementos menos rígidos; orientado hacia procedimientos y guías para la práctica de la auditoría	Ley 87 de 1993, normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado. Ley 489 de 1998, se crea el Sistema Nacional de Control Interno.

Década	Internacional	Nacional - Colombia
	<p>1996 Australia - COBIT: establece un marco de referencia para seguridad y control en la TI - Tecnología de Información.</p> <p>Continúa el enfoque en Controles Internos, Riesgos Administrativos y responsabilidades (Blue Ribbon Commission, Competency Framework for Internal Audit).</p>	
2000	<p>2002 - Ley Sarbanes-Oxley.</p> <p>2004 - COSO II.</p> <p>2004 - Principios de Gobierno Corporativo de la OECD - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.</p>	<p>Decreto 1599 de 2005, se adopta el modelo estándar de control interno para el Estado colombiano - MECI, basado en estándares internacionales como COSO, COCO, CADBURY y COBIT.</p> <p>Decreto 4110 de 2004 con el cual se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NT-CGP 1000:2004, que contribuye al modelo MECI. Actualizada en 2009.</p> <p>2007 se emite la Guía de Armonización MECI-Calidad.</p> <p>Circular Externa 028 de 2007, modificada por la Circular Externa 056 de 2007, mediante la cual se adopta la obligación de diligenciar y remitir la encuesta sobre la adopción de las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia (en</p>

Década	Internacional	Nacional - Colombia
		<p>adelante Código País).</p> <p>Decreto 4485 de 2009 actualiza la norma NT-CGP 1000:2004, adoptando la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009.</p> <p>Circular Externa 014 modificada por la Circular Externa 038 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia y Circular 023 de 2010 de La Superintendencia de Subsidio Familiar, mediante las cuales se establece un marco conceptual y normativo para el Sistema de Control Interno como elemento fundamental del gobierno corporativo de las entidades supervisadas.</p> <p>Ley 1314 de 2009 - Ley de Convergencia de normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información (incluye auditoría), con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.</p>

Fuente: construcción propia con base en normatividad relacionada.

Lo anterior lleva a concluir que las organizaciones están siendo continuamente conducidas hacia la aplicación de estándares más elevados de control interno, de auditoría y de administración de riesgos, con el propósito de proporcionar medidas para evitar y/o detectar situaciones fraudulentas. Un ejemplo de esto es el conjunto de estándares internacionales emitido para orientar y establecer el marco de trabajo de los profesionales de contabilidad, auditoría y control, tales como:

- Normas Internacionales de Auditoría (NIA - ISA), que deben aplicarse en la auditoría de información financiera histórica.
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC - IAS) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF - IFRS) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés).
- Normas Internacionales de Revisión de Trabajos (NIRT - ISRE), que deben aplicarse en la revisión de información financiera histórica.
- Normas Internacionales de Aseguramiento o de Trabajos para Atestiguar (NITA - ISAE), que deben aplicarse en trabajos para atestiguar que no sean auditorías o revisiones de información financiera histórica.
- Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR - ISRS), que deben aplicarse a trabajos de compilación, trabajos para aplicar procedimientos convenidos a información y otros trabajos de servicios relacionados según especifique el IAASB - International Auditing and Assurance Standards Board.
- Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC - ISQC), que deben aplicarse a todos los servicios regulados por las Normas para Trabajos del IAASB.
- Normas Internacionales de Valoración (NIV - ISV) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Valoración (IVSC).
- Normas Internacionales de Educación (NIE - IES) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Educación Contable (IAESB, por sus siglas en Inglés), de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

- Código de Ética emitido por la IFAC, que establece los requerimientos éticos que deben ser aplicados por los contadores profesionales.

El propósito de este conjunto de normas es formar profesionales altamente calificados pero no solo a nivel técnico (contabilidad, finanzas, regulación) sino también a nivel ético, pues son estos profesionales a través de diversos roles (gerentes financieros, contadores, administradores, tesoreros, auditores, entre otros) los encargados de tomar las decisiones organizacionales que tienen un impacto individual y colectivo, a nivel financiero y moral.

Si bien este trabajo busca identificar las mejores prácticas para la detección de fraude por parte del auditor de los estados financieros, también es importante mencionar algunas prácticas recomendadas a las entidades para protegerse del fraude. El artículo “Decálogo de la prevención de Fraude en las Organizaciones” de **MORALES** (Tomado de http://www.auditool.org/index.php?option=com_content&view=article&id=622:decalogo-de-la-prevencion-de-fraude-en-las-organizaciones&catid=51:fraude&Itemid=110, consultado 12 de marzo de 2011), recomienda a las organización implementar las siguientes 10 reglas básicas:

- 1. El talante ético de la organización debe ser inculcado desde la cima:**
Cada empresa necesita un código escrito de conducta, que refleje su ética y valores. Pero no debe convertirse en letra muerta. La más alta instancia administrativa debe abanderar su adopción a todos los niveles, y demostrar su compromiso con el mismo. Como cualquier otro aspecto de la cultura corporativa, se debe comunicar claramente al personal lo que espera de ellos en términos de ética, asegurándose que comprendan, acepten y apliquen los principios adoptados.
- 2. Establezca procedimientos regulares de detección de fraude:** Los procedimientos regulares de auditoría, específicamente designados para detectar fraude son una herramienta valiosa. Su sola existencia sirve para

desalentar los intentos de algunos empleados. La práctica diaria demuestra la importancia de contar con un sistema de auditoría interno fuerte, enfocado a la detección del fraude.

- 3. Disponga de una línea directa de comunicación:** Una línea directa, confidencial, operada 24 horas los siete días de la semana, es una excelente opción para recibir denuncias sobre sospechas de fraude. La mayoría de las informaciones que se reciben en estas líneas permiten descubrir situaciones de fraude en proceso. Bien sea telefónica, electrónica o por carta, debe garantizar el anonimato del informante, si este así lo desea.
- 4. Informe y eduque a su personal acerca del fraude:** La permanente educación del personal acerca de las características del fraude, les permite estar alerta a sus diversas manifestaciones. Olvide sus temores de “estarles enseñando a robar”. La información oportuna y actual, combinada con el adecuado énfasis en los valores y la ética corporativa, les permite a los empleados honestos estar en alerta. Enseñe a sus empleados cómo reportar actividades sospechosas.
- 5. Incluya en su personal de planta a investigadores expertos:** La detección e investigación de fraudes no es una tarea fácil. En la mayoría de los casos, se requiere del apoyo de personal capacitado y experto. Si su decisión es no tener en nómina a este tipo de funcionarios, recurra a firmas o personas de reconocida trayectoria, tanto para capacitar a su personal en las más modernas técnicas de detección, como para apoyo en investigaciones internas.
- 6. Involucre a sus proveedores y clientes en su lucha contra el fraude:** Para prevenir efectivamente el fraude en su organización, debe mirarse más allá del propio personal. Vendedores, proveedores y clientes pueden convertirse en formidables aliados, si se les convence de la importancia de combatir el fraude. Ofrezca a todos los componentes de su empresa extendida, la posibilidad de acceder a su línea directa de comunicación, para que estos puedan comunicar de manera anónima sus sospechas e inquietudes. Los funcionarios honestos de sus proveedores y clientes deben estar informados de los métodos de defraudación más conocidos,

además de tener acceso a información sobre conductas deshonestas en torno a su empresa, como sobornos o comisiones ilegales.

- 7. Investigue la totalidad de informes y avisos que reciba:** Una vez recibida información sobre un posible fraude, resulta fundamental ponerla en conocimiento de las personas adecuadas dentro o fuera de la organización, para efectos de investigar. Así, cada aviso queda documentado, se procede en consecuencia y se toman las acciones correspondientes. El error más común que se comete al investigar denuncias anónimas es perder tiempo tratando de identificar la fuente, en lugar de verificar la información recibida. En la práctica, poco importa quién suministra la información, lo realmente importante es que resulte cierta y ayude a descubrir un fraude.
- 8. Determine con anticipación a quién se le informará acerca de las denuncias recibidas:** De todas las formas de manejar denuncias anónimas, sin duda la mejor es obtener su confirmación por dos medios independientes. Por ejemplo, denuncias por fraude en horas extra deberán ser enviadas al área de Recursos Humanos y al área de Producción. Las de fraude por vendedores deberán enviarse a las áreas de Auditoría y Comercial, etc.
- 9. Revise de manera permanente sus procedimientos de vinculación de personal:** El mejor momento para evitar relacionarse con un delincuente es la etapa de selección de personal. Revise los procedimientos, asegúrese de hacer las preguntas adecuadas respecto al pasado laboral y judicial de los candidatos, y por sobre todo, verifique cada documento que el aspirante aporte. Nunca dé por sentado que un diploma voluminoso o certificado escrito en idioma extranjero tiene que ser auténtico. Tómese su tiempo y asegúrese de escoger lo mejor de lo que el mercado laboral tiene para ofrecer, tanto desde el punto de vista profesional como ético. Si el candidato tiene algo en su pasado que lamentar, lo mejor es conocerlo antes de su vinculación y actuar en consecuencia.
- 10. Consiga el apoyo directo de la junta directiva:** El fraude es uno de los riesgos más mal administrados en las organizaciones, lo cual las expone a grandes pérdidas económicas y de reputación. Idealmente, un miembro de

la junta directiva debería actuar como “padrino” en el programa de evaluación del riesgo de fraude en la organización, liderando posteriormente la implementación de la estrategia adecuada para administrar dicho riesgo. La junta directiva en pleno debería ser informada regularmente sobre el avance de este programa, para asegurarse de que se cumpla adecuadamente. Todo el personal de dirección, confianza y manejo debe hacerse explícita y personalmente responsable, no de manera general, por administrar el riesgo de fraude en su área de influencia dentro de la organización.

MORALES indica que estas recomendaciones mejoran el grado de resistencia de una empresa frente al fraude, contribuyendo a la salvaguarda de sus utilidades; además de proveer a la dirección de la empresa una forma de enfrentar el problema del fraude creando el ambiente ético adecuado, enviando un claro mensaje a empleados, proveedores, clientes y propietarios de la organización.

Se concluye que las respuestas al riesgo de fraude tienen diferentes frentes, el primero de los cuales es el marco normativo definido por los entes de vigilancia y control de las organizaciones, de los mercados financieros y de los profesiones contables; el segundo y tercer frentes están representados por las prácticas que llevan a cabo los auditores y las organizaciones para cumplir con sus objetivos.

4.2 MARCO CONCEPTUAL

A continuación se definen los principales conceptos relacionados con el presente trabajo, tomando como principal fuente de referencia las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad emitidas por la IFAC (International Federation of Accountants) y el IMCP (Instituto Mexicano de Contadores Públicos), edición 2009.

Actividades de control (p. 27): políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que se llevan a cabo las directrices de la administración. Las actividades de control son un componente del control interno.

Ambiente de control (p. 27): incluye las funciones de mando corporativo y de administración y las actitudes, conciencia y acciones de los encargados del gobierno corporativo y la administración concernientes al control interno y su importancia en la entidad. El ambiente de control es un componente del control interno.

Aseveraciones (p. 24): representaciones de la administración, explícitas o de otro tipo, que están incorporadas en los estados financieros, que el auditor evalúa para determinar las diferentes representaciones erróneas potenciales que puedan ocurrir.

Auditor financiero (p. 26): persona que conduce la auditoría, generalmente el socio del trabajo u otros miembros del equipo de trabajo, o según aplique, la firma.

Control interno (p. 36): proceso diseñado, implementado y mantenido por los encargados del gobierno o mando corporativo, la administración y otro personal, para proporcionar seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la entidad respecto a la confiabilidad de la información financiera, efectividad y eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. El término controles se refiere a cualesquiera aspectos de uno o más de los componentes del control interno.

Deficiencia en el control interno (p. 29): existe cuando a) un control es diseñado, implementado u operado de modo tal que no es capaz de prevenir, detectar o corregir oportunamente errores o representaciones erróneas en los estados financieros; o b) hace falta un control necesario para prevenir, o detectar y

corregir, errores o representaciones erróneas en los estados financieros de manera oportuna.

Deficiencia importante en el control interno (p. 46): una deficiencia o combinación de deficiencias en el control interno que, a juicio profesional del auditor, es de suficiente importancia como para merecer la atención de los encargados del gobierno corporativo.

Documentación de la auditoría (papeles de trabajo) (p. 25): el registro de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, de la evidencia relevante de auditoría que se obtuvo y de las conclusiones a que llegó el auditor.

Error (p. 31): representación errónea no intencional en los estados financieros, incluyendo la omisión de una cantidad o una revelación.

Escepticismo profesional (p. 41): una actitud que incluye una mente inquisitiva, estar alerta a condiciones que puedan indicar una posible representación errónea debida a error o fraude y una variación crítica de la evidencia.

Evidencia de auditoría (p. 25): información que usa el auditor para llegar a las conclusiones sobre las que basa su opinión. La evidencia de auditoría incluye la información contenida en los registros contables, base de los estados financieros y otra información.

Fraude (p. 32): un acto intencional de una o más personas de entre la administración, los encargados del mando, empleados, o terceros, que implica el uso de engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal.

Factores de riesgo de fraude (pp. 32 y 217): hechos o condiciones que indican un incentivo o presión para cometer fraude o brindan una oportunidad de cometer fraude.

Información financiera fraudulenta (p. 32): tipo de fraude que implica representaciones erróneas intencionales, incluyendo omisiones de cantidades o revelaciones en los estados financieros, para engañar a los usuarios de los estados financieros. También se identifica como manipulación de información financiera.

Juicio profesional (p. 41): la aplicación de entrenamiento, conocimiento y experiencia relevantes dentro del contexto que dan las normas de auditoría, contabilidad y ética, para tomar decisiones informadas sobre los cursos de acción que sean apropiadas en las circunstancias del trabajo de auditoría.

Malversación de activos (p. 37): implica el robo de los activos de una entidad, a menudo cometido por empleados, en cantidades relativamente pequeñas y de poca importancia. Sin embargo, puede, también, implicar a la administración, que generalmente, tiene más capacidad de disfrazar u ocultar la malversación en maneras difíciles de detectar.

Marco de referencia de información financiera aplicable (p. 23): es el marco adoptado por la administración, y cuando sea apropiado, por los encargados del gobierno corporativo al preparar los estados financieros, que es aceptable en vista de la naturaleza de la entidad y el objetivo de los estados financieros, o es el que requiere la ley o regulación.

Normas Internacionales de Auditoría (pp. 98 y 123): consideradas en conjunto, brindan las normas para el trabajo del auditor para cumplir con los objetivos generales de la auditoría. Están elaboradas en el contexto de una auditoría de

estados financieros; y son emitidas por el comité IASSB (International Auditing and Assurance Standards Board) de la IFAC (International Federation of Accountants).

Procedimiento de auditoría (p. 388): puede ser un procedimiento sustantivo o una prueba de control. Un procedimiento sustantivo es un procedimiento de auditoría diseñado para detectar representaciones erróneas de importancia relativa a nivel aseveración, puede ser de dos tipos: pruebas de detalle de saldo o procedimientos analíticos sustantivos. Por su parte, una prueba de control es un procedimiento de auditoría diseñado para evaluar la efectividad operativa de los controles para prevenir, o detectar y corregir, representaciones erróneas de importancia relativa a nivel aseveración.

Representación errónea (p. 37): una diferencia entre el monto, clasificación, presentación o revelación de una partida reportada en un estado financiero y el monto, clasificación, presentación o revelación que se requiere para que la partida esté de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable. Las representaciones erróneas pueden originarse del error o fraude.

Riesgo de importancia relativa debido a fraude (p. 202): la probabilidad de materialización de un fraude al interior de una organización como consecuencia de la presencia de factores de riesgo no mitigados o controlados.

Riesgo de representación errónea material (p. 44): es el riesgo de que los estados financieros estén representados en una forma errónea material antes de la auditoría. Se conforma de dos componentes en el nivel de aseveración: el riesgo inherente y el riesgo de control.

Riesgo inherente (p. 45): la susceptibilidad de una aseveración sobre una clase de transacción, saldo de cuenta o revelación, con una representación errónea que

podiera ser material, ya sea en lo individual o junto con otras representaciones erróneas, antes de la consideración de cualesquier controles relacionados.

Riesgo de control (p. 45): el riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en una aseveración sobre una clase de transacción, saldo de cuenta o revelación, que pudiera ser material, ya sea en lo individual o junto con otras representaciones erróneas, no se prevenga, detecte o corrija oportunamente por el control interno de la entidad.

Riesgo de sobrepaso de controles (pp. 118, 204 y 215): probabilidad de que la administración, dado su nivel de atribuciones, omita la aplicación de los controles, y haga parecer que estos se encuentran operando de manera efectiva.

5. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Las mejores prácticas para la detección de fraude en una auditoría de estados financieros son las establecidas por la Norma Internacional de Auditoría 240 - Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros y sus normas relacionadas NIA 315 - Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno; y NIA 330 - Respuestas del auditor a los riesgos evaluados.

6. DISEÑO METODOLÓGICO

6.1 TIPO DE ESTUDIO

El tipo de estudio en que se basa la presente investigación corresponde a un estudio descriptivo, dado que:

- Tiene como propósito identificar elementos y características del problema de investigación, es decir, cuáles son las mejores prácticas para la detección de fraude en una auditoría de estados financieros y si estas coinciden con la Norma Internacional de Auditoría 240 - Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
- Uno de los resultados que se pretende alcanzar es la identificación de los hechos o situaciones que generan el problema de la investigación, o dicho de otra forma los factores inherentes a la entidad, al perpetrador del fraude o al auditor, que limitan la capacidad de esta para detectar los errores de importancia relativa en los estados financieros debido a fraude.
- El problema planteado se encuentra estrechamente relacionado con la filosofía y forma de actuación de los auditores (firmas de auditoría), sus actitudes y pensamientos de criterio profesional, respecto a la conveniencia de implementar las Normas Internacionales de Auditoría, en este caso, específicamente en lo relacionado con la norma de fraude.
- Como principal resultado de esta investigación se espera presentar una caracterización de las mejores prácticas para la detección de fraude, a través de una comparación entre las prácticas llevadas a cabo por las firmas de auditoría y las indicadas en la Normas Internacional de Auditoría relacionada con fraude; dicha comparación podrá servir de guía para la revisión del riesgo de fraude en las organizaciones.

- Se espera que la presente investigación sirva de base para la formulación de nuevas hipótesis a partir de las cuales se inicie un trabajo de tipo explicativo.

6.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método de investigación será deductivo-inductivo, deductivo porque se establece un proceso de conocimiento a partir de la observación del marco teórico que establece la Norma Internacional de Auditoría 240 relacionada con el fraude; e inductivo porque luego de ello y a través de la aplicación del instrumento se pretende establecer un proceso de conocimiento a partir de la observación de las prácticas que ejecutan los profesionales de auditoría para la identificación, evaluación y respuesta al riesgo de fraude que contribuya a su detección en caso de materializarse el riesgo; esto con el fin último de contrastarlas con el marco teórico según el estándar internacional y llegar a las mejores prácticas que den respuesta al problema de investigación.

6.3 FUENTES Y TÉCNICAS DE INFORMACIÓN

Considerando que este trabajo es teórico-práctico, requiere de fuentes de información primarias y secundarias, así:

Fuente primaria: auditores que laboran en firmas internacionales y nacionales de auditoría.

Fuentes secundarias: para efectos de ampliar el conocimiento, analizar los resultados de las fuentes primarias y realizar la identificación de las mejores prácticas para detectar el fraude por parte del auditor, también es necesario acudir a textos, artículos y demás publicaciones relacionadas con el fraude y la auditoría,

incluyendo las Normas Internacionales de Auditoría, especialmente la Norma Internacional de Auditoría 240 relacionada con el fraude y sus normas relacionadas NIA 315 - Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno; y NIA 330 - Respuestas del auditor a los riesgos evaluados.

Técnica: encuesta diseñada e implementada en línea mediante la herramienta de google docs, que será aplicada a profesionales de auditoría. Esta fuente fue seleccionada porque permite obtener información directa y se decide hacerla a través de una encuesta en línea considerando que los profesionales del área de auditoría son personas con múltiples ocupaciones y esta herramienta brinda la opción de ser diligenciada en cualquier momento y obtener los resultados inmediatamente. Este instrumento permitirá conocer las percepciones que tienen los auditores frente a las prácticas de auditoría en la detección del fraude.

Instrumento:

ENCUESTA SOBRE LA DETECCIÓN DE FRAUDE EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

La siguiente encuesta tiene como objetivo recopilar información para el proceso de investigación sobre la caracterización de las mejores prácticas para la detección de fraude en una auditoría de estados financieros y su relación con la norma internacional de auditoría 240 - Responsabilidad del auditor en relación con el fraude; investigación adelantada por Lina María Ochoa Bustamante, estudiante de último semestre de la Maestría en Administración de Negocios (MBA) de la Universidad EAFIT. La información que usted suministre será utilizada solo para fines académicos y su nombre no será revelado a través de ningún medio público. De antemano agradezco su tiempo, profesionalismo y disposición para dar respuesta a la misma. La encuesta consta de 18 preguntas y el tiempo estimado para responderla es aproximadamente 30 minutos.

*Obligatorio

NOMBRE:*

CARGO:*

FIRMA A LA CUAL PERTENECE:*

SECCIÓN I - CONTEXTUALIZACIÓN

1. Por favor indicar los sectores económicos en los cuales ha realizado auditorías externas y/o revisoría fiscal)*

- Agropecuario
- Industrial
- Servicios
- Transporte
- Comercio
- Financiero

- Construcción
- Minero y energético
- Solidario
- Comunicaciones
- Otro:

2. Por favor indicar los años de experiencia como auditor externo y/o revisor fiscal*

- 0 - 5
- 5 - 10
- 10 - 15
- 15 - 20
- Más de 20

3. ¿Está de acuerdo con que las Normas Internacionales de Auditoría, como parte de las normas de aseguramiento, sean implementadas en el país en el marco de la Ley de Convergencia (Ley 1314 de 2009)?* Por favor justifique su respuesta.

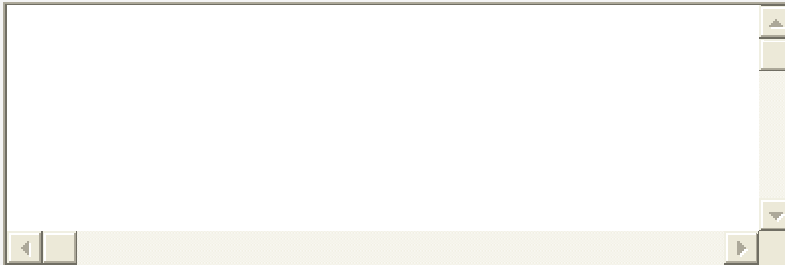
4. ¿Conoce las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la IFAC - International Federation of Accountants?*

- Sí
- NO

5. ¿Conoce la Norma Internacional de Auditoría NIA 240 - Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros?*

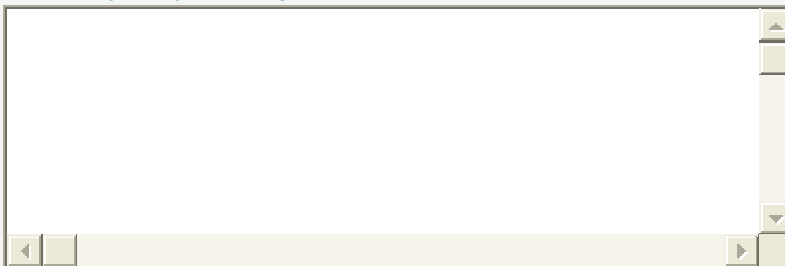
- Sí
- NO

6. Si la respuesta anterior fue afirmativa. ¿Está de acuerdo con que los requisitos de la NIA 240 están planeados para ayudar al auditor a identificar y evaluar los riesgos de errores de importancia relativa debido a fraude y a diseñar procedimientos para detectar estos errores? Si no, pase a la pregunta número 8. Por favor justifique su respuesta



7. ¿Considera usted que la Norma Internacional de Auditoría 240 - Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros, es eficaz? es decir, ¿provee de una guía suficiente y adecuada para identificar, evaluar y dar respuesta al riesgo de fraude, de tal forma que contribuya a la detección del mismo? Para dar respuesta a esta pregunta considere los siguientes rangos porcentuales

Por favor justifique el rango seleccionado



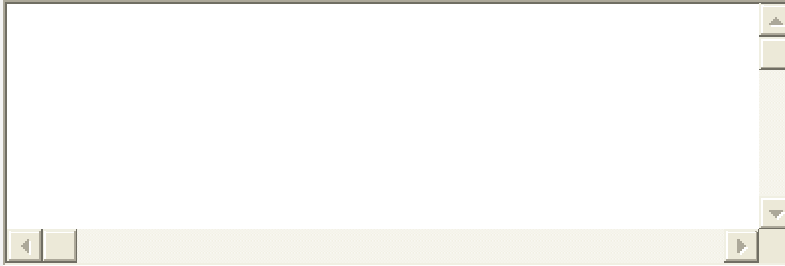
8. En su experiencia profesional, ¿ha conocido casos en los que gracias a la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría - NIA, específicamente de la NIA 240, se han detectado fraudes en las organizaciones?*

- SÍ
- NO

9. ¿Conoce algún conjunto de normas de auditoría que considere más apropiado para la detección de fraudes (normas de auditoría americanas, argentinas, españolas, colombianas o de otros países) que las normas internacionales?*

- SÍ
- NO

Si su respuesta es afirmativa, ¿Cuáles y por qué?




10. En la práctica de su ejercicio profesional, ¿se aleja de las Normas Internacionales de Auditoría y aplica otros procedimientos para la detección de fraude?*

Sí

NO

Por favor justifique su respuesta (afirmativa o negativa)*



11. ¿Cuáles factores, inherentes a la entidad y/o perpetrador del fraude, considera usted que limitan la capacidad del auditor para detectar un fraude?*

- Estructura empresarial compleja / Complejidad de transacciones
- Existencia de estimaciones contables
- Políticas organizacionales poco conservadoras o en constante cambio
- Ambiente de control bajo o inexistente
- Inexistencia de gobierno corporativo (código de ética, código de conducta, comité de auditoría, etc.)
- Regulación no vigente o con vacíos legales
- Operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas
- Auditoría interna ineficaz o inexistente
- Sistema de control interno débil o inexistente
- Sobrepasso de controles por parte de la administración
- Grado de colusión

- Nivel de tolerancia al fraude, a situaciones ilegales o antiéticas
- Tamaño relativo de las cantidades individuales de fraude
- Alto uso de la tecnología
- Juntas directivas inefectivas o con bajo nivel de supervisión de la estrategia, los riesgos o la información financiera
- Limitación de la evidencia proporcionada al auditor o limitación del acceso a la información por parte del auditor
- Antigüedad de los empleados
- Pericia y habilidades del perpetrador
- Otro:

12. ¿Cuáles factores, inherentes al auditor, considera usted que limitan su capacidad para detectar un fraude?*

- Omisión del principio de escepticismo profesional
- Trabajo bajo el principio de seguridad razonable, materialidad y muestreo
- Desconocimiento en otras disciplinas, tales como autenticidad de documentos, visación de firmas, tecnología, entre otros.
- Desconocimiento del negocio objeto de auditoría
- Desconocimiento o baja preparación técnica del auditor
- Falta de experiencia del auditor
- Inadecuada dirección y supervisión del auditor
- Inadecuado alcance de auditoría (ejemplo: procedimientos enfocados solo en la detección de error y no en la detección de fraude)
- Selección o aplicación inadecuada de procedimientos de auditoría
- Uso del trabajo de otros (ejemplo: auditores de sistemas, actuarios, etc.)
- Omisión del riesgo de fraude
- Sistema de valores y creencias
- Uso de la carta de representación
- Conflictos de interés
- Otro:

SECCIÓN II - PRÁCTICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA AL RIESGO DE FRAUDE

Las preguntas 13, 14 y 15, indagan sobre los procedimientos de auditoría que usted aplica en tres momentos: 1) Identificación del riesgo de error de importancia relativa debido a fraude (pregunta 13); 2) Evaluación del riesgo de error de importancia relativa debido a fraude (pregunta 14); y 3) Respuesta al riesgo de error de importancia relativa debido a fraude (pregunta 15).

13. Por favor relacione las prácticas o procedimientos de auditoría que usted considera en sus trabajos de auditoría externa y/o revisoría fiscal, PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE FRAUDE

Identificación riesgo de fraude:

A) Procedimientos relacionados con el equipo de auditores*

B) Procedimientos relacionados con la administración y otros miembros de la entidad*

C) Procedimientos relacionados con los encargados del gobierno corporativo*

D) Procedimientos relacionados con el área de auditoría interna (si existe)*

An empty rectangular text box with a light beige background and a thin black border. It features a vertical scrollbar on the right side and a horizontal scrollbar at the bottom, both with standard arrow and track icons.

E) Procedimientos relacionados con situaciones inusuales*

An empty rectangular text box with a light beige background and a thin black border. It features a vertical scrollbar on the right side and a horizontal scrollbar at the bottom, both with standard arrow and track icons.

F) Procedimientos relacionados con otra información*

An empty rectangular text box with a light beige background and a thin black border. It features a vertical scrollbar on the right side and a horizontal scrollbar at the bottom, both with standard arrow and track icons.

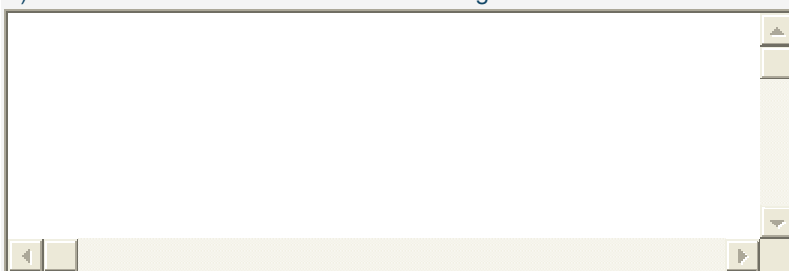
G) Otros procedimientos

An empty rectangular text box with a light beige background and a thin black border. It features a vertical scrollbar on the right side and a horizontal scrollbar at the bottom, both with standard arrow and track icons.

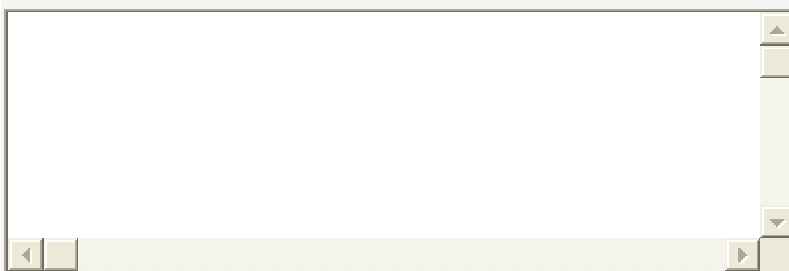
14. Por favor relacione las prácticas o procedimientos de auditoría que usted considera en sus trabajos de auditoría externa y/o revisoría fiscal, PARA EVALUAR EL RIESGO DE FRAUDE

Evaluación del riesgo de fraude:

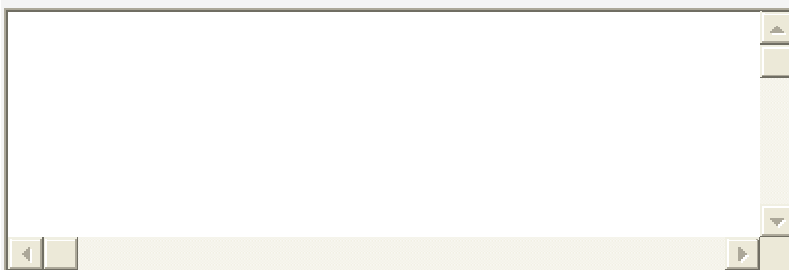
A) Procedimientos relacionados con investigaciones con la administración*

A large empty rectangular text area with a light beige background and a thin border. It includes standard scrollbars on the right and bottom edges.

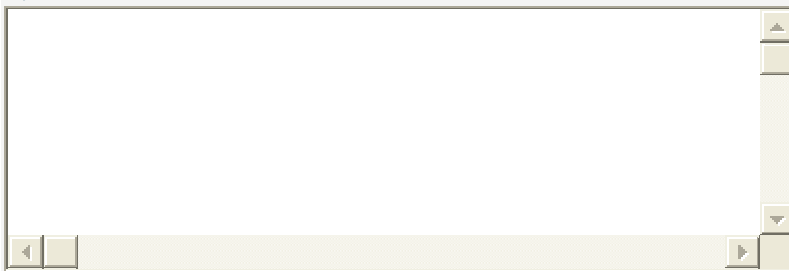
B) Procedimientos relacionados con el supuesto de riesgo de fraude en el reconocimiento de los ingresos*

A large empty rectangular text area with a light beige background and a thin border. It includes standard scrollbars on the right and bottom edges.

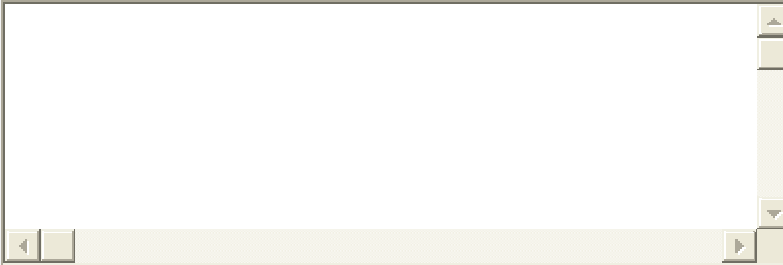
C) Procedimientos relacionados con los riesgos identificados en los procesos operacionales de la entidad*

A large empty rectangular text area with a light beige background and a thin border. It includes standard scrollbars on the right and bottom edges.

D) Procedimientos relacionados con el sistema de control interno de la entidad auditada*

A large empty rectangular text area with a light beige background and a thin border. It includes standard scrollbars on the right and bottom edges.

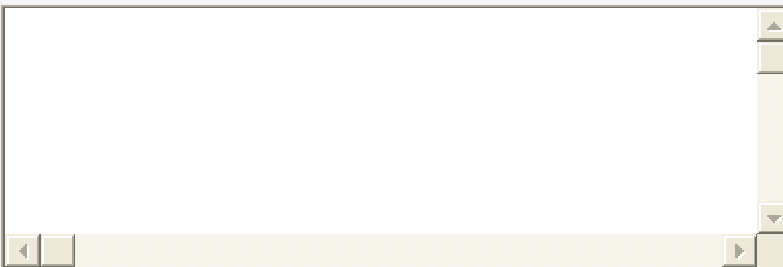
E) Otros procedimientos



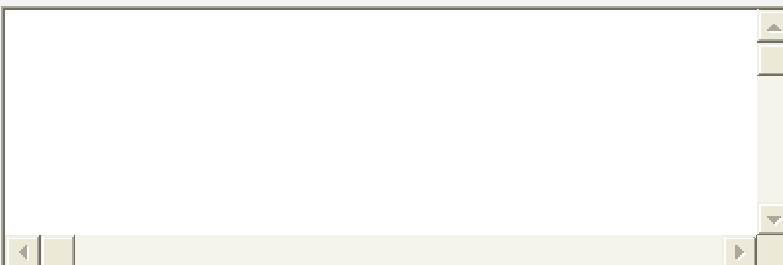
15. Por favor relacione las prácticas o procedimientos de auditoría que usted considera en sus trabajos de auditoría externa y/o revisoría fiscal, PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO DE FRAUDE

Respuesta al riesgo de fraude

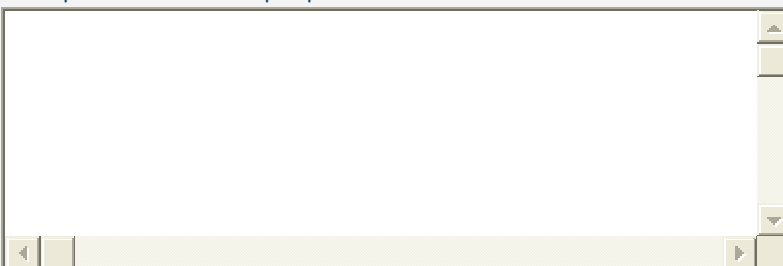
A) Procedimientos para dar respuesta general del riesgo de error de importancia relativa debido a fraude, a nivel de estado financiero*



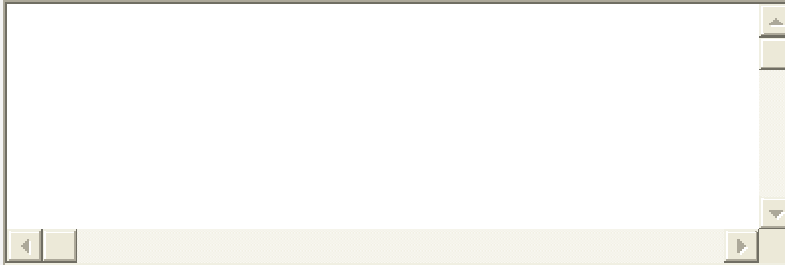
B) Procedimientos para dar respuesta del riesgo de error de importancia relativa debido a fraude, a nivel de aseveración*



C) Procedimientos para dar respuesta del riesgo de error de importancia relativa debido a fraude, por sobrepaso de controles por parte de la administración*




D) Otros procedimientos

An empty rectangular text box with a light beige background and a thin black border. It has a vertical scrollbar on the right side and a horizontal scrollbar at the bottom, both with small triangular arrows.

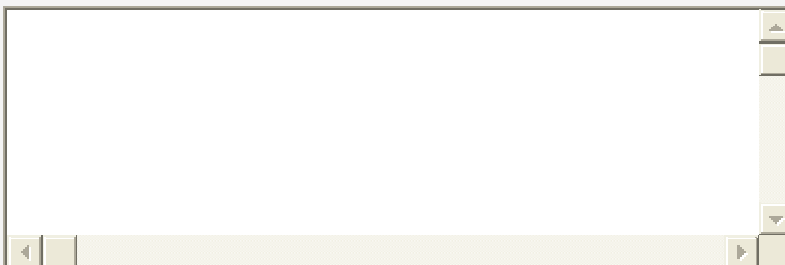
16. ¿Cuáles procedimientos considera más eficaces para dar respuesta al riesgo de fraude relacionado con la información financiera fraudulenta?*

Información financiera fraudulenta: a través de 1) Manipulación, falsificación o alteración de registros contables o documentación soporte con lo que se preparan los estados financieros; 2) Representación engañosa u omisión intencional en los estados financieros de hechos, transacciones u otra información importante; y 3) Mala aplicación intencional de principios de contabilidad relativos a montos, clasificación, forma de presentación o revelación.

An empty rectangular text box with a light beige background and a thin black border. It has a vertical scrollbar on the right side and a horizontal scrollbar at the bottom, both with small triangular arrows.

17. ¿Cuáles procedimientos considera más eficaces para dar respuesta al riesgo de fraude relacionado con la malversación de activos?*

Malversación de activos: a través de 1) Desfalco de ingresos; 2) Robo de activos físicos o de propiedad intelectual; 3) Compras ficticias (la entidad paga por bienes y servicios no recibidos); y 4) Uso personal de los activos de la entidad

An empty rectangular text box with a light beige background and a thin black border. It has a vertical scrollbar on the right side and a horizontal scrollbar at the bottom, both with small triangular arrows.

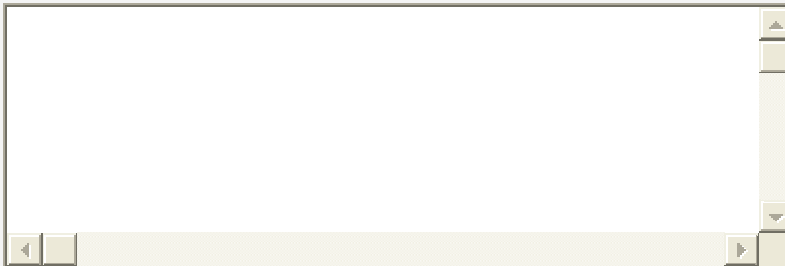
SECCIÓN III - PRÁCTICAS RELACIONADAS CON EL IMPACTO DEL FRAUDE

18. En el caso de probar la existencia de un error de importancia relativa debido a fraude, ¿Cuáles acciones lleva a cabo como consecuencia del impacto de fraude?

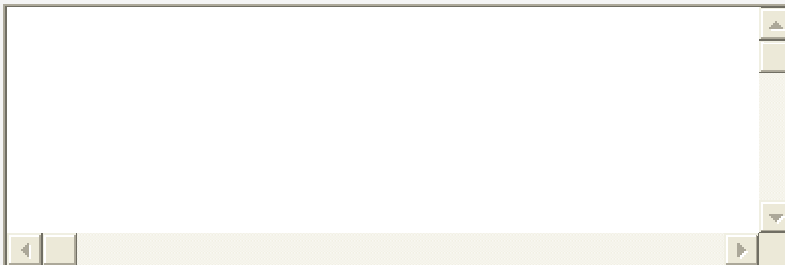
A) Acciones relacionadas con la evidencia de auditoría*

A large, empty rectangular text box with a light beige background and a thin border. It has a scroll bar on the right side and a horizontal scroll bar at the bottom.

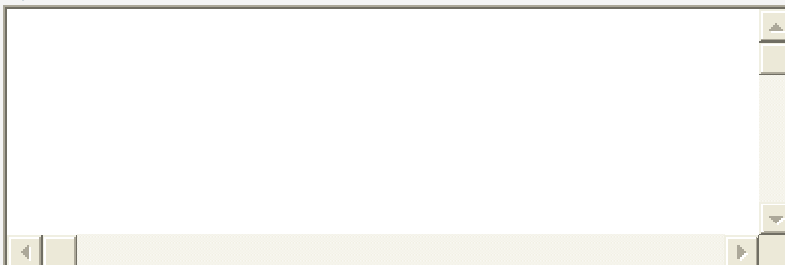
B) Acciones relacionadas con la decisión o no de continuar con el trabajo de auditoría*

A large, empty rectangular text box with a light beige background and a thin border. It has a scroll bar on the right side and a horizontal scroll bar at the bottom.

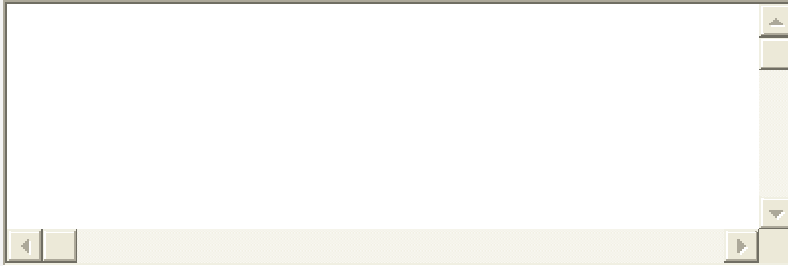
C) Acciones relacionadas con las comunicaciones a la administración, los encargados de gobierno corporativo, la entidades de vigilancia y control y otros.*

A large, empty rectangular text box with a light beige background and a thin border. It has a scroll bar on the right side and a horizontal scroll bar at the bottom.

D) Acciones relacionadas con la documentación de auditoría*

A large, empty rectangular text box with a light beige background and a thin border. It has a scroll bar on the right side and a horizontal scroll bar at the bottom.

E) Otras acciones

A large, empty rectangular text input field with a light gray border. It features a vertical scrollbar on the right side and a horizontal scrollbar at the bottom, both with small arrowheads.

Enviar

Con la tecnología de [Google Docs](#) [Informar sobre abusos](#) [Condiciones del servicio](#) [Otros términos](#)

6.4 CRONOGRAMA DE TRABAJO

Fases / Meses	1	2	3	4	5	6
Revisión bibliografía, lectura fuentes secundarias						
Aplicación de instrumento						
Gestión obtención información						
Tabulación resultados						
Análisis de resultados						
Comparación resultados con NIA 240						
Interpretación resultados						
Redacción informe final						
Revisión final						

6.5 PRESUPUESTO

Concepto	Valor (financiación propia)
Gastos de personal	\$9.000.000
Computador Portátil	1.500.000
Procesamiento de información	50.000
Papelería e impresión	60.000
Varios (fotocopias, transporte, alimentación, telefonía, internet, otros)	300.000
TOTAL	\$10.910.000

7. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

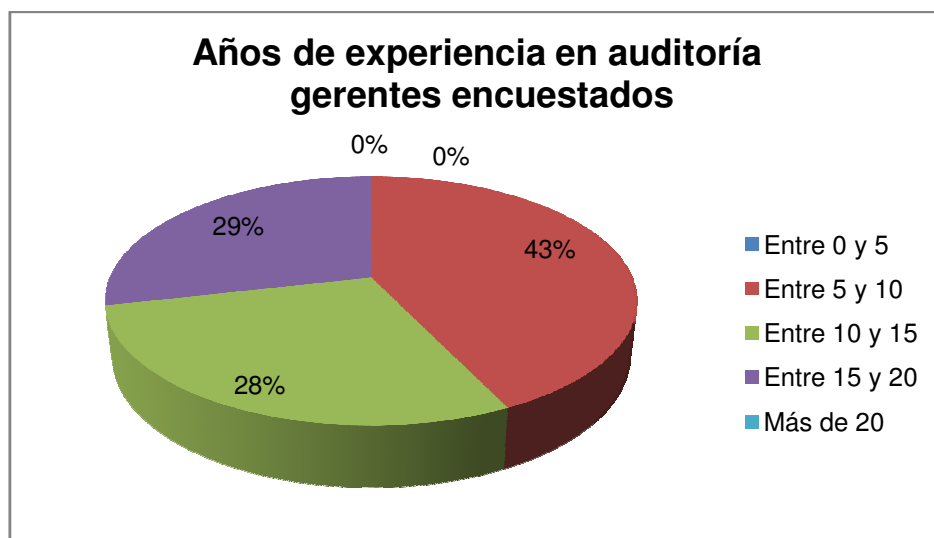
A continuación se presentan los resultados del trabajo de campo a través de la respuesta a la encuesta diseñada para los propósitos de esta investigación:

SECCIÓN I - CONTEXTUALIZACIÓN

1. Experiencia en auditoría externa y/o revisoría fiscal

La encuesta fue realizada a gerentes de auditoría de ocho firmas de auditoría, cuatro nacionales y cuatro internacionales. En total se recibieron siete respuestas, tres de firmas nacionales y cuatro de firmas internacionales. Los gerentes que dieron respuesta a la encuesta tienen entre cinco y veinte años de experiencia en trabajos de auditoría externa y revisoría fiscal; y se han desempeñado en diferentes sectores económicos, tal como se muestra en las siguientes gráficas:

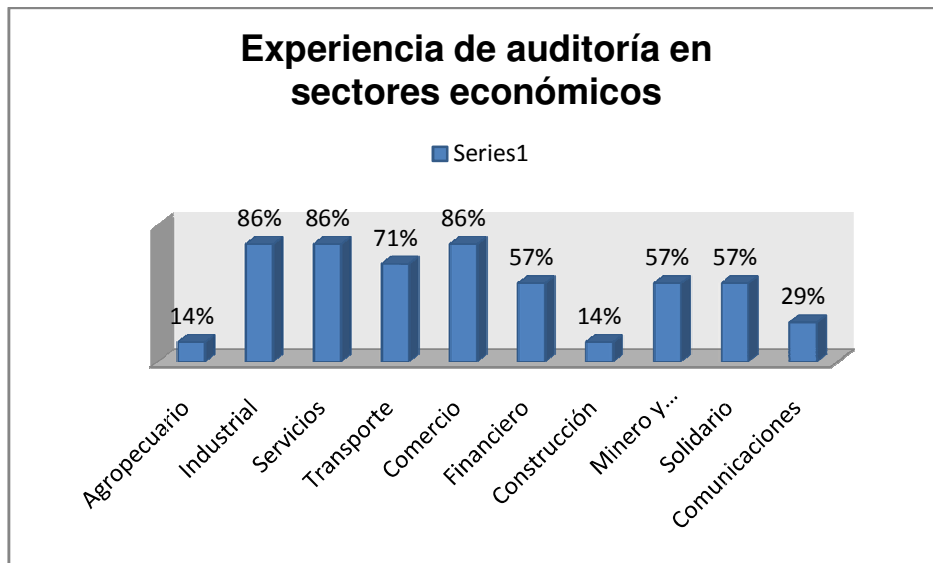
Gráfica 1. Años de experiencia gerentes de auditoría



Fuente: Construcción propia con base en respuestas a la encuesta aplicada.

De acuerdo con la gráfica 1, el 28% de los encuestados tiene entre 10 y 15 años de experiencia en trabajos de auditoría externa y revisoría fiscal, el 29% tiene entre 15 y 20 años y el 43% tiene entre 5 y 10 años. Lo cual provee de confiabilidad y amplio conocimiento a la información proporcionada en la encuesta.

Gráfica 2. Experiencia en sectores económicos



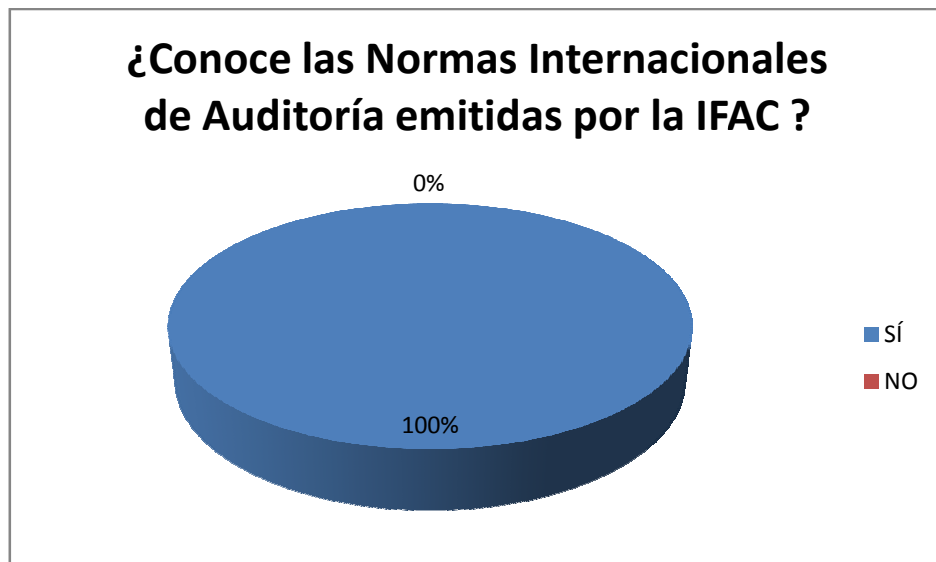
Fuente: Construcción propia con base en respuestas a la encuesta aplicada.

De acuerdo con la gráfica 2, el 14% de los gerentes encuestados han realizado trabajos de auditoría externa y revisoría fiscal en los sectores agropecuario y de construcción; el 29% en comunicaciones; el 57% en los sectores financiero, minero y energético y solidario; el 71% en el sector de transporte; y el 86% en sectores de servicios, comercio e industrial. Por lo tanto, se concluye una amplia experiencia que provee integralidad y amplio conocimiento a la información proporcionada.

2. Relación con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la IFAC - International Federation of Accountants

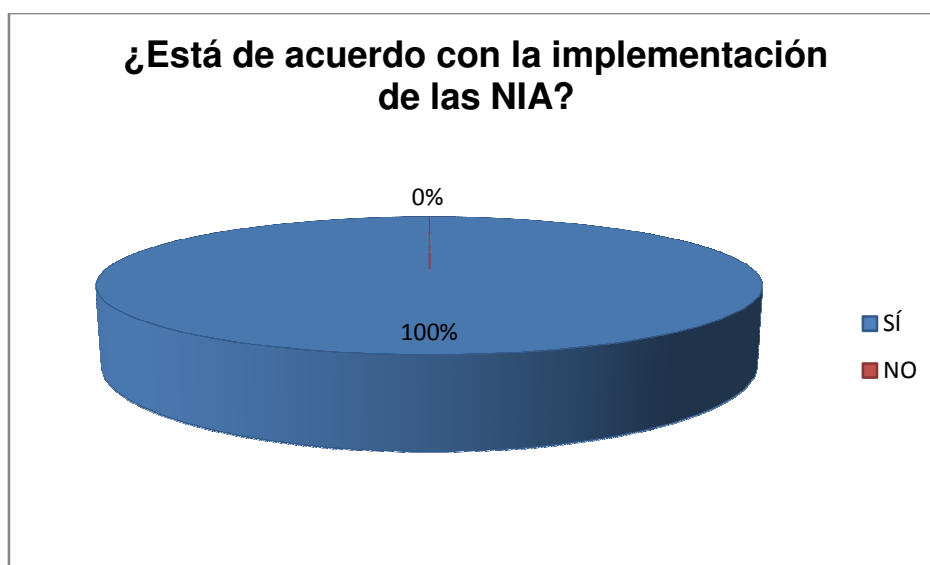
El 100% de los gerentes de auditoría manifestó conocer las Normas Internacionales de Auditoría y estar de acuerdo con que las mismas, como parte de las normas de aseguramiento, sean implementadas en el país en el marco de la Ley de Convergencia (Ley 1314 de 2009), tal como se observa en las gráficas 3 y 4, respectivamente:

Gráfica 3. Conocimiento de las NIA



Fuente: Construcción propia con base en respuestas a la encuesta aplicada.

Gráfica 4. Posición frente a la implementación de las NIA



Fuente: Construcción propia con base en respuestas a la encuesta aplicada.

Los principales argumentos expuestos por los encuestados, al indicar que están de acuerdo con que las Normas Internacionales de Auditoría, como parte de las normas de aseguramiento, sean implementadas en el país en el marco de la Ley de Convergencia (Ley 1314 de 2009), son:

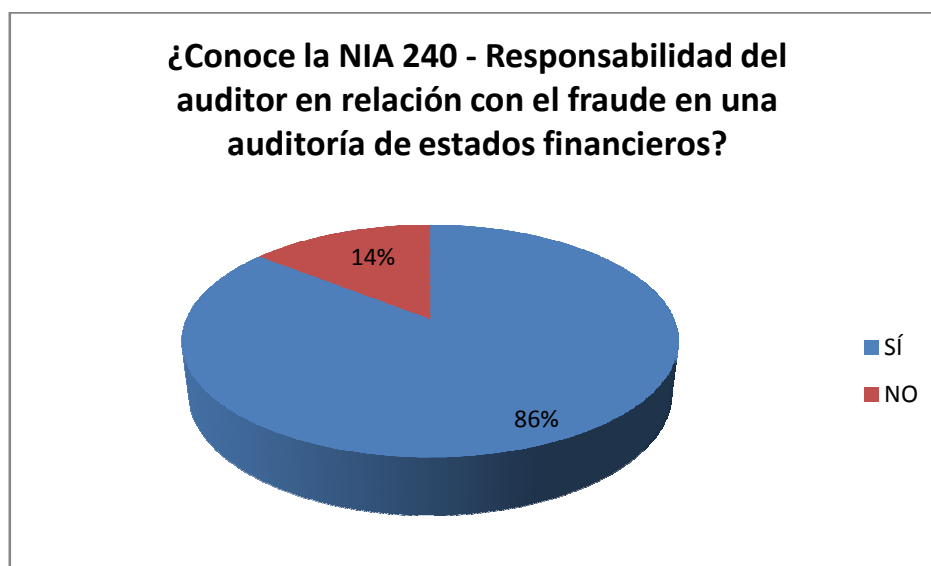
- **Globalización:** la globalización hace necesario contar con información financiera que muestre la realidad económica de las empresas y son las Normas Internacionales de Auditoría las que aseguran correctos procesos para la razonabilidad de los mencionados estados financieros. Este punto de vista coincide con lo expresado por VOSS (2005) en su artículo “El futuro de las normas contables y de auditoría en Argentina”, donde indica que “La formulación de normas contables de elevada calidad es un punto de partida capital para lograr la transparencia de los estados contables, pero carece de sentido realizar ese esfuerzo, si los auditores no cumplen con las Normas Internacionales de Auditoría y, para asegurar la efectiva aplicación de estas normas, se deben implementar los controles de calidad necesarios”.

- **Coherencia con NIIF:** la implementación de las NIA unifica la contextualización con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF. De nada sirve desarrollar estas si el procedimiento de auditoría es con base en NAGAS.
- **Homogeneidad:** la implementación de las NIA ayudará a que también los procedimientos de auditoría sean uniformes y apunten al mejoramiento de los mismos en cuanto a calidad. La Ley 1314 propende regular la práctica contable en el país, permitiendo la convergencia a los estándares internacionales. La implementación de las Normas Internacionales de Auditoría cerraría el ciclo y permitiría homologar procedimientos y principios que hagan posible auditar de manera uniforme, información contable ya homologada.
- **Alcance:** las NIA proveen de más herramientas para el desarrollo del trabajo del auditor. El aspecto más relevante que se debe regular es definir un alcance claro en relación con la auditoría financiera; en el marco de referencia que hoy existe el dictamen sobre aseguramiento es amplio e incluye afirmaciones que son bastante amplias y que en la práctica no están cubiertas o se cubren parcialmente sin la suficiente evidencia de auditoría.
 Los estándares internacionales proveen al auditor una mayor claridad en el enfoque y alcance de los procedimientos de auditoría a desarrollar para los trabajos de auditoría de estados financieros y en el caso colombiano para la Revisoría Fiscal, al tratar con especial énfasis en tópicos especiales como, negocio en marcha, leyes y regulaciones, litigios y fraude. Así, orientan al auditor sobre dichos temas de trascendental importancia para medir el riesgo de auditoría en los estados financieros desde esas perspectivas.
- **Calidad de la información financiera auditada:** por una parte permite la estandarización de los procedimientos de auditoría que mínimamente deben desarrollarse para opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros, procurando mayor rigurosidad sobre la información financiera que es presentada al mercado y a los diferentes usuarios de los estados financieros. Por otra parte, en el desarrollo del trabajo de auditoría se hace necesario

acudir a las Normas Internacionales de Auditoría para desarrollar el trabajo con la calidad esperada y disminuir el riesgo de auditoría.

Respecto al conocimiento, específicamente de la Norma Internacional de Auditoría 240 - Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros, la mayoría de los gerentes manifestaron conocerla:

Gráfica 5. Conocimiento de la NIA 240



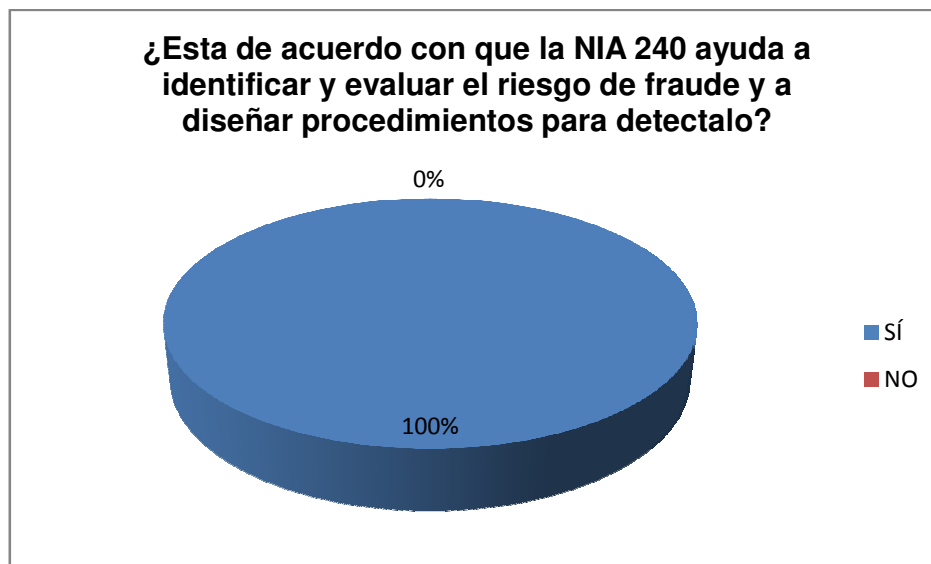
Fuente: Construcción propia con base en respuestas a la encuesta aplicada.

3. Evaluación de la eficacia de la Norma Internacional de Auditoría 240 - Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros

Todos los gerentes encuestados que conocen la NIA 240 están de acuerdo con que los requisitos de la misma están planeados para ayudar al auditor a identificar y evaluar los riesgos de errores de importancia relativa debido a fraude y a diseñar procedimientos para detectar estos errores. Esto indica:

- **Responsabilidad:** se debe considerar que la detección del fraude en la organización es responsabilidad de la gerencia, y los procedimientos realizados por el auditor externo ayudan a verificar el correcto programa de administración de riesgos de fraude de la administración. Los lineamientos que da la norma ayudan al auditor a identificar aquellos asuntos que podrían generar un error debido a fraude. No obstante, siempre será responsabilidad de la administración prevenir y detectar el fraude e implementar un sistema de control interno adecuado y suficiente.
- **Indicios:** la norma proporciona lineamientos para que el auditor detecte indicios de error o fraude en los estados financieros. En la práctica, se detectan indicios o debilidades de control interno que al reportarse a la gerencia y al ser evaluados por esta, permiten la detección del fraude.
La NIA 240 establece los procedimientos mínimos que deberían ser llevados a cabo para encontrar indicios y verificar que los estados financieros estén libres de errores.
- **Orientación y juicio profesional:** la NIA 240 es un estándar adecuado que le permite al auditor planear sus procedimientos para identificar y evaluar la exposición a errores debido a fraude. Sin embargo, estos procedimientos son orientadores y deben ser seguidos por el auditor, pero siempre prevalecerá el juicio profesional para descartar alguno o algunos de estos procedimientos y para incluir los que considere apropiados según las condiciones del trabajo. En los trabajos de aseguramiento deberá siempre documentar la evaluación del riesgo de fraude realizado, las conclusiones y los demás procedimientos de auditoría realizados que mitigan el riesgo de fraude, además de la discusión sobre dichos resultados con la gerencia.

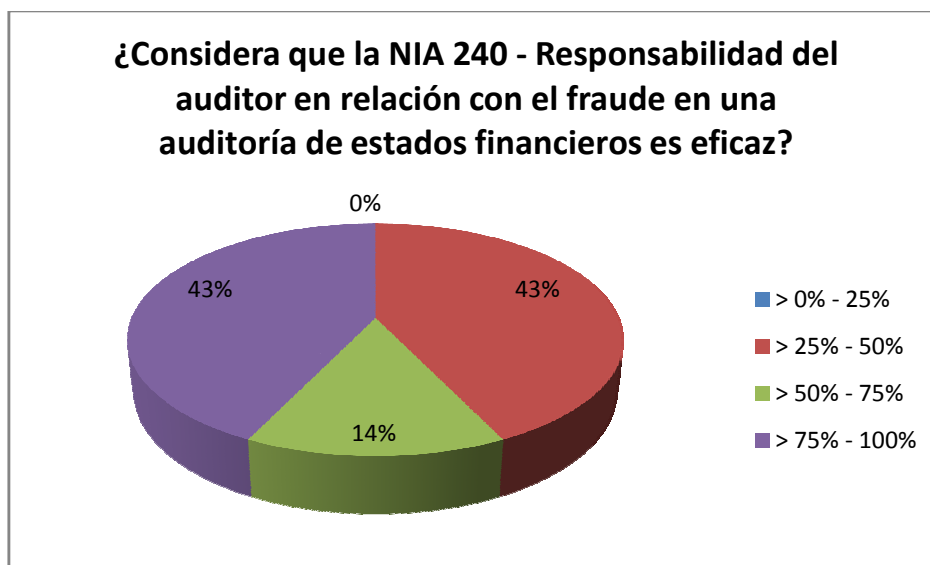
Gráfica 6. Eficacia de la NIA 240 para identificar y evaluar el riesgo de fraude y diseñar procedimientos para detectarlo



Fuente: Construcción propia con base en respuestas a la encuesta aplicada.

Se observa que los gerentes están de acuerdo con que los requisitos de la NIA 240 coadyuvan que esta cumpla con su objetivo, ayudar al auditor a identificar y evaluar los riesgos de errores de importancia relativa debido a fraude y a diseñar procedimientos para detectar estos errores; consideran que la norma es eficaz y provee de una guía suficiente y adecuada para identificar, evaluar y dar respuesta al riesgo de fraude, de tal forma que contribuye a la detección del mismo. Así:

Gráfica 7. Grado de Eficacia de la NIA 240



Fuente: Construcción propia con base en respuestas a la encuesta aplicada.

De acuerdo con la gráfica anterior, el 57% de los gerentes encuestados considera que el grado de eficacia de la NIA 240 es superior al 50%, o sea que consideran que la misma cumple su objetivo de proveer una guía suficiente y adecuada para identificar, evaluar y dar respuesta al riesgo de fraude, de tal forma que contribuye a la detección del mismo. Detalladamente se observa que:

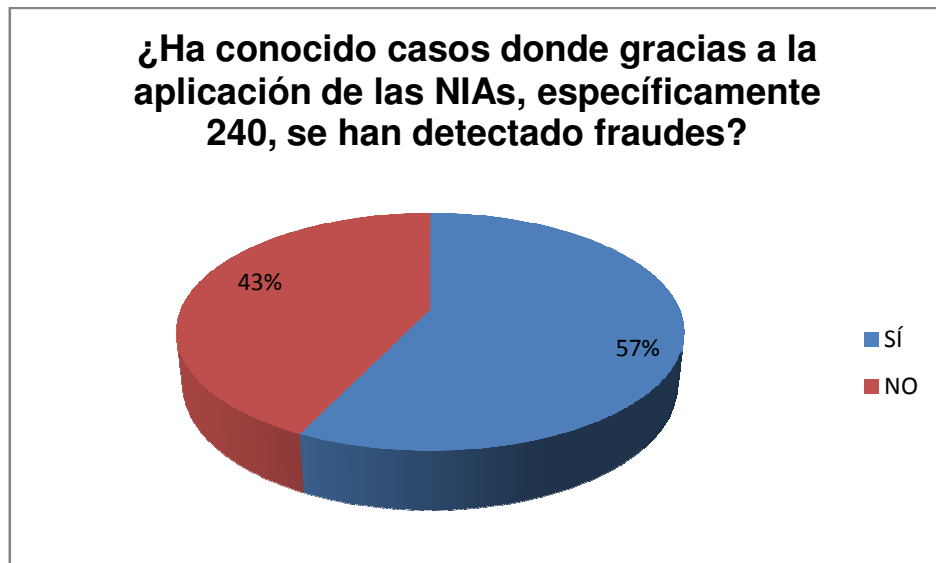
- Del 57% el 14% considera que el grado de eficacia de la NIA 240 está entre el 50% y el 75% dado que la norma delimita la actuación del auditor y establece un marco de referencia para su función en consideración con la detección de riesgos asociados a fraude. Consideran que el juicio profesional es un factor crítico de toda auditoría, que depende de este y de las condiciones propias de cada compañía y de la suficiencia de los procedimientos definidos por el auditor.
- Del 57% el 43% considera que el grado de eficacia de la NIA 240 está entre el 75% y el 100%, dado que provee de guías muy importantes para advertir al auditor sobre los eventos que pueden representar un riesgo de error o fraude

en los estados financieros; que es un estándar completo y suficiente al indicar procedimientos que debe seguir el auditor, aunque no debe entenderse cómo la única forma de abordar la evaluación del riesgo de fraude que debe practicar, ya que siempre prevalece el juicio profesional y en ese sentido se deberán incluir los demás procedimientos que se consideren necesarios para cada trabajo en particular. De igual forma, argumentan que la NIA 240 contiene los principios básicos para considerar el riesgo, identificarlo, detectarlo y planear procedimientos de auditoría específicos que permitan mitigar errores materiales debido a fraude en los estados financieros; reconociendo que 1) es responsabilidad del auditor aplicar los procedimientos adecuados y suficientes de acuerdo con las normas y el escepticismo profesional para que puedan detectarse dichos errores; y 2) la orientación de la NIA 240 debe complementarse con la orientación de otras Normas Internacionales de Auditoría para satisfacer la premisa de realizar procedimientos suficientes que puedan evitar errores materiales debido a fraude en los estados financieros.

El 43% restante considera que el grado de eficacia de la NIA 240 está entre el 25% y el 50%, para ellos los lineamientos de la norma son orientadores y generales; la norma orienta sobre la identificación de fraude desde un marco conceptual que podría constituir un 50%, el resto depende del juicio y criterio del auditor para ser escéptico e independiente al aplicar los procedimientos de auditoría establecidos para la detección del riesgo de fraude en una auditoría. La norma da una guía para que el auditor financiero encuentre indicios de fraude sobre los estados financieros, los cuales luego de ser reportados a la administración y después de una investigación exhaustiva resultan en comprobar la existencia del fraude; cabe anotar que para ello se requiere de pruebas especializadas que usualmente el auditor financiero no realiza, como pruebas de visación o de endeudamiento de empleados, entre otras.

Al indagar a los gerentes de auditoría sobre casos de fraude detectados, se observa que el 57% han conocido casos donde gracias a la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría específicamente la NIA 240, se han detectado fraudes en las organizaciones, así:

Gráfica 8. Casos conocidos de detección de fraude luego de aplicar NIA



Fuente: Construcción propia con base en respuestas a la encuesta aplicada.

Se podría decir, que este porcentaje de detección es razonable desde el punto de vista de que siempre existirán factores que limitan la capacidad del auditor para detectar el fraude, tales como los que se exponen más adelante en el numeral 5, gráficas 11 y 12.

4. Aplicación de normas de auditoría

Para conocer cuáles son las normas que guían el trabajo de las firmas encuestadas, si las mismas se alejan o no de las normas internacionales, se indagó sobre:

a) Si conocen algún conjunto de normas de auditoría que consideren más apropiado para la detección de fraudes (normas de auditoría: americanas, argentinas, españolas, colombianas o de otros países) que las internacionales. Todos respondieron de manera negativa a esta pregunta, es decir, no consideran que otro conjunto de normas de auditoría, locales o de otros países, sean más adecuadas que las Normas Internacionales de Auditoría para efectos de la detección de fraude. Sin embargo, sí se anotó por parte de una firma, que las pruebas de auditoría forense, sin constituir un marco de normas de alguna región, sí pueden resultar más apropiadas para la detección del fraude; aquí es importante anotar que el alcance de ambas auditorías, la financiera y la forense, son diferentes. Ver los resultados en la gráfica siguiente.

Gráfica 9. Conocimiento de algún conjunto de normas de auditoría, diferentes a las internacionales, más apropiado para detectar fraude



Fuente: Construcción propia con base en respuestas a la encuesta aplicada.

b) Si en su ejercicio profesional se alejan de las Normas Internacionales de Auditoría y aplican otros procedimientos para la detección de fraude. En este

punto se encontró que las siete firmas guían sus trabajos de auditoría externa y revisoría fiscal, con base en las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la IFAC, así:

Gráfica 10. Aplicación de otras normas de auditoría diferentes a las NIA



Fuente: Construcción propia con base en respuestas a la encuesta aplicada.

Este resultado se puede analizar desde dos puntos de vista, el primero justificando el uso de estándares internacionales a falta de normas locales suficientes, dado que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas NAGA en Colombia son muy concisas y no proporcionan lineamientos suficientes para el trabajo del auditor; y el segundo desde el punto de vista de la competencia y la globalización, dado que en el país se encuentran las cuatro grandes firmas internacionales cuyos enfoques de auditoría están diseñados con base en los marcos internacionales, debiendo las firmas nacionales entrar en esa dinámica para ofrecer un servicio igual de competente que las firmas internacionales.

Lo anterior se observa en los argumentos aportados por los gerentes encuestados, así:

- En la aplicación de pruebas de auditoría, se realizan procedimientos de detección de errores basados en riesgos. Cabe anotar que aunque se considera el factor de fraude, no se hacen pruebas tipo auditoría forense, ya que las mismas requieren procedimientos y personal especializado.
- El trabajo se ajusta a lo requerido por la NIA sobre que el auditor debe identificar y considerar el riesgo de fraude y error, sin embargo es necesario recurrir a otras fuentes de información diferentes que sean más claras en cuanto a los procedimientos que se deben aplicar.
- En las auditorías realizadas aplicamos procedimientos para validar circunstancias que indiquen la posibilidad de fraude o error, con el fin de poder opinar en relación a la razonabilidad y control interno de la compañía. Antes de efectuar la revisión de los estados financieros se elabora un programa de auditoría que contemple pruebas para validar el control interno en cada una de las cuentas de los estados financieros.
- En todos los proyectos, siempre hemos abordado la evaluación del riesgo de fraude según la NIA 240.
- La metodología de la firma está fundamentada en las Normas Internacionales de Auditoría.
- La firma acude a las Normas Internacionales de Auditoría para el desarrollo de nuestro trabajo con el propósito de disminuir el riesgo de auditoría.
- La firma sigue como normas de auditoría, los estándares internacionales, por políticas de la matriz internacional los trabajos se realizan de acuerdo con las NIA.

5. Factores que limitan la capacidad del auditor para detectar el fraude

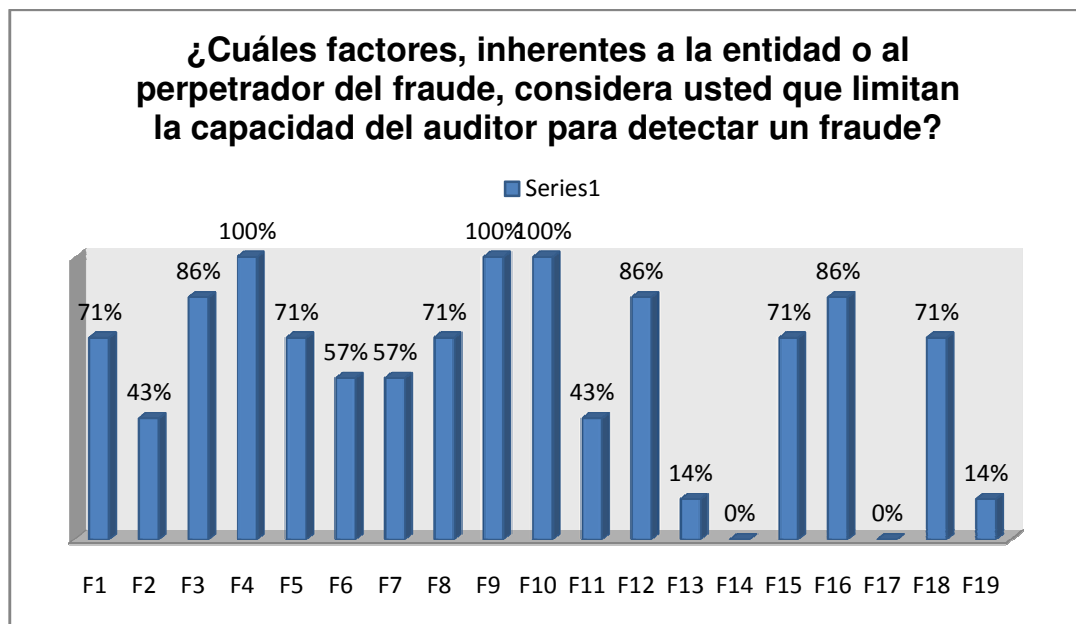
Con el propósito de conocer la percepción de las firmas de auditoría encuestadas frente a las limitantes que se presentan en una auditoría para la detección del fraude, se indagó sobre factores limitantes tanto por parte de la empresa auditada

o por el perpetrador del fraude, como por parte del auditor, y se encontraron los siguientes resultados.

Factores inherentes a la entidad o al perpetrador del fraude: se listaron los siguientes factores con selección múltiple:

1. Estructura empresarial compleja / Complejidad de transacciones
2. Existencia de estimaciones contables
3. Políticas organizacionales poco conservadoras o en constante cambio
4. Ambiente de control bajo o inexistente
5. Inexistencia de gobierno corporativo (código de ética, código de conducta, comité de auditoría, etc.)
6. Regulación no vigente o con vacíos legales
7. Operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas
8. Auditoría interna ineficaz o inexistente
9. Sistema de control interno débil o inexistente
10. Sobrepaso de controles por parte de la administración
11. Grado de colusión
12. Nivel de tolerancia al fraude, a situaciones legales o antiéticas
13. Tamaño relativo de las cantidades individuales de fraude
14. Alto uso de la tecnología
15. Juntas directivas inefectivas o con bajo nivel de supervisión de la estrategia, los riesgos y la información financiera
16. Limitación de la evidencia proporcionada al auditor o del acceso a la información
17. Antigüedad de los empleados
18. Pericia y habilidades del perpetrador
19. Otros

Gráfica 11. Factores que limitan la detección del fraude - inherentes a la entidad o al perpetrador del fraude



Fuente: Construcción propia con base en respuestas a la encuesta aplicada.

En la gráfica anterior, se observa que:

- Ningún gerente consideró que los factores “Alto uso de la tecnología” y “Antigüedad de los empleados” limiten la capacidad del auditor para detectar el fraude.
- El 14% de los gerentes consideró que el factor “Tamaño relativo de las cantidades individuales de fraude” y un factor adicional a los listados en la encuesta, relacionado con “presiones e incentivos”, limitan la capacidad del auditor para detectar el fraude.
- Para el 43%, los factores “Existencia de estimaciones contables” y “Grado de colusión” limitan la capacidad del auditor para detectar el fraude.
- El 57% consideró que los factores “Regulación no vigente o con vacíos legales” y “Operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas” limitan la capacidad del auditor para detectar el fraude.

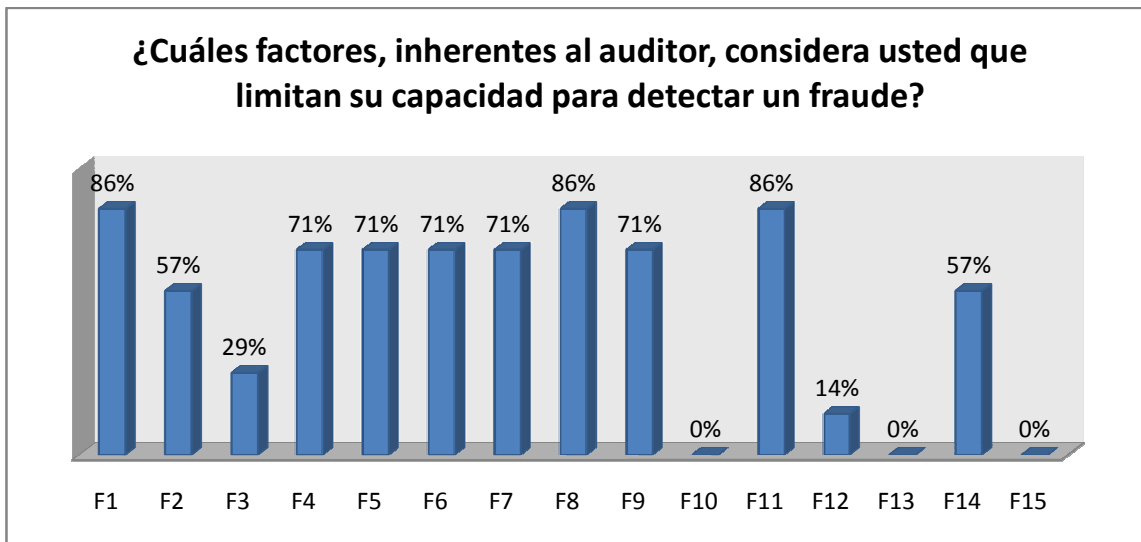
- El 71% consideró que los factores “Estructura empresarial compleja / Complejidad de transacciones”, “Inexistencia de gobierno corporativo (código de ética, código de conducta, comité de auditoría, etc.)”, “Auditoría interna ineficaz o inexistente”, “Juntas directivas inefectivas o con bajo nivel de supervisión de la estrategia, los riesgos y la información financiera” y “Pericia y habilidades del perpetrador” limitan la capacidad del auditor para detectar el fraude.
- El 86% consideró que los factores “Políticas organizacionales poco conservadoras o en constante cambio”, “Nivel de tolerancia al fraude, a situaciones legales o antiéticas” y “Limitación de la evidencia proporcionada al auditor o del acceso a la información” limitan la capacidad del auditor para detectar el fraude.
- Todos los gerentes coincidieron en que los factores “Ambiente de control bajo o inexistente”, “Sistema de control interno débil o inexistente” y “Sobrepaso de controles por parte de la administración” limitan la capacidad del auditor para detectar el fraude.

Se concluye entonces que los factores inherentes a la entidad o al perpetrador del fraude que son considerados como los que menos limitan la capacidad del auditor para detectar el fraude son el tamaño relativo de las cantidades individuales de fraude (14%), la existencia de estimaciones contables (43%) y el grado de colusión (43%); los demás tuvieron mayor grado de consenso entre los gerentes encuestados; se podría decir que todos estos factores tienen como característica común que no dependen del auditor sino más bien de 1) el control estatal a través de la regulación, 2) de la posición ética de la entidad y sus administradores y empleados y 3) de la eficacia operativa del sistema de control interno. Por eso la auditoría contribuye a disminuir el riesgo de fraude, pero no da seguridad absoluta de que este no exista o de que el fraude no se materialice.

Factores inherentes al auditor: se listaron los siguientes factores con selección múltiple:

1. Omisión del principio de escepticismo profesional
2. Trabajo bajo el principio de seguridad razonable, materialidad y muestreo
3. Desconocimiento de otras disciplinas, en temas relacionados con autenticidad de documentos, visación de firmas, tecnología, entre otros
4. Desconocimiento del negocio objeto de auditoría
5. Desconocimiento o baja preparación técnica del auditor
6. Falta de experiencia del auditor
7. Inadecuada dirección y supervisión del auditor
8. Inadecuado alcance de auditoría (ejemplo: procedimientos enfocados solo en la detección de error y no a la detección de fraude)
9. Selección o aplicación inadecuada de procedimientos de auditoría
10. Uso del trabajo de otros (ejemplo: auditores de sistemas, actuarios, etc.)
11. Omisión del riesgo de fraude
12. Sistema de valores y creencias
13. Uso de la carta de representación
14. Conflictos de interés
15. Otros

Gráfica 12. Factores que limitan la detección del fraude - inherentes al auditor



Fuente: Construcción propia con base en respuestas a la encuesta aplicada.

En la gráfica se observa que:

- Ningún gerente consideró que los factores “Uso del trabajo de otros (ejemplo: auditores de sistemas, actuarios, etc.)”, “Uso de la carta de representación” y “Otros” limiten la capacidad del auditor para detectar el fraude.
- El 14% de los gerentes consideró que el factor “Sistema de valores y creencias” limita la capacidad del auditor para detectar el fraude.
- El 29% de los gerentes consideró que el factor “Desconocimiento en otras disciplinas, en temas relacionados con autenticidad de documentos, visación de firmas, tecnología, entre otros” limita la capacidad del auditor para detectar el fraude.
- El 57% consideró que los factores “Trabajo bajo el principio de seguridad razonable, materialidad y muestreo” y “Conflictos de interés” limitan la capacidad del auditor para detectar el fraude.
- El 71% de los encuestados consideró que los factores “Desconocimiento del negocio objeto de auditoría”, “Desconocimiento o baja preparación técnica del

auditor”, “Falta de experiencia del auditor”, “Inadecuada dirección y supervisión del auditor” y “Selección o aplicación inadecuada de procedimientos de auditoría” limitan la capacidad del auditor para detectar el fraude.

- Para el 86%, los factores “Omisión del principio de escepticismo profesional”, “Inadecuado alcance de auditoría (ejemplo: procedimientos enfocados solo en la detección de error y no a la detección de fraude)” y “Omisión del riesgo de fraude” limitan la capacidad del auditor para detectar el fraude.

Se concluye que los factores inherentes al auditor considerados como los que más limitan su capacidad para detectar el fraude son el trabajo bajo el principio de seguridad razonable, materialidad y muestreo; los conflictos de interés; el desconocimiento del negocio objeto de auditoría; el desconocimiento o baja preparación técnica del auditor; la falta de experiencia del auditor; la inadecuada dirección y supervisión del auditor; la selección o aplicación inadecuada de procedimientos de auditoría; la omisión del principio de escepticismo profesional; el inadecuado alcance de auditoría y la omisión del riesgo de fraude. Las características comunes en todos ellos son las responsabilidades del auditor de adquirir cualificación técnica y de asumir una posición ética, ambas necesarias para realizar su trabajo y proveer de seguridad razonable que los estados financieros están libres de errores de importancia relativa debido a error o fraude.

SECCIÓN II. PRÁCTICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA AL RIESGO DE FRAUDE

1. Prácticas o procedimientos de auditoría para identificar el riesgo de fraude

A continuación se presenta un comparativo entre los procedimientos de auditoría indicados por la NIA 240 y las prácticas realizadas por las firmas de auditoría

encuestadas para identificar el riesgo de fraude en los trabajos de auditoría externa y revisoría fiscal, así:

Tabla 6. Procedimientos para identificar el riesgo de fraude

I. PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER INFORMACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE ERRORES DE IMPORTANCIA RELATIVA DEBIDO A FRAUDE	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
A) Procedimientos relacionados con el equipo de auditores	
Realizar discusión entre el equipo de trabajo sobre cómo y cuándo pueden ser susceptibles los estados financieros de la entidad a errores de importancia relativa debido a fraude. Asuntos de discusión (P15, A10-A11):	Reuniones para identificar los factores que incrementan el riesgo de fraude, realizando:
<ul style="list-style-type: none"> Intercambio de ideas entre los miembros del equipo sobre cómo podría la administración perpetrar y ocultar información financiera fraudulenta y cómo podrían malversarse los activos de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico del sistema de control interno (revisión de la filosofía de la administración en el actuar, adopción de código de buen gobierno, existencia de prácticas y comportamientos éticos, gestión de riesgos, validación de las actividades de control y monitoreo a nivel de procesos). Entendimiento y conocimiento del negocio; de la industria y sus prácticas; del ambiente de control; de las transacciones con vinculadas; de operaciones complejas; de las políticas contables y normas que aplican; de las transacciones significativas incluidas en los estados financieros e identificación de los controles y riesgos relacionados. Análisis de los rubros de estados financieros con un proceso cuantitativo y cualitativo respecto a si son susceptibles de error (por fraude o error). Evaluación de <i>journal entries</i>, correr técnicas de auditoría asistidas por computador sobre las entradas de diario para identificar entradas manuales inusuales Análisis de variaciones.
<ul style="list-style-type: none"> Circunstancias indicativas de manipulación de utilidades. 	
<ul style="list-style-type: none"> Factores externos e internos que afectan a la entidad y pueden crear un incentivo o presión a la administración o a otros para cometer fraude, que brinde la oportunidad o que indiquen una cultura o entorno que permite racionalizar la comisión de fraude. 	
<ul style="list-style-type: none"> Consideración del involucramiento de la administración en la supervisión de empleados con acceso a efectivo u otros activos sujetos a malversación. 	No se observan respuestas relacionadas con esta práctica.
<ul style="list-style-type: none"> Cambios inusuales o no explicados de conducta o estilo de vida de empleados. 	No se observan respuestas relacionadas con esta práctica.
<ul style="list-style-type: none"> Énfasis en mantener el escepticismo profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de escepticismo profesional.

I. PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER INFORMACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE ERRORES DE IMPORTANCIA RELATIVA DEBIDO A FRAUDE	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar elemento de impredecibilidad en la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría para responder al riesgo de fraude. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programación de procedimientos imprevisibles relacionados con arqueos de cajas, conteos físicos de inventarios.
<ul style="list-style-type: none"> • Consideración de cualquier alegato de fraude conocido y del riesgo de que la administración sobrepase los controles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de quejas y reclamos. • Comunicación inmediata de cualquier situación anómala sobre todo relacionada con control interno.
	<p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de independencia del equipo de trabajo de auditoría.
B) Procedimientos relacionados con la administración y otros miembros de la entidad	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar investigaciones con la administración respecto a (P17, A12-A14): <ol style="list-style-type: none"> Evaluación de la administración del riesgo de fraude en los estados financieros, incluyendo la naturaleza, extensión y frecuencia de estas evaluaciones; El proceso de la administración para identificar y responder a los riesgos de fraude; Comunicación de la administración, si la hay, a los encargados del gobierno corporativo respecto de sus procesos para identificar y responder a los riesgos de fraude; y Comunicación de la administración, si la hay, a los empleados respecto de sus puntos de vista sobre prácticas de negocios y conducta ética. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas con la administración, personal clave y otros miembros de la entidad; e Indagaciones con la gerencia sobre: <ol style="list-style-type: none"> Programas y controles que ha establecido para mitigar riesgos específicos de fraude que ha identificado o que de alguna forma ayudan a prevenir, detener y detectar el fraude y cómo la gerencia monitorea esos programas y controles; Cómo comunica a los empleados sus puntos de vista sobre prácticas del negocio y comportamiento ético. <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta detallada sobre controles de la administración respecto al fraude dirigida a distintos miembros de la administración.
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar investigaciones con la administración y otros, si es necesario, sobre si tienen conocimiento de algún fraude real, sospecha o alegato de fraude que afecte la entidad. (P18, A15-A17). 	<ul style="list-style-type: none"> • Indagaciones con la gerencia sobre: <ol style="list-style-type: none"> Si tiene conocimiento que se ha perpetrado cualquier fraude o suposiciones o sospechas de fraude; Si tiene conocimiento de que pudiera existir información financiera fraudulenta, por ejemplo, debido a comunicaciones de empleados, exempleados, analistas, u otros inversionistas; Conocimiento de riesgos de fraude en la Compañía, incluyendo cualquier riesgo específico que la Compañía haya identificado o saldo de cuentas o tipos de transacciones en las que el riesgo de fraude tenga más probabilidad de existir.

I. PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER INFORMACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE ERRORES DE IMPORTANCIA RELATIVA DEBIDO A FRAUDE	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
	<p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del control a nivel entidad. • Entendimiento y conocimiento de las políticas de remuneración a empleados y directivos. • Indagaciones con los cargos de autoridad en la entidad sobre el entendimiento del sistema de control interno, su aplicación y monitoreo. • Emisión de cartas de confirmación de eventos significativos relacionados con litigios y demandas y cumplimiento normativo. • Evaluación de la segregación de funciones de los miembros clave y procesos de la entidad. • Revisión del sobrepaso de controles por parte de la administración. • Revisión de los perfiles y roles. • Conocimiento de la cultura organizacional y el nivel de desarrollo de la entidad con respecto al nivel de fraude. • Conocimiento de los riesgos identificados por la compañía para revisar que se hayan considerado eventos de error y fraude. • Revisión de la existencia de procedimientos internos.
C) Procedimientos relacionados con los encargados del gobierno corporativo que no hacen parte de la administración	
<ul style="list-style-type: none"> • Obtener un entendimiento sobre cómo los encargados del gobierno corporativo supervisan los procesos de la administración para identificar y responder a los riesgos de fraude en la entidad y el control interno para mitigarlos. Esto se puede lograr a través de asistencia a reuniones de los encargados del gobierno corporativo, lectura de las actas de estas reuniones o haciendo investigaciones directamente con los encargados del gobierno corporativo (P20, A19-A21). 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta detallada sobre controles de la administración respecto al fraude dirigida a distintos miembros del gobierno corporativo. • Indagación sobre factores inherentes al riesgo de fraude que pueden identificarse en la entidad como por ejemplo remuneración variable o incentivos por logro de metas y como se da el aseguramiento respecto a la no manipulación de la información. • Evaluación de la segregación de funciones de los encargados del gobierno corporativo. • Entrevistas con el personal del gobierno corporativo. • Revisar las prácticas que se tienen en relación con la socialización de valores a nivel de todos los grupos de interés. • La existencia del código de ética y código de buen gobierno, su socialización y evaluación. • Revisión de los medios existentes en la compañía para denunciar faltas a la ética por parte de sus empleados y todos sus grupos de interés. • Nivel de receptividad a las recomendaciones de auditores externos e internos e involucramiento en el plan de acción. • Participación en los comités de auditoría. • Procedimiento para atender las solicitudes puntuales realizadas por los Miembros del comité de auditoría

I. PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER INFORMACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE ERRORES DE IMPORTANCIA RELATIVA DEBIDO A FRAUDE	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
	<p>al revisor fiscal / auditor externo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indagación sobre el monitoreo que se realiza a través de controles de alto nivel en la organización.
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar investigaciones con los encargados del gobierno corporativo sobre si tienen conocimiento de algún fraude real, o sospecha o alegato de fraude que afecte a la entidad. Sirve para corroborar la respuesta de la administración al respecto (P21). 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario de la percepción acerca del riesgo de fraude en la entidad.
	<p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reputación de los miembros de la administración y el gobierno; • Consultas en bases de datos y listas restringidas; • Presentación de resultados de las fases de auditoría al comité de auditoría.
D) Procedimientos relacionados con el área de auditoría interna	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar investigaciones con el área de auditoría interna, sobre si tienen conocimiento de algún fraude real, o sospecha o alegato de fraude que afecte a la entidad, y obtener sus puntos de vista sobre el riesgo de fraude (P19). 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta detallada sobre controles de la administración respecto al fraude dirigida al área de auditoría interna. • Entrevistas con el personal de auditoría interna; indagaciones con la gerencia sobre: <ul style="list-style-type: none"> d) Si tiene conocimiento de que se ha perpetrado cualquier fraude o suposiciones o sospechas de fraude. e) Si tiene conocimiento de que pudiera existir información financiera fraudulenta, por ejemplo, debido a comunicaciones de empleados, exempleados, analistas u otros inversionistas.
<ul style="list-style-type: none"> • Indagar sobre actividades específicas de auditoría interna, por ejemplo (A18): <ul style="list-style-type: none"> a) Procedimientos para detectar fraude. b) Si la administración ha respondido de manera satisfactoria a cualquier resultado producto de esos procedimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de su plan de trabajo, evidencia adquirida, nivel de reporte y documentación de hallazgos para determinar y concluir si puede haber un apoyo en el trabajo de la auditoría interna. • Verificar si existen a nivel de auditoría interna procedimientos que se enfoquen a la detección de fraudes. • Entendimiento del trabajo realizado por la auditoría interna y del alcance de su función en la organización. • Evaluación de los programas de la gerencia y controles relacionados con fraude • Conocimiento y documentación de los informes de auditoría interna.
	<p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de dicha función como un medio de monitoreo que tiene establecido el sistema de control interno de la entidad y su calidad. • Uso del trabajo de auditoría interna.

I. PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER INFORMACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE ERRORES DE IMPORTANCIA RELATIVA DEBIDO A FRAUDE	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
	<ul style="list-style-type: none"> • Competencia de los miembros del equipo. • Verificación de que el auditor interno cumpla con las funciones del cargo y trabaje con base en las NIA. • Evaluación de la segregación de funciones. • Entendimiento de las funciones asignadas. • Verificación de la independencia del auditor interno.
E) Procedimientos relacionados con situaciones inusuales identificadas	
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las relaciones inusuales o sospechosas identificadas a través de procedimientos analíticos (P22). 	<ul style="list-style-type: none"> • Con base en las entrevistas con la administración y con un sencillo análisis de variaciones se identifican situaciones inusuales que en el caso de ser complejas representan alto riesgo de error, y por tanto son consideradas por el auditor externo. • Verificar situaciones que generen una mayor probabilidad de cometer errores o fraudes por parte de los administradores y demás empleados, como: compañías cuya modalidad de salario variable se enfoca a cumplimiento de metas. • Causación de ingresos con base en proyecciones y no en hechos reales. • Revisión de deducciones laborales superiores a lo legalmente estipulado. • Revisión de vacaciones pendientes por disfrutar. • Revisión de estimados contables, actuales y retrospectivos por tendencias. • Revisión de políticas de cartera para el recaudo del efectivo y control sobre cupos de crédito. • Evaluación de la racionalidad de negocio para identificar transacciones inusuales. • Entendimiento de la situación en el contexto de negocios; entendimiento general del caso. • Verificación de hechos con documentación alterna, corroboración con responsables o dueños de procesos. • Evaluación del asunto (fraude o error) respecto a la materialidad o nivel de importancia relativa. <p>Otros: evaluar relaciones inusuales o sospechosas identificadas a través de otros procedimientos detallados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización periódica de recuentos físicos de los activos fijos. • Examen de comprobantes de diario y otros ajustes. • Práctica de procedimientos no predecibles. • Involucramiento de especialistas. • Procedimientos de detalle sobre rubros específicos. • Comunicación a los niveles de la organización como gerencia general, comité de auditoría, junta directiva o asamblea de accionistas según sea el grado de importancia relativa del asunto.

I. PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER INFORMACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE ERRORES DE IMPORTANCIA RELATIVA DEBIDO A FRAUDE	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
F) Procedimientos relacionados con otra información	
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar cualquier otra información obtenida que pueda indicar riesgo de error de importancia relativa debido a fraude, por ejemplo información obtenida de (P23, A22): a) El entendimiento de la entidad y su entorno. b) La discusión de los miembros del equipo. c) Los procesos de aceptación y retención del cliente. d) La experiencia lograda en otros trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del sistema de información de la compañía para saber si existe un alto nivel de vulnerabilidad que permita la realización de fraude. • Revisión de controles generales a sus sistemas de información. • Depuración del maestro de proveedores. • Revisión de manejo de claves del sistema de gerencia electrónica. • Depuración de terceros en los maestros del sistema de gerencia electrónica. • Pruebas de integridad y exactitud de la información, según la evaluación previamente obtenida de los controles generales de la entidad y de aplicación del componente de tecnología en que se procese otra información fuente de evidencia de auditoría.
G) Otros procedimientos	
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la existencia de factores de riesgo de fraude (presión, incentivo y oportunidad) a nivel de estado financiero y a nivel de aseveración para clases de transacciones, saldos de cuentas y revelaciones. Hacerlo a partir de la evaluación de (P24, A23-A27): a) La supervisión efectiva por los encargados del gobierno corporativo; b) La existencia de una función de auditoría interna efectiva; y c) La existencia y aplicación de un código de conducta escrito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión pólizas seguros e infidelidad de empleados. • Evaluación del proceso de autorización de ventas y bajas de activos fijos. • Revisión de control de las quejas y reclamos de los clientes. • Adecuada supervisión y monitoreo del trabajo realizado por el equipo. • Adecuada documentación y administración de los papeles de trabajo como evidencia de auditoría que respalda el informe del auditor y la conclusión alcanzada. • Políticas y procedimientos de control de calidad sobre los trabajos realizados. La firma realiza revisiones locales y con auditores internacionales que aseguran el cumplimiento de las NIA.

Fuente: Construcción propia con base en respuestas a la encuesta aplicada y en la Norma Internacional de Auditoría 240.

2. Prácticas o procedimientos de auditoría para evaluar el riesgo de fraude

A continuación se presenta un comparativo de los procedimientos de auditoría indicados por la NIA 240 y las prácticas realizadas por las firmas de auditoría encuestadas para evaluar el riesgo de fraude en los trabajos de auditoría externa y revisoría fiscal:

Tabla 7. Procedimientos para evaluar el riesgo de fraude

II. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS RIESGOS DE ERRORES DE IMPORTANCIA RELATIVA DEBIDO A FRAUDE IDENTIFICADOS	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
A) Procedimientos relacionados con investigaciones con la administración	
<p>Investigación con la administración respecto de (P27, A31, A32):</p> <ul style="list-style-type: none"> • La propia evaluación del riesgo de fraude, • Los controles que han implementado para prevenirlo y detectarlo; y • La naturaleza, extensión y frecuencia de dicha evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar un procedimiento que se denomina encuesta corroborativa sobre el fraude, que consiste en dirigir encuestas simultáneas a los distintos miembros de la administración y juntas directivas sobre el riesgo de fraude identificado. • Entrevistas con la administración y otros miembros de la entidad para obtener una adecuada comprensión de la evaluación que hace la administración del riesgo de que los estados financieros puedan estar presentados en forma errónea significativamente como resultado de fraude. • Evaluación de los programas de la gerencia y controles relacionados con fraude. • Evaluar el nivel de comprensión de la administración respecto a los sistemas de contabilidad y de control interno establecidos para prevenir y detectar errores. • Indagaciones sobre conocimiento de fraude o error; ambiente de control y controles de alto nivel. • Discusión con los representantes de la administración sobre la percepción de fraude y las áreas que lideran. • Indagaciones sobre el entendimiento del sistema de control interno, su aplicación y monitoreo.
	<p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Luego de identificar posibles riesgos de fraude, estos se comunican inmediatamente a la administración, para que realice el proceso de evaluación de la existencia o no del fraude; de igual forma se diseñan pruebas enfocadas para evaluar el riesgo de errores debido a fraude, que pueden ser de controles o sustantivas, se amplían las muestras y el escepticismo profesional. • Se realizan pruebas enfocadas sobre el sistema de quejas y reclamos para detectar posibles errores en los estados financieros debidos al fraude. • Evaluación de la segregación de funciones de los miembros y procesos clave de la entidad. • Revisión del sobrepaso de controles por parte de la administración. • Revisión de políticas sobre conflicto de intereses. • Revisión de políticas de contratación y seguimiento al personal; de remuneración de salario variable. • Revisión de políticas para el manejo y control del

II. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS RIESGOS DE ERRORES DE IMPORTANCIA RELATIVA DEBIDO A FRAUDE IDENTIFICADOS	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
	<p>efectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Entendimiento de los controles de monitoreo que el gobierno corporativo ejerce sobre la administración. Emisión de cartas de confirmación de eventos significativos relacionados con litigios y demandas y cumplimiento normativo.
B) Procedimientos relacionados con el supuesto de riesgo de fraude en el reconocimiento de los ingresos	
<ul style="list-style-type: none"> Realizar pruebas de controles sobre el ciclo de operaciones relacionado con los ingresos (P26, A28-A30). Documentar en caso de concluir que el supuesto de riesgo de error de importancia relativa debido a fraude relacionado con el reconocimiento de ingresos no es aplicable en las circunstancias del trabajo (P47). 	<ul style="list-style-type: none"> Determinación de si el riesgo de reconocimiento de ingreso asociado a fraude es aplicable a la compañía. Muestreo aleatorio de facturación y pruebas relacionadas con el control interno del proceso de ventas. Evaluación de los controles en el ciclo de ingresos. Revisión sobre el cumplimiento de políticas contables que le apliquen y de los supuestos utilizados para realizar contabilizaciones. Pruebas de corte de operaciones al cierre del año. Revisiones detalladas de controles asociadas a la aseveración en la cual se ha identificado el riesgo.
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación sustantiva y detallada de los tipos de ingresos, transacciones de ingresos o aseveraciones. (P26, A28-A30). 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de variaciones comparando los resultados de la entidad auditada con los resultados de empresas similares en el mercado. Análisis de variaciones entre períodos comparativos, a un corte intermedio y al cierre del año. Técnicas de proyecciones estadísticas con base en la esperanza de resultados de acuerdo con variables como volúmenes y tarifas. Pruebas sustantivas globales y detalladas de la razonabilidad del ciclo de ingresos. Pruebas sobre devoluciones posteriores al cierre anual. Pruebas de corte de operaciones al cierre del año. Revisiones detalladas (sustantivas) asociadas a la aseveración en la cual se ha identificado el riesgo. Ejecución de pruebas de detalle sobre los otros ingresos. Evaluación de la adecuada identificación y clasificación de los ingresos, de los ajustes realizados a las cuentas de ingreso.

II. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS RIESGOS DE ERRORES DE IMPORTANCIA RELATIVA DEBIDO A FRAUDE IDENTIFICADOS	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
C) Procedimientos relacionados con los riesgos identificados en los procesos operacionales de la entidad	
<ul style="list-style-type: none"> Entender los controles que la administración ha diseñado, implementado y mantenido para prevenir y detectar el fraude, es decir, los controles que sean relevantes a los riesgos identificados (P27, A31, A32). 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles establecidos en los procesos operacionales de la entidad. Dada la complejidad de auditar los aspectos operacionales por su impacto en cualquier rubro de los estados financieros, se debe evaluar si se incluye a expertos en auditoría de sistemas que identifiquen las brechas sobre los aplicativos y minimicen los problemas operacionales. En el caso de multilocalizaciones, visitar aquellas que son más riesgosas o importantes, además de complementar con el trabajo de otros, especialmente de auditoría interna, que tiene la capacidad de realizar cubrimientos hasta del 100%. Revisar si existe monitoreo en los procesos. Revisar los controles relacionados con los riesgos de fraude y aplicar las pruebas de control a los mismos. Realizar pruebas clave en las principales cuentas que reflejan los procesos operacionales, tales como: arqueos de caja menor, conciliaciones bancarias, endosos, confirmaciones de bancos, toma física de inventarios, inspección de activos fijos, confirmación de abogados, entre otros. Identificación, revisión y prueba de los controles relacionados con la preparación y presentación de los estados financieros.
D) Procedimientos relacionados con el sistema de control interno de la entidad auditada	
<ul style="list-style-type: none"> Entender los controles que la administración ha diseñado, implementado y mantenido para prevenir y detectar el fraude, es decir, los controles que sean relevantes a los riesgos identificados (P27, A31, A32). 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el diagnóstico del sistema de control interno aplicando COSO en el cual se evalúa la existencia de los elementos que lo componen: ambiente de control, riesgos, actividades de control, información y comunicación y monitoreo; de tal forma que se pueda evaluar la suficiencia y la madurez del control interno de una entidad. Realizar pruebas sobre los componentes del sistema de control interno. Entendimiento y evaluación de los controles en la entidad. Identificar el papel de control que tiene la gerencia general o dirección financiera en relación con el fraude. Indagaciones sobre la tolerancia de la administración frente al riesgo y el fraude. Conocer la existencia de protocolos establecidos entre la gerencia financiera y la presidencia para

II. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LOS RIESGOS DE ERRORES DE IMPORTANCIA RELATIVA DEBIDO A FRAUDE IDENTIFICADOS	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
	<ul style="list-style-type: none"> mantener a la junta directiva informada. • Realizar pruebas de control interno sobre los ciclos operacionales o procesos de la entidad. • Revisión de políticas, procedimientos, manuales de funciones, etc. • Obtener el punto de vista de la presidencia o de la gerencia financiera con respecto a los riesgos de fraude. • Identificar si existen algunos temas relacionados con los fraudes reportados a la junta directiva; e identificar las acciones que han tomado la junta directiva y la presidencia. • Entendimiento del trabajo realizado por la auditoría interna. • Conocimiento y documentación de los informes de auditoría interna. • Uso del trabajo de la auditoría interna.
E) Otros procedimientos	
	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de impredecibilidad. • Otros según se requiera, considerando la naturaleza y volumen de las operaciones de cada compañía.

Fuente: Construcción propia con base en respuestas a la encuesta aplicada y en la Norma Internacional de Auditoría 240.

3. Prácticas o procedimientos de auditoría para dar respuesta al riesgo evaluado de error de importancia relativa debido a fraude

A continuación se presenta un comparativo entre los procedimientos de auditoría indicados por la NIA 240 y las prácticas realizadas por las firmas de auditoría encuestadas para responder al riesgo evaluado de fraude en los trabajos de auditoría externa y revisoría fiscal:

Tabla 8. Procedimientos para dar respuesta al riesgo de fraude

III. PROCEDIMIENTOS PARA RESPONDER A LOS RIESGOS EVALUADOS DE ERRORES DE IMPORTANCIA RELATIVA DEBIDO A FRAUDE	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
A) Procedimientos para dar respuesta general al riesgo evaluado de error de importancia relativa debido a fraude, a nivel de estado financiero	
<ul style="list-style-type: none"> Mayor escepticismo profesional en la selección de la naturaleza y extensión de la documentación que se debe examinar; y en la corroboración de explicaciones o representaciones de la administración (P28, A33). 	<p>Aplicación de escepticismo profesional y revisión del nivel de riesgo de cada una de las cuentas del balance, realizando:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pruebas de controles y sustantivas suficientes para garantizar que no exista la malversación de activos y para evaluar la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.
<ul style="list-style-type: none"> Asignar y supervisar el personal del equipo de auditoría teniendo en cuenta el conocimiento, habilidad y capacidad de la persona a quien se asignan responsabilidades en la evaluación del riesgo de fraude; adicionalmente ejercer una adecuada supervisión. Ejemplo: asignar personas adicionales con habilidades y conocimiento especializado, como expertos forenses y en TI, o asignar personas con mayor experiencia (P29, a), A34-A35). 	<ul style="list-style-type: none"> Adecuada supervisión y monitoreo del trabajo realizado por el equipo. Adecuada documentación y administración de los papeles de trabajo como evidencia de auditoría que respalda el informe del auditor y la conclusión alcanzada. Políticas y procedimientos de control de calidad sobre los trabajos realizados. La firma realiza revisiones locales y con auditores internacionales que aseguran el cumplimiento de las ISA.
<ul style="list-style-type: none"> Evaluar si la selección y aplicación de políticas contables por la entidad, particularmente las relacionadas con mediciones subjetivas y transacciones complejas, pueden ser indicativas de información financiera fraudulenta resultado del esfuerzo de la administración por manipular las utilidades (P29, b)). 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de la aplicación de las normas y políticas en cada una de las cuentas. Revisión de los perfiles y roles en relación al registro contable. Revisión de la parametrización de las transacciones automáticas que alimentan a la contabilidad. Probar la clasificación de los descuentos otorgados según el tipo de cliente. Revisión de ajustes manuales. Identificación, revisión y prueba de los controles relacionados con la preparación y presentación de los estados financieros que están relacionados con los procesos significativos.
<ul style="list-style-type: none"> Incorporar un elemento de impredecibilidad en la selección de la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría. Ejemplo: desempeñar procedimientos sustantivos sobre saldos de cuenta y aseveraciones seleccionadas que por otra parte no se han sometido a prueba debido a su importancia relativa o riesgo; ajustar las pruebas de forma diferente a lo que se espera; usar diferentes métodos de muestreo; 	<ul style="list-style-type: none"> Programación de procedimientos imprevisibles relacionados con arqueos de cajas, conteos físicos de inventarios. Correr técnicas de auditoría asistidas por computador sobre las entradas de diario para identificar entradas manuales inusuales.

III. PROCEDIMIENTOS PARA RESPONDER A LOS RIESGOS EVALUADOS DE ERRORES DE IMPORTANCIA RELATIVA DEBIDO A FRAUDE	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
desempeñar procedimientos de auditoría en diferentes localidades o sin previo aviso (P29, c), A36).	
	<p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar a la administración de forma inmediata para su investigación o corrección en los estados financieros.
B) Procedimientos para dar respuesta del riesgo de error evaluado de importancia relativa debido a fraude, a nivel de aseveración	
<ul style="list-style-type: none"> • Cambiar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría de las siguientes formas (P30, A37-A38): <p>a) Cambio en naturaleza de la prueba: evaluar el tipo de evidencia a obtener, considerando la que sea más efectiva, por ejemplo inspección física en lugar de revisión documental. Otra forma es diseñando procedimientos para obtener información adicional para corroborar;</p> <p>b) Cambio en programación u oportunidad de la prueba: evaluar si es más eficaz realizar la prueba cerca del final, al principio, a lo largo del ejercicio que se reporta;</p> <p>c) Cambio en la extensión de la prueba: evaluar el tamaño muestral que proporcione mayor eficacia y eficiencia, por ejemplo si es más apropiado trabajar con muestras (muestreo estadístico o selección de partidas claves), con toda la población o desempeñar un procedimiento analítico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de aseveraciones en cada saldo de cuenta material. • Pruebas de controles o sustantivas, según el entendimiento de la entidad y la madurez de su control interno. • Programación de procedimientos imprevisibles. • Entendimiento y recorrido de las transacciones significativas que están atadas a los estados financieros e identificación de los controles y riesgos relacionados con la ocurrencia de aseveraciones equívocas sobre los estados financieros que pudieran ocurrir.
<ul style="list-style-type: none"> • Reunir información del entendimiento de la entidad y su entorno para evaluar la razonabilidad de alguna estimación, juicio o supuesto que dé lugar al riesgo a nivel de aseveración (P30, A39). • Revisar información retrospectiva de ejercicios anteriores para evaluar la razonabilidad de alguna estimación, juicio o supuesto que dé lugar al riesgo a nivel de aseveración (P30, A39). 	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas sustantivas para evaluar la razonabilidad de las cifras de los estados financieros. • Evaluación y revisión de las estimaciones contables, según el conocimiento del negocio, de la industria y sus prácticas y el entendimiento del ambiente de control, transacciones con vinculados, operaciones complejas, entre otros adquiridos en las diferentes fases de auditoría. • Evaluación de las situaciones de conflicto de intereses, de las revisiones de alto nivel en las actividades gerenciales y de aprobación de las transacciones más importantes.

III. PROCEDIMIENTOS PARA RESPONDER A LOS RIESGOS EVALUADOS DE ERRORES DE IMPORTANCIA RELATIVA DEBIDO A FRAUDE	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
<p>Respuestas específicas a nivel de aseveración (P30, A40, Apéndice 2):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitar ciertas localidades o realizar ciertas pruebas por sorpresa o sin previo aviso. 	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de multilocalidades, visitar aquellas que son más riesgosas o importantes, además de complementar con el trabajo de otros, especialmente de auditoría interna, que tiene la capacidad de realizar cubrimientos hasta del 100%. • Revisiones sorpresivas.
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar que se cuenten los inventarios al final del ejercicio que se reporta o en una fecha más cercana al final del ejercicio para minimizar el riesgo de manipulación de saldos en el período entre la fecha de conteo y el final del ejercicio que se reporta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conciliación de inventarios dados y recibidos en consignación ; inspección física de los inventarios de lento movimiento, de repuestos; identificación inventarios con costo negativo.
<ul style="list-style-type: none"> • Alterar el enfoque de la auditoría en el año actual, cambiando método de pruebas y cantidad de evidencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión sorpresiva de muestras y donaciones entregadas. • Inspección del 100% de los activos fijos. • Revisión sorpresiva de despachos respecto a documentos físicos (facturas y remisiones, camiones).
<ul style="list-style-type: none"> • Desempeñar una revisión detallada de los asientos de final de trimestre o final de año e investigar cualquiera que parezca inusual en cuanto a su naturaleza y monto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la existencia de comprobantes contables con sus respectivos soportes; de comprobantes manuales, concepto, autorización. • Pruebas de <i>journal entries</i> (entradas de diario). • Revisión de registros menores a un monto específico no material. • Revisión de los usuarios autorizados para crear proveedores en contabilidad y en la gerencia electrónica. • Revisión de los usuarios autorizados para comprar respecto a compradores autorizados por la compañía. • Revisión de las autorizaciones de salida y venta de desperdicios (niveles permitidos y contratos con terceros). • Revisar los saltos en consecutivos de facturación, notas crédito y recibos de caja. • Revisión de los usuarios autorizados para generar archivos planos para pago a proveedores. • Terceros (clientes, proveedores y empleados) sin movimiento en el último año.
<ul style="list-style-type: none"> • Para transacciones importantes e inusuales, particularmente las cercanas al final de año, investigar la posibilidad de soporte de las transacciones por partes relacionadas y las fuentes de los recursos financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de contratos significativos. • Revisión de cupos autorizados a clientes frente a la cartera registrada.

III. PROCEDIMIENTOS PARA RESPONDER A LOS RIESGOS EVALUADOS DE ERRORES DE IMPORTANCIA RELATIVA DEBIDO A FRAUDE	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar procedimientos analíticos sustantivos usando datos no agregados, por ejemplo: por localidad, línea de negocio o por mes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de variaciones en períodos intermedios y al cierre del año.
<ul style="list-style-type: none"> • Conducir entrevistas del personal involucrado en áreas donde se haya identificado un riesgo de errores de importancia relativa debido a fraude, para obtener sus ideas sobre el riesgo y si, o cómo, tratan los controles el riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de cartas de confirmación de eventos significativos relacionados con litigios y demandas y cumplimiento normativo.
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando otros auditores independientes están auditando los estados financieros de una o más subsidiarias, divisiones o sucursales, discutir con ellos la extensión del trabajo necesario por desempeñar para tratar el riesgo evaluado de errores de importancia relativa debido a fraude resultante de transacciones y actividades entre estos componentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de informes de otros auditores.
<ul style="list-style-type: none"> • Si es necesario el trabajo de un experto con respecto a una partida del estado financiero para la que es alto el riesgo evaluado de errores de importancia relativa debido a fraude, llevar a cabo procedimientos adicionales relativos a uno o todos los supuestos, métodos o resultados de el experto para determinar que los resultados no son poco razonables, o contratar otro experto para ese fin. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir a expertos en auditoría de sistemas que identifiquen las brechas sobre los aplicativos y minimicen los problemas operacionales. • Considerar la inclusión de un experto forense en el proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> • Desempeñar procedimientos de auditoría para analizar cuentas escogidas del balance de apertura de estados financieros previamente auditados para evaluar cómo se resolvieron con el beneficio de la mirada retrospectiva ciertos asuntos que implicaban estimaciones contables y juicios. 	<p>No se observa una respuesta relacionada con este procedimiento de auditoría, lo cual no quiere decir que no lo hagan.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Desempeñar procedimientos en conciliaciones de cuentas u otras preparadas por la entidad, incluyendo la consideración de conciliaciones realizadas en períodos intermedios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de conciliación bancaria.
<ul style="list-style-type: none"> • Desempeñar técnicas con ayuda de computadora, como minería de datos para poner a prueba anomalías en una población. 	<ul style="list-style-type: none"> • Correr técnicas de auditoría asistidas por computador sobre las entradas de diario para identificar entradas manuales inusuales, en fechas

III. PROCEDIMIENTOS PARA RESPONDER A LOS RIESGOS EVALUADOS DE ERRORES DE IMPORTANCIA RELATIVA DEBIDO A FRAUDE	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
<ul style="list-style-type: none"> • Probar la integridad de registros y transacciones producidos por computador. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de <i>journal entries</i> (entradas de diario).
<ul style="list-style-type: none"> • Buscar evidencia de auditoría adicional de fuentes fuera de la entidad auditada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Circularizaciones con terceros para validar que los hechos económicos reflejan razonablemente las cifras. • Emisión de cartas de confirmación de eventos significativos relacionados con litigios y demandas y cumplimiento normativo.
	<p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de arqueos de disponible, inventarios, inversiones, activos fijos, con el fin de verificar la existencia de los mismos. • Revisión de accesos a la gerencia electrónica, de autorizaciones para pago por medio electrónico y cheque; de terceros retirados matriculados en la gerencia electrónica. • Probar los arqueos de caja menor y de chequeras y cheques posfechados. • Revisión de cuentas bancarias inactivas. • Comparar la cuenta bancaria autorizada por el proveedor respecto a archivos planos de pago. • Prueba de escaneo de horas extras acumuladas por empleado. • Acumulación de vacaciones por persona. • Revisión de reembolsos de gastos de viaje. • Manejo de tarjetas de crédito.
C) Procedimientos para dar respuesta del riesgo evaluado de error de importancia relativa debido a fraude, por sobrepaso de controles por parte de la administración	
<ul style="list-style-type: none"> • Probar la propiedad de los asientos del diario registrados en el libro mayor y otros ajustes realizados en la preparación de los estados financieros, así (P31, P32 a), A41-A44): <ol style="list-style-type: none"> Realizar investigaciones con las personas involucradas en el proceso de información financiera sobre actividad inapropiada o inusual relativa al procesamiento de asientos y otros ajustes del diario; Seleccionar asientos y otros ajustes del diario hechos al final del ejercicio que se reporta; y Considerar la necesidad de poner a prueba los asientos y otros ajustes del diario en todo el ejercicio, teniendo en cuenta que generalmente los ajustes fraudulentos se hacen al 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de asientos manuales. • Correr técnicas de auditoría asistidas por computador sobre las entradas de diario para identificar entradas manuales inusuales. • Pruebas de integridad y exactitud de la información, según la evaluación previamente obtenida de los controles generales de la entidad y los controles generales y de aplicación del componente de tecnología en que se procese otra información fuente de evidencia de auditoría.

III. PROCEDIMIENTOS PARA RESPONDER A LOS RIESGOS EVALUADOS DE ERRORES DE IMPORTANCIA RELATIVA DEBIDO A FRAUDE	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
<p>final del ejercicio, por tanto la selección de asientos y otros ajustes deberá ser en esa época, adicional a si el auditor estima hacerlo en otro corte.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar las estimaciones contables en busca de indicios de riesgo de fraude, así (P31, P32 b), A45-A47): <ul style="list-style-type: none"> a) Evaluar si los juicios y decisiones de la administración, al hacer las estimaciones contables en los estados financieros indican un posible indicio por parte de la administración de la entidad que pueda representar un riesgo de fraude; y b) Desempeñar una revisión retrospectiva de juicios y supuestos de la administración relacionados con estimaciones contables importantes reflejadas en los estados financieros del año anterior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de estimados contables, prácticas agresivas de negocio, tolerancia al fraude, niveles de aprobación de las transacciones más importantes.
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar en transacciones importantes e inusuales si la lógica de negocios(o la falta de la misma) de las transacciones sugiere que pueda haberse convenido en ellas para participar en información financiera fraudulenta o para ocultar malversación de activos. Ejemplos: transacciones muy complejas; la administración no ha discutido su tratamiento con los encargados del gobierno corporativo y la documentación es inadecuada; si la administración enfatiza un tratamiento contable particular; si implica a partes relacionadas no consolidadas y no han sido revisadas por los encargados del gobierno corporativo; si involucran a partes relacionadas no identificadas o que no tienen fuerza financiera para soportar la transacción sin ayuda de la entidad auditada (P31, P32 c), A48). 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de hechos con documentación alterna, corroboración con responsables o dueños de procesos, documentación de la evidencia obtenida en papeles de trabajo, evaluación del asunto (fraude o error) respecto a la materialidad o nivel de importancia material para el encargo. • Comunicación a los niveles de la organización como gerencia general, comité de auditoría, junta directiva o asamblea de accionistas o socios, según sea el grado de importancia relativa del asunto.
D) Otros procedimientos	
	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de actas de junta, asamblea y comités según aplique. • Revisión de presupuestos.

Fuente: Construcción propia con base en respuestas a la encuesta aplicada y en la Norma Internacional de Auditoría 240.

4. Procedimientos más eficaces para detectar el riesgo de fraude relacionado con la información financiera fraudulenta y con la malversación de activos

Tabla 9. Procedimientos para detectar fraude

IV. PROCEDIMIENTOS MÁS EFICACES PARA DETECTAR FRAUDE POR TIPO DE FRAUDE	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
A) Procedimientos para detectar el riesgo de fraude relacionado con la información financiera fraudulenta	
A continuación se indican los procedimientos generales que ejemplifica la NIA 240 en el apéndice 2:	
<p>Respecto a reconocimiento de ingresos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desempeñar procedimientos analíticos sustantivos. • Técnicas de auditoría asistida por computadora para identificar relaciones o transacciones inusuales. • Confirmación de clientes. • Investigación con personal de ventas y mercadotecnia de la entidad o de asesoría legal interna respecto de ventas o embarques cerca del final del ejercicio. • Estar físicamente presente en una o más localidades al final del ejercicio para observar mercancías que se embarcan. • Desempeñar otros procedimientos de cierre de ventas e inventarios. • Para transacciones automáticas, poner a prueba los controles que aseguran el correcto registro. <p>Respecto a cantidades de inventario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Examinar los registros de inventario para identificar localidades o partidas que requieran atención específica durante o después del conteo físico del inventario. • Observar conteos de inventario sin anuncio previo o conducir conteos de inventario en todas las localidades en la misma fecha. • Conducir conteos de inventario en o cerca del final del ejercicio • Desempeñar procedimientos adicionales durante la observación del conteo, por ejemplo, examinar más rigurosamente los contenidos de artículos en cajas, la manera en que se apilan, o etiquetan las mercancías y la calidad de sustancias líquida. Puede ser útil usar el trabajo de un experto. • Comparar las cantidades para el periodo actual con periodos anteriores por clase o categoría de inventario, localidad u otros criterios o comparación de cantidades contadas con registros perpetuos. • Usar técnicas de auditoría con ayuda de computadora para 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar procedimientos analíticos. • Un simple análisis de variaciones bien realizado y documentado da muchos elementos para identificar errores que puedan terminar en fraude o en ajustes a los estados financieros. En la experiencia profesional, los ajustes más grandes identificados fueron por análisis de variaciones. • Revisión de presupuestos frente a la información real. • Confirmaciones con terceros. • Inspecciones físicas. • Revisión de accesos a los sistemas de información. • Revisión de la existencia de los soportes que acompañan las transacciones. • Revisión del nivel de atribuciones. • Pruebas de <i>journal entries</i> (asientos de diario). • Usar técnicas de auditoría asistidas por computador. • Otros procedimientos sustantivos y de detalle.

IV. PROCEDIMIENTOS MÁS EFICACES PARA DETECTAR FRAUDE POR TIPO DE FRAUDE	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
<p>pruebas adicionales de la compilación de los conteos de inventario físico.</p> <p>Respecto a estimaciones de la administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usar un experto para desarrollar una estimación independiente para comparación con la estimación de la administración. • Hacer extensivas las investigaciones con personas fuera de la administración y del departamento de contabilidad para corroborar la capacidad e intención de la administración de llevar a cabo planes que son relevantes para desarrollar la estimación. 	
B) Procedimientos para detectar el riesgo de fraude relacionado con la malversación de activos	
<ul style="list-style-type: none"> • Contar efectivo o valores al final o cerca del final de año. • Confirmar directamente con clientes la actividad de cuentas por el ejercicio bajo auditoría. • Analizar recuperaciones de cuentas canceladas. • Analizar escasez de inventario por localidad o tipo de producto. • Comparar índices clave de inventario sobre norma de la industria. • Revisar documentación de soporte por reducciones a registros del inventario perpetuo. • Realizar un cotejo computarizado de la lista de vendedores con una lista de empleados para identificar coincidencia de direcciones o número de teléfono. • Realizar una busca o computarizada de registros de nómina para identificar direcciones, identificación de empleados o números de pagos de impuestos o cuentas bancarias duplicados. • Revisar archivos de personal en busca de los que tienen poca o ninguna evidencia de actividad, por ejemplo, falta de evaluaciones del desempeño. • Analizar descuentos y devoluciones de ventas en busca de patrones o tendencias inusuales. • Confirmar términos específicos de contratos con terceros. • Obtener evidencia de que los contratos se están cumpliendo de acuerdo con sus términos. • Revisar la propiedad de gastos grandes e inusuales. • Revisar la autorización y valor en libros de préstamos de la administración senior y partes relacionadas. • Revisar el nivel y propiedad de reportes de gastos sometidos por la administración senior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Arqueos de las cuentas del activo. • Arqueo del respectivo rubro que tenga el riesgo de malversación de activos. • Inventarios de activos fijos e inventarios. • Circularizaciones. • Inventarios físicos (análisis de las diferencias entre el físico y el teórico, revisión del nivel jerárquico para aprobar y realizar los ajustes). • Revisión de pagos (verificación de la existencia de bienes pagados, la existencia de las facturas físicas, de la aprobación de la transacción, verificación de la cuenta bancaria a la cual se efectuó el pago). • Pruebas detalladas que incluyen inspección física. • Otros procedimientos sustantivos y de detalle.

Fuente: Construcción propia con base en respuestas a la encuesta aplicada y en la Norma Internacional de Auditoría 240.

SECCIÓN III - PRÁCTICAS RELACIONADAS CON EL IMPACTO DEL FRAUDE

1. Acciones realizadas por el auditor como consecuencia del impacto de fraude

Tabla 10. Acciones derivadas del impacto de fraude

ACCIONES LLEVADAS A CABO COMO CONSECUENCIA DEL IMPACTO DE FRAUDE	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
A) Acciones relacionadas con la evidencia de auditoría	
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los resultados de los procedimientos analíticos desarrollados cerca del final de la auditoría, en caso de encontrar algún riesgo de fraude (P34, A50): a) Reevaluar la valoración de los riesgos de error de importancia relativa, debido a fraude y su impacto resultante en la confiabilidad de la información de la administración; y en la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría para responder al nuevo riesgo (P35, P36, A51, A52). b) Reevaluar la existencia de colusión que implique a empleados, administración o terceros y reconsiderar la confiabilidad de la evidencia obtenida previamente (P36, A52). c) Evaluar las implicaciones en la opinión de auditoría en el caso de confirmar que, o en el caso de no poder concluir si es que, los estados financieros están representados en forma errónea de importancia relativa como resultado de fraude (P37, A53). 	<ul style="list-style-type: none"> • Validación del asunto con fuentes de información diferentes de forma que se obtenga seguridad del hecho. • Ampliar el alcance de la auditoría en los rubros relacionados con el fraude. • Comunicación del hallazgo al interior del equipo de auditoría. • Evaluar el impacto en la materialidad de los estados financieros. • Considerar el impacto del riesgo de fraude en otros componentes de los estados financieros. • Evaluar el impacto a nivel de la calificación del control interno. • Considerar la inclusión de un experto forense al proyecto. • Documentación en formas específicas para tales casos según lo establecido por la metodología de la firma. • Calificación de la opinión o inclusión de párrafos de énfasis de acuerdo con la situación específica.
B) Acciones relacionadas con la decisión o no de continuar con el trabajo de auditoría	
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la capacidad del auditor para continuar desempeñando la auditoría y determinar (P38, A54-A57): a) Las responsabilidades profesionales y legales aplicables, si debe reportar a quien lo haya nombrado y/o a las autoridades de regulación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del impacto de informar o no informar el fraude. • Considerar las responsabilidades profesionales y legales aplicables ante los que contrataron la auditoría o ante entes de control. • Discusión con los ejecutivos encargados de la auditoría para tomar una decisión al respecto y la forma como le será comunicada a la administración y

ACCIONES LLEVADAS A CABO COMO CONSECUENCIA DEL IMPACTO DE FRAUDE	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
<p>b) Si es apropiado retirarse del trabajo, y en tal caso, discutir las razones con el nivel apropiado de administración y encargados del gobierno corporativo.</p>	<p>al máximo órgano de dirección, así como la forma en que esto impacta la auditoría y por lo tanto el informe y la opinión del auditor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de compañías con bajos niveles de control interno, y sobre todo cuando la administración no se muestra consciente de mejorar, evaluar la posibilidad de no continuar con el trabajo de auditoría. • Terminar el compromiso de la auditoría y no volver a presentar propuesta para el año siguiente. • Se debe analizar con el equipo auditor y el socio responsable de los trabajos la conveniencia de continuar o no desarrollando el trabajo. • Aspecto que debe evaluar el socio a cargo teniendo en cuenta: la exposición de la firma por la asociación al cliente, la reputación de la firma y del cliente. • Dependerá de: las instancias o personas perpetradoras del fraude, la tolerancia de la administración al fraude, la ausencia de controles adecuados. • Según la naturaleza del hecho y las decisiones que se tome por parte de la administración y/o accionistas, se evalúa la continuidad en el encargo.
<p>C) Acciones relacionadas con las comunicaciones a la administración, los encargados de gobierno corporativo, las entidades de vigilancia y control y otros</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Obtener confirmaciones escritas de la administración, y, cuando sea apropiado, de los encargados del gobierno corporativo, indicando que (P39, A58-59): a) Reconocen su responsabilidad sobre el diseño, implementación y mantenimiento del control interno para prevenir y detectar el fraude; b) Han revelado al auditor los resultados de la valoración de la administración del riesgo de que los estados financieros puedan estar representados en forma errónea de importancia relativa como resultado de fraude; c) Han revelado al auditor su conocimiento de fraude o sospecha del mismo que afecta a la entidad involucrando a la administración, los empleados con funciones importantes en control interno y otros cuando el fraude pudiera tener un efecto de 	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de la información relativa a las situaciones de fraude en las cartas a la gerencia y cartas de representación (confirmación escrita de la administración). • Evaluar si antes del retiro se deben enviar todas las cartas al máximo órgano corporativo. • Comunicación continua y oportuna con los encargados de la administración y del gobierno corporativo; y con las entidades de vigilancia, generalmente cuando ellas lo solicitan. • Evaluación del impacto de informar a la administración, los encargados del gobierno corporativo y otros. • Considerar las responsabilidades profesionales y legales aplicables ante los que contrataron la auditoría o ante entes de control. • Comunicar la situación al comité técnico de la firma. • Comunicar la situación a socios y junta directiva, según acuerdo interno de los socios de la firma. • Comunicaciones de las situaciones de fraude al comité de auditoría. • Calificación de la opinión o inclusión de párrafos de énfasis de acuerdo con la situación específica.

ACCIONES LLEVADAS A CABO COMO CONSECUENCIA DEL IMPACTO DE FRAUDE	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
<p>importancia relativa en los estados financieros; y</p> <p>d) Han revelado al auditor su conocimiento de cualquier alegato de fraude, o sospecha de fraude, que afecte a los estados financieros de la entidad comunicados por empleados, empleados anteriores, analistas, reguladores u otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar a la administración y a los encargados del gobierno corporativo, cualquier asunto relacionado con fraude que sea, a juicio del auditor, relevante a sus responsabilidades (P40 - P42, A60 - A64). • Comunicar a las autoridades reguladoras la ocurrencia o sospecha de fraude, evaluando si existe responsabilidad de reportar a dichas entidades y si dicha responsabilidad legal sobrepasa el deber profesional de mantener confidencialidad de la información del cliente (P43, A65-A67). 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación del asunto con los niveles de la organización, según su nivel de materialidad y los implicados. La comunicación puede ser en forma escrita o verbal, según el hecho y su importancia relativa, pero en principio se recomienda dejar evidencia documental de la comunicación de los fraudes o irregularidades.
D) Acciones relacionadas con la documentación de auditoría	
<p>Documentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entendimiento de la entidad y su entorno y valoración de riesgos de error de importancia relativa: la discusión del equipo de trabajo respecto al riesgo de error de importancia relativa debido a fraude; y los riesgos de error de importancia relativa debido a fraude (a nivel de estado financiero y de aseveración), identificados y evaluados (P44). • Respuestas a los riesgos evaluados: respuestas generales a nivel de estado financiero; naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría para evaluar los riesgos evaluados; y los resultados de dichos procedimientos de auditoría (P.45). • Comunicaciones sobre fraude remitidas a la administración, los encargados del gobierno corporativo, las entidades reguladoras o de vigilancia y control, y otras (P46). • Razones para concluir si existe o no 	<ul style="list-style-type: none"> • Los papeles de trabajo siempre serán muy importantes para demostrar la realización del trabajo de auditoría. • Los hallazgos deben estar soportados debidamente en los papeles de trabajo. • Se deben documentar los factores de riesgo de fraude identificados durante el proceso de evaluación del auditor y documentar la respuesta del auditor a cualquiera de dichos factores. • La documentación de los papeles de trabajo debe estar acorde con la NIA 240. • Evidencia de auditoría clara y suficiente. • Documentación de los procedimientos desarrollados y los resultados obtenidos que nos permitieron identificar las acciones de fraude. • Documentación en formas específicas para tales casos según lo establecido por la metodología de la firma. • Los procedimientos realizados de auditoría en cuanto a su naturaleza, oportunidad y alcance deben quedar claramente documentados y organizados de forma que sirvan de evidencia y entendimiento de otros auditores que no estuvieron vinculados al trabajo. Además, debido a que son prueba ante

ACCIONES LLEVADAS A CABO COMO CONSECUENCIA DEL IMPACTO DE FRAUDE	
PROCEDIMIENTOS SEGÚN LA NIA 240	PRÁCTICAS DE LAS FIRMAS DE AUDITORÍA
riesgo de fraude relacionado con el reconocimiento de ingresos (P47).	entes de control y vigilancia por investigaciones que se realicen en la entidad.
E) Otras acciones	
	• Ninguna.

Fuente: Construcción propia con base en respuestas a la encuesta aplicada y en la Norma Internacional de Auditoría 240.

8. CONCLUSIONES

- El 100% de los gerentes de auditoría encuestados manifestó conocer las Normas Internacionales de Auditoría y estar de acuerdo con que las mismas, como parte de las normas de aseguramiento, sean implementadas en el país en el marco de la Ley de Convergencia (Ley 1314 de 2009); exponiendo como principales argumentos para ello, la dinámica de globalización que genera la necesidad de contar con información financiera razonable y con parámetros de calidad en el aseguramiento de la información financiera auditada; la coherencia normativa y complementariedad entre los estándares contables y de auditoría; la insuficiencia de las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia; la necesidad de contar con un marco normativo homogéneo aplicable tanto a firmas como a profesionales independientes; la ventaja de que el estándar internacional no entra en conflicto con las normas que deben aplicar los revisores fiscales, pues se tiene claro que estas solo aplicarían a dicha figura en lo que respecta a una de sus funciones, la de revisar la razonabilidad de la información financiera.
- Se concluye que todos los gerentes encuestados que conocen la NIA 240 - Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros están de acuerdo con que los requisitos de la misma están planeados para ayudar al auditor a identificar y evaluar los riesgos de errores de importancia relativa debido a fraude y a diseñar procedimientos para detectar este tipo de errores; anotando que se debe considerar que la detección del fraude en la organización es responsabilidad de la gerencia. Los lineamientos que da la norma ayudan al auditor a identificar aquellos asuntos (indicios) que podrían generar un error debido a fraude; no obstante, siempre serán responsabilidad de la administración la prevención y la detección del

fraude y la implementación de un sistema de control interno adecuado y suficiente.

- El 57% de los gerentes encuestados considera que el grado de eficacia de la NIA 240 es superior al 50% (14% cree que la eficacia está entre un 50% y un 75% y el 43% la calcula entre el 75% y el 100%), esto significa que la misma cumple su objetivo de proveer una guía suficiente y adecuada para identificar, evaluar y dar respuesta al riesgo de fraude, de tal forma que contribuye a la detección del mismo; la norma orienta sobre los principios básicos que debe considerar el auditor en este aspecto y a partir de los cuales diseñar sus procedimientos y determinar un adecuado alcance de auditoría. Los gerentes indican que el grado de eficacia no es total, dado que también se requiere del juicio y criterio profesional del auditor para ser escéptico e independiente al diseñar y aplicar los procedimientos de auditoría suficientes para la detección del riesgo de fraude; y además porque en algunas ocasiones los indicios encontrados requieren de pruebas especializadas que corroboren la existencia del fraude, las cuales no siempre están al alcance del auditor (ejemplo: autenticidad de documentos o firmas); finalmente se indica que la detección también depende de la suficiencia de los procedimientos para lo cual la orientación de la NIA 240 debe complementarse con la orientación de otras Normas Internacionales de Auditoría.
- Respecto a la detección de fraude derivada de la aplicación de la norma internacional, se observa que el 57% de los gerentes encuestados han conocido casos donde dada la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría - NIA, específicamente la NIA 240, se han detectado fraudes en las organizaciones. Se podría decir que este porcentaje es razonable desde el punto de vista de que siempre existirán factores que limitan la capacidad del auditor para detectar el fraude.

- Se concluye que existen dos tipos de factores que limitan la capacidad del auditor para detectar el fraude, los inherentes a la entidad o al perpetrador del fraude y los inherentes al auditor.
- Los factores inherentes a la entidad o al perpetrador, que son considerados como los que menos limitan la capacidad del auditor para detectar el fraude son el tamaño relativo de las cantidades individuales de fraude (14%), la existencia de estimaciones contables (43%) y el grado de colusión (43%). Los demás factores indagados en la encuesta tuvieron mayor grado de consenso entre los gerentes, así: regulación no vigente o con vacíos legales y operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas (57%); estructura empresarial compleja / complejidad de transacciones, inexistencia de gobierno corporativo, auditoría interna ineficaz o inexistente, juntas directivas inefectivas o con bajo nivel de supervisión y pericia y habilidades del perpetrador (71%); políticas organizacionales poco conservadoras o en constante cambio, nivel de tolerancia al fraude, a situaciones legales y antiéticas y limitación de la evidencia proporcionada al auditor o limitación del acceso a la información (86%); y finalmente, los factores de ambiente de control bajo o inexistente, sistema de control interno débil o inexistente y sobrepaso de controles por parte de la administración (100%).
- La característica común de los factores inherentes a la entidad o al perpetrador que son considerados como los de mayor limitación a la capacidad del auditor para detectar el fraude es que no dependen del auditor sino de: 1) el control estatal y regulación, 2) de la posición ética de la entidad y sus administradores y empleados y 3) de la eficacia operativa del sistema de control interno de la entidad auditada. Por eso la auditoría contribuye a detectar el riesgo de fraude pero no da seguridad absoluta de que este no exista, no se materialice o se detecte.

- Los factores inherentes al auditor que son considerados como los que más limitan su capacidad para detectar el fraude son el trabajo bajo el principio de seguridad razonable, materialidad y muestreo; los conflictos de interés; el desconocimiento del negocio objeto de auditoría; el desconocimiento o baja preparación técnica del auditor; la falta de experiencia del auditor; la inadecuada dirección y supervisión del auditor; la selección o aplicación inadecuada de procedimientos de auditoría; la omisión del principio de escepticismo profesional; el inadecuado alcance de auditoría y la omisión del riesgo de fraude.
- La característica común de los factores inherentes al auditor que son considerados como los de mayor limitación a su capacidad para detectar el fraude, es que en general dependen de las responsabilidades del auditor de adquirir cualificación técnica y de asumir una posición ética, necesarias para realizar su trabajo y proveer seguridad razonable que los estados financieros están libres de errores de importancia relativa debido a error o fraude.
- Respecto a la aplicación de normas de auditoría, los gerentes que dieron respuesta a la encuesta indicaron que no conocen otro conjunto de normas de auditoría que sea más apropiado para la detección de fraude. De igual forma, el 100% de ellos indicó que en su trabajo de campo no se alejan de las normas internacionales. Este resultado podría llevar a concluir, a priori, que la implementación de la Ley de Convergencia no tendrá un impacto alto en las firmas de auditoría, por lo menos en las de tamaño grande y mediano, dado que estas ya se encuentran trabajando bajo tales estándares.
- Se podría decir que la justificación de que las firmas que operan en Colombia aplican Normas Internacionales de Auditoría radica en: 1) insuficiencia de las normas locales de auditoría (Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas NAGA en Colombia); 2) las firmas internacionales de auditoría tienen un

enfoque de auditoría homogéneo a nivel mundial que está diseñado con base en los estándares internacionales; y 3) la competencia y la globalización hacen que las firmas nacionales se acojan a estos estándares para ofrecer un servicio de igual condición o competencia que las firmas internacionales.

- Se observa que tanto las prácticas relacionadas con la identificación del riesgo de fraude en la auditoría financiera como las prácticas para evaluar el riesgo de fraude y las prácticas o procedimientos de auditoría para dar respuesta al riesgo evaluado de error de importancia relativa debido a fraude coinciden en su gran mayoría con las indicadas por la NIA 240. Se obtuvieron otras prácticas adicionales señaladas por los gerentes, lo cual es lógico dado que el estándar internacional da una guía general u orientación y los principales ejemplos de procedimientos de auditoría relacionados con el riesgo de fraude; pero en la práctica suelen encontrarse otros adicionales en cumplimiento de la guía orientadora y dependiendo del contexto auditado.
- Las prácticas indicadas en la norma internacional de auditoría 240 - Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros para las cuales no se observaron respuestas relacionadas por parte de los gerentes encuestados, fueron:
 - ❖ Procedimientos para obtener información para la identificación de riesgos de errores de importancia relativa debido a fraude: 1) la consideración del involucramiento de la administración en la supervisión de empleados con acceso a efectivo u otros activos sujetos a malversación; y 2) la revisión de cambios inusuales o no explicados de conducta o estilo de vida de empleados. Con respecto al primer procedimiento, se considera que aunque no fue indicado explícitamente en las respuestas, esto no quiere decir que no se aplique; se percibe en otras respuestas que cuando se realiza la revisión operacional de los procesos, se indagan por controles que mitiguen el riesgo de robo o

malversación de activos. Con respecto al segundo procedimiento, es razonable que no haya sido indicado por los gerentes, dado que corresponde a un tema muy subjetivo que es más fácil de identificar por parte de la administración que por el auditor.

- ❖ Procedimientos de auditoría para dar respuesta al riesgo evaluado de error de importancia relativa debido a fraude, a nivel de aseveración: adelantar procedimientos de auditoría para analizar cuentas escogidas del balance de apertura de estados financieros previamente auditados para evaluar cómo se resolvieron con el beneficio de la mirada retrospectiva ciertos asuntos que implicaban estimaciones contables y juicios.
- Con respecto a los procedimientos más eficaces para detectar el riesgo de fraude relacionado con la información financiera fraudulenta y con la malversación de activos, cabe anotar que no fue posible realizar la comparación detalladamente, puesto que la norma internacional provee algunos ejemplos para ciertos rubros; y las respuestas de los gerentes fueron generales, es decir, indicaron procedimientos claves como confirmaciones externas, inspecciones físicas y otros que independientemente del rubro al que se apliquen, tienen una mayor grado de confiabilidad en la evidencia obtenida.
- Se observa que las acciones realizadas por el auditor como consecuencia del impacto de fraude no difieren en nada con las indicadas en la Norma Internacional de Auditoría 240 - Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
- Finalmente se concluye que la hipótesis queda comprobada ya que en la contrastación realizada en el numeral 7 del presente trabajo, se observa que las prácticas de algunas firmas de auditoría para la identificación, evaluación y respuesta al riesgo de fraude, coinciden con lo establecido en la Norma

Internacional de Auditoría 240 - Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros y sus normas relacionadas, NIA 315 - Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno y NIA 330 - Respuestas del auditor a los riesgos evaluados.

BIBLIOGRAFÍA

- ABAD, Roberto. Evaluación del programa antifraude de la empresa. En: Revista Contaduría Pública Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Junio 2010. México. ISSN 1870-4883
- ACFE - ASSOCIATION OF CERTIFIED FRAUD EXAMINERS. Report To The Nations On Occupational Fraud And Abuse. 2010 Global Fraud Study [Online]. USA: ACFE, 2010. (Citado: 22 abril 2012) [<http://www.acfe.com/uploadedFiles/ACFE_Website/Content/documents/rtn-2010.pdf>](http://www.acfe.com/uploadedFiles/ACFE_Website/Content/documents/rtn-2010.pdf)
- AICPA - AMERICAN INSTITUTE OF CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS. Declaración de normas de auditoría (SAS) No. 99 - Consideración del fraude en una auditoría de estados financieros. New York: AICPA, 2002. 56 p.
- AKERS, Ronald; MATSUEDA, Ross. Donald R. Cressey: An Intellectual Portrait of a Criminologist. Sociological Inquiry. 59:4 (Octubre 1989). (Citado: 20 de abril de 2012) <http://www.auditoriaforense.net/index.php/blog-criterios-y-doctrinas/32-papeles/118-triangulo-del-fraude-o-diamante-del-fraude>
- BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA. Sistemas de control de entidades financieras. En: Revista Monetaria. Abril - junio 1983, Vol. 6 Issue 2, p. 247-260. ISSN 01851136 Base de datos Business Source Complete (EBSCO Host)
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1314 (13 julio 2009). Ley de Convergencia. Diario Oficial. Bogotá. 2009. No. 47.409
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 410 (27 marzo 1971). Código de Comercio. Diario Oficial. Bogotá: 1971. No. 33.339

- COLOMBIA. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Circular Externa 014. Mayo de 2009. (Citado: 30 mayo 2011) <http://www.superfinanciera.gov.co/>
- COLOMBIA. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Circular Externa 038. Septiembre de 2009. (Citado: 30 mayo 2011) <http://www.superfinanciera.gov.co/>
- CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. Auditoría. Análisis de la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría en Colombia. En: Revista Internacional LEGIS de Contabilidad y Auditoría. Julio - septiembre 2006, No. 27. ISSN 1692-2913
- COSO - Committe of Sponsoring Organization of the Treadway Commission. Control interno, estructura conceptual integrada. Santafé de Bogotá: Ecoe Ediciones, 1997. 321 p. ISBN 958-648-140-9
- COSO II Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. Enterprise Risk Management - Integrated Framework, Executive Summary. [Online]. Septiembre 2004. (Citado: 28 abril 2012) http://www.coso.org/documents/COSO_ERM_ExecutiveSummary.pdf
- DELOITTE. Comités de auditoría efectivos. Vigilando la calidad de la información financiera. Bogotá: Planeta, 2010. 353 p. ISBN 13: 978-958-42-2498-9
- ESCOBEDO, Roberto. El control interno en los riesgos de fraude. En: Revista Contaduría Pública. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Agosto 2009. México. ISSN 1870-4883

- GÓMEZ, David; GONZÁLEZ, Verónica. La leche es blanca pero no transparente. Parmalat, breve recuento de un gran fraude. [Online]. México: Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. (Citado: 17 octubre 2011) [<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2456/5.pdf>](http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2456/5.pdf)
- HERRERA, Consuelo. Circunstancias que contribuyen al fraude en la organización. Colombia: Auditool, s.f. (Citado: 22 abril 2012) [<http://www.auditool.org/index.php?option=com_content&view=article&id=375:circunstancias-que-contribuyen-al-fraude-en-la-organizacion&catid=51:fraude&Itemid=110>](http://www.auditool.org/index.php?option=com_content&view=article&id=375:circunstancias-que-contribuyen-al-fraude-en-la-organizacion&catid=51:fraude&Itemid=110)
- IFAC - International Federation of Accountants; IMCP - Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad. Décima edición 2009. México: IMCP, 2010. 949 p. ISBN 978-607-7620-36-5
- LOLLET, Pedro. ¿Triángulo del fraude o diamante del fraude? [Online]. Caracas: ACGAF - Asesores y Consultores Gerenciales - Auditores Forenses, 2009. (Citado 22 abril 2011) [<http://www.auditoriaforense.net/index.php?option=com_content&view=article&id=118:triangulo-del-fraude-o-diamante-del-fraude&catid=32&Itemid=43>](http://www.auditoriaforense.net/index.php?option=com_content&view=article&id=118:triangulo-del-fraude-o-diamante-del-fraude&catid=32&Itemid=43).
- LÓPEZ, Rodolfo; ODDONE, Nahuel; VON, Carolina. Crisis financieras internacionales y mercados emergentes. En: Revista Académica Virtual Contribuciones a la Economía. Noviembre 2003. Chile. ISSN 1696-8360
- MORALES, Alejandro. Decálogo de la prevención de fraude en las organizaciones [Online]. Colombia: Auditool, s.f. (Citado: 12 marzo 2011) [<http://www.auditool.org/index.php?option=com_content&view=article&id=622>](http://www.auditool.org/index.php?option=com_content&view=article&id=622)

[decalogo-de-la-prevencion-de-fraude-en-las-organizaciones&catid=51:fraude&Itemid=110>](#)

- NORIEGA, María. Relaciones de la empresa con la sociedad a nivel supra organizacional. Modelo Joseph Baradaco [Online]. junio de 2009. (Citado 16 octubre 2011) <http://parmalatetica.blogspot.com/>
- ROJAS, Doyller. La implementación de los principios de supervisión bancaria del comité de Basilea en la República de Colombia. En: Revista de la Maestría en Derecho Económico de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, 2008, Issue 4, p. 11-61. Base de datos: Business Source Complete
- ROZEN, Carlos. Sarbanes Oxley Act y el control interno sobre el reporte financiero. En: Revista Temas de Management, julio 2008, Vol. 7, p. 8-13. Base de datos: EBSCO HOST, Fuente Académica Premier
- SCHIFFERES, Steve. Crisis internacional financiera: lecciones de historia. (Online). Agosto 2008. (Citado: 4 junio 2011) http://www.mexicodiplomatico.org/noticias/crisis_internacional_financiera.pdf
http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_6965000/6965142.stm
- SEMANA. Infidelidad Empresarial [Online]. Colombia: Febrero, 2009. Citado (27 mayo 2011) <http://www.semana.com/economia/infidelidad-empresarial/120470-3.aspx>
- VOSS, Jorge. El futuro de las normas contables y de auditoría en Argentina. En: Revista Internacional LEGIS de Contabilidad y Auditoría. Abril/Junio 2005, Nro. 22. ISSN 1692-2913